

PLAN DE **DESARROLLO**

M U N I C I P A L

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS 2018 - 2021

CIUDADANOS HACIENDO HISTORIA



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2018 - 2021





H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos





C. JESÚS ARMIDA CASTRO GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ BRISEÑO
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. IRENE ROMÁN SALGADO
I REGIDORA

C. FLAVIO ANTONIO OLACHEA MONTAÑO
II REGIDOR

C. IRENE BERENICE SERRATO FLORES
III REGIDORA

C. HÉCTOR TORRES TOVAR
IV REGIDOR

C. ANA GEORGINA ROLDÁN AVIÑA
V REGIDORA

C. ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
VI REGIDOR

C. ISABEL DOLORES TEODORA CASTRO AGUIRRE
VII REGIDORA

C. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
VIII REGIDOR

C. JOSÉ JULIO BELMAR PIMENTEL AMADOR
IX REGIDOR

C. JORGE ARMANDO LÓPEZ ESPINOZA
X REGIDOR

C. TABITA RODRÍGUEZ MORALES
XI REGIDORA

CONTENIDO

- I. MENSAJE Y VISIÓN DE GOBIERNO**
- II. INTRODUCCIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. PERCEPCIÓN Y PROPUESTAS CIUDADANAS**
- V. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO**
 - 5.1 Contexto regional y municipal
 - 5.2 Medio ambiente, territorio y economía
 - 5.3 Sociedad y calidad de vida
 - 5.4 Seguridad pública y protección ciudadana
 - 5.5 Gobierno y finanzas públicas
- VI. LOS EJES ESTRATÉGICOS**
 - 6.1 Desarrollo sostenible y buen vivir
 - 6.2 Combate a la pobreza e inclusión social
 - 6.3 Equidad de género
 - 6.4 Recuperación de la paz
 - 6.5 Gobierno cercano y erradicación de la corrupción
 - 6.6 Austeridad y finanzas sanas
- VII. OBJETIVOS, METAS, ACCIONES Y PROYECTOS**
- VIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO**

I. MENSAJE Y VISIÓN DE GOBIERNO

El Municipio de Los Cabos, ha iniciado una nueva etapa en su vida política, económica y social, lo cual requiere el diseño de políticas públicas y estrategias claras que logren potenciar al máximo las ventajas competitivas de nuestro Municipio, transformándolo en un lugar con oportunidades económicas y de beneficio social para sus habitantes. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se constituye como la principal herramienta en donde se plasma la visión, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán marcar la cuarta transformación que todas y todos queremos.

El Plan de Desarrollo Municipal, será el eje rector de las principales acciones a realizar para dirigir el rumbo de Los Cabos; al progreso que queremos y merecemos, ya que contiene una visión compartida, -resultado del análisis de la situación actual de nuestro querido Municipio-; resume las necesidades, preocupaciones, demandas y propuestas de la ciudadanía de cada uno de los sectores que integran nuestra sociedad. Además de los objetivos, estrategias y líneas de trabajo, que nos permitirán avanzar con paso firme al bienestar social y al desarrollo económico que tanto anhelamos.

En ese sentido, como Gobierno Municipal, ratificamos con las y los habitantes de Los Cabos, el compromiso de que sus propuestas son las prioridades que forjan los ejes y líneas de acción que serán aplicadas con responsabilidad, y que sin duda fortalecerán el trabajo de nuestra gestión municipal para generar beneficios sostenidos a nuestra población.

Somos, un Gobierno Ciudadano eficiente, honesto, sensible, y cercano a la gente, preocupado por todos y cada uno de nuestros habitantes, procurando con voluntad, cumplir las expectativas de toda la ciudadanía, un Gobierno Proactivo en todos y cada uno de sus órdenes, pero, sobre todo, un Gobierno que permita hacer llegar las oportunidades a todas y todos por igual.

Sin lugar a duda, el Plan de Desarrollo Municipal es la herramienta que otorgará los lineamientos programáticos para que las acciones de la Administración Pública Municipal sean congruentes con las necesidades generadas de nuestro Municipio, - considerando las propuestas realizadas en campaña y las solicitudes de la ciudadanía en los primeros meses de Gobierno-, que nos permitirán de manera efectiva y responsable resolver las carencias y necesidades.

Nuestra prioridad, es activar todos los sectores económicos, seguir posicionando a nuestro bello Municipio en todos los niveles como un destino turístico de altura e impulsar políticas públicas que reduzcan la pobreza y marginación, a través de programas que atiendan a los grupos más vulnerables y los rezagos sociales. Nuestra meta, es ser un Gobierno que escucha, que vela por mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Los Cabos y devolver la esperanza a nuestra sociedad.

En consecuencia, es trascendental que la ciudadanía participe en las decisiones de nuestro Municipio, que trabajemos juntos en su transformación. Podemos señalar, que la ciudadanía nos pide como Gobierno Municipal que hagamos la nueva historia que queremos para Los Cabos.



Atentamente,

C. JESÚS ARMIDA CASTRO GUZMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 (PDM) es el instrumento de planeación que recopila y articula el conjunto de opiniones ciudadanas respecto a las principales problemáticas del Municipio con el objetivo de establecer la visión en ejes estratégicos, proyectos, acciones y metas que se deberán emprender para guiar el desarrollo de las políticas públicas del Gobierno municipal.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno municipal del Estado de Baja California Sur y demás reglamentos municipales en la materia, el H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos llevó a cabo un proceso técnico y participativo para formular y elaborar el presente Plan. El proceso participativo inició con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Los Cabos (COPLADEM), tarea fundamental, debido a que es el principal instrumento para la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

En ese sentido, con base en la estructura instalada del COPLADEM, se realizó la consulta territorial y sectorial; en la consulta sectorial se convocó a la Sociedad Civil Organizada a participar en el proceso, con el objetivo de recibir propuestas técnicas y especializadas de cada sector a través de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo para su integración al Plan.

En la consulta territorial se realizó una encuesta que por su alcance de aplicación superó la muestra representativa de la población total del Municipio para un 95% de confiabilidad y 2% de margen de error, lo que permitió la identificación y priorización por parte de la ciudadanía de Los Cabos de problemáticas sociales, económicas y ambientales en todo el territorio municipal, con una participación muy activa de nuestras Delegaciones de Miraflores, Santiago, La Ribera y Cabo San Lucas, así como de la cabecera municipal San José del Cabo. Se obtuvieron propuestas y demandas sobre las principales necesidades, además de propuestas concretas y específicas. El resultado de la encuesta se constituyó en un elemento fundamental para la integración del diagnóstico, así mismo permitió establecer la visión estratégica de los 6 ejes definidos en el presente Plan, los cuales se integran considerando el resultado del análisis de la situación actual, así como las políticas y estrategias necesarias para revertir la tendencia advertida en el diagnóstico.

Paralelamente al proceso participativo, las dependencias y organismos del H. XIII Ayuntamiento realizaron un ejercicio a partir de la metodología de marco lógico con el fin de identificar las principales problemáticas que más afectan a la comunidad, desde el conocimiento de sus causas y sus consecuencias, lo que permite dirigir de mejor forma los esfuerzos que se plantean a través de objetivos, metas y acciones que el gobierno deberá emprender en corresponsabilidad y coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para contrarrestar la situación actual y propiciar el desarrollo armónico del Municipio.

Para lograr un instrumento de planeación congruente y estratégico se buscó su vinculación con el Proyecto de Nación 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como su congruencia con las políticas y objetivos de las agendas internacionales como la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU-HABITAT.

También se utilizó como insumo de información para el fortalecimiento del diagnóstico otros instrumentos de planeación locales y datos estadísticos de fuentes oficiales, así como el resultado del Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) para el Municipio de Los Cabos realizado por el Gobierno Federal y la ONU-HABITAT; el CPI de Los Cabos es una herramienta global que en complemento con el resultado de la percepción de la realidad expresada por los ciudadanos, ayuda a identificar oportunidades y desafíos que nos permiten definir una visión estratégica para nuestras ciudades y localidades rurales. Se recomienda fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables como Sostenibilidad Ambiental, Gobernanza, Legislación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo.

En el mismo sentido, es importante resaltar los trabajos que el Observatorio Ciudadano Integral A.C. (OCI) realiza cada año para evaluar el desempeño de la administración pública municipal con base en los 39 indicadores establecidos en el anexo “B” de la ISO 18091:2014, aportando al Ayuntamiento un “Diagnóstico” que resulta fundamental para la mejora continua de sus funciones y obligaciones, así mismo, las recomendaciones y propuestas que emiten ayudan a orientar las políticas públicas y programas gubernamentales, con el objetivo de lograr ser un Gobierno de calidad, sustentable, transparente, confiable, eficaz, cercano a la gente y con la capacidad de cumplir y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

El presente Plan tiene un alcance integral y contiene un diagnóstico sobre las condiciones ambientales, económicas y sociales del Municipio, los ejes estratégicos a seguir con sus respectivos objetivos, acciones y proyectos; y las metas a alcanzar en el periodo que corresponde al H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos. Así mismo, es necesario complementar de manera más específica la forma, tiempos y presupuestos que serán necesarios para cumplir dichas metas y acciones, por lo que deberán formularse los programas operativos anuales por cada una de las dependencias e instancias del Gobierno Municipal en los cuales se definirán los plazos de ejecución, las corresponsabilidades y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Otro de los objetivos primordiales del presente Plan es establecer los mecanismos de gobernanza equitativos, plurales y transparentes para involucrar a los ciudadanos en el quehacer del Gobierno y trabajar juntos en busca de respuestas eficaces y pertinentes a los grandes retos que se presentan en el entorno territorial, ambiental y social del Municipio. La Ley Estatal de Planeación establece el Sistema de Planeación Democrática y las figuras de los Comités de Planeación Estatal y Municipales como los órganos que integran la participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento de la planeación. De acuerdo con su reglamento interno, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Los Cabos (COPLADEM), tiene por objeto incorporar la participación ciudadana al Municipio en el Sistema Estatal de Planeación y fungir como el organismo de colaboración del Ayuntamiento en las actividades de planificación. Para el cumplimiento de su objeto, el COPLADEM elaborará, instrumentará, evaluará y mantendrá actualizado el Plan de Desarrollo Municipal.

Con el fin de facilitar la evaluación y monitoreo de los ejes estratégicos, objetivos, metas y acciones establecidos en este Plan se integró una matriz de indicadores que funcionará como una herramienta de medición para el gobierno y sociedad. Estos indicadores de medición serán los instrumentos de verificación permanente del cumplimiento de las metas planteadas por el H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos.

III. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Primero

Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

...

Titulo Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 115.- *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...

- II. *Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TITULO OCTAVO

DE LOS MUNICIPIOS

CAPITULO I

CONCEPTOS Y FINES

117.- El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre en la administración de su hacienda. Su finalidad consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral y sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local y ejercer las funciones en la prestación de los Servicios Públicos de su competencia.

El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para normar directa y libremente las materias de su competencia, así como para establecer sus órganos de gobierno interior.

CAPITULO VIII

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 148.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y disposiciones Federales, Estatales y Municipales.

...

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAPITULO SEGUNDO

SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

Artículo 18.- A los Gobiernos Municipales del Estado les corresponde:

I.- Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo.

II.- Elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, pudiendo tomar en cuenta las propuestas de las Entidades Estatales y Federales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos interesados. Asimismo, participarán en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Para este fin, el Gobierno del Estado deberá asegurar dicha participación;

III.- Elaborar los programas operativos anuales y los programas especiales y sectoriales en los términos señalados en la Fracción anterior.

IV.- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de la Administración Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 19.- El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur, será la única instancia, para hacer compatibles, en el ámbito local, los esfuerzos y acciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el marco de la Planeación Democrática.

Artículo 20.- El Sistema Estatal de Planeación se integrará de la manera siguiente:

...

II.- Planes y programas a nivel Municipal.

a).- Plan de desarrollo Municipal.

b).- Programas operativos anuales.

c).- Programas sectoriales Municipales.

d).- Programas Federal y Estatal por cada Municipio.

e).- Convenios de coordinación entre los sectores público, privado y social a nivel Municipal.

III.- Mecanismos y foros de coordinación:

a).- A nivel Estatal será el Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Baja California Sur el responsable de establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social a efectos de que sus representantes elaboren, controlen y evalúen los planes y programas sectoriales y especiales.

El propio Comité establecerá los reglamentos necesarios para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

b).- A nivel Municipal serán los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal quienes desarrollen estas tareas y establezcan para ello las reglamentaciones que consideren pertinentes.

c).- Para coordinar las acciones entre los niveles Estatal y Municipal existirán subcomités regionales cuyas funciones y operaciones estarán reglamentadas por el Comité Estatal de Planeación para el desarrollo del Estado de Baja California Sur.

...

CAPITULO TERCERO.

PARTICIPACION SOCIAL EN LA PLANEACION.

Artículo 21.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur y los Comités de Planeación Municipal son los instrumentos principales para la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes

municipales de desarrollo a que se refiere esta Ley. De igual manera los grupos sociales podrán participar en la Planeación a través de foros estatales o municipales y cualquier otra forma que el Estado o los Municipios determinen.

CAPITULO CUARTO

PLANES ESTATAL Y MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTÍCULO 36.- El Plan Municipal de Desarrollo de cada uno de los Municipios de la Entidad, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período que les corresponde.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 37.- Los programas operativos anuales y sectoriales derivarán del Plan Municipal de Desarrollo respectivo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

ARTÍCULO 38.- Una vez aprobado el Plan y sus programas, serán obligatorios para las Dependencias de las Administraciones Públicas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La ejecución del Plan y los programas respectivos, podrán concertarse, conforme a lo establecido por esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados.

LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TITULO II

De los Ayuntamientos

CAPITULO SEXTO

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 51.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- En materia de gobierno y régimen interior:

...

e) Fijar las bases para la elaboración del plan de desarrollo municipal y participar en la formulación de planes y proyectos de desarrollo regional, cuando los elabore la Federación o el Estado, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano:

...

c) Constituir los órganos de Planeación municipal que corresponda a sus intereses, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de cada Municipio;

d) Establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos programas, apoyados por los órganos a que se refiere el inciso inmediato anterior;

TITULO VII

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPITULO PRIMERO

De la Planeación del Desarrollo Municipal

Artículo 187.- Cada Ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 188.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 189.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado por las áreas correspondientes y presentado para su aprobación y publicación al Cabildo, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo 190.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Propiciar el desarrollo armónico del municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 191.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 192.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 193.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

Artículo 194.- Los Ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través del diario de mayor circulación en el municipio durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 195.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Artículo 196.- Los Ayuntamientos de acuerdo a sus características, necesidades y recursos económicos podrán crear organismos descentralizados como institutos municipales cuya finalidad primordial será el análisis técnico y la creación de políticas públicas consensadas con la sociedad para lograr los objetivos de los planes, programas, y propuestas.

Los organismos a que se hace referencia en este artículo tendrán la finalidad de orientar, asesorar y aconsejar a los Ayuntamientos en materia de Planeación Municipal desde un punto de vista técnico y profesional. Dichos organismos se regirán conforme al reglamento que previamente apruebe el Ayuntamiento o conforme al acuerdo de creación.

CAPITULO SEGUNDO

Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Artículo 197.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

Artículo 198.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;

II.- Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;

III.- Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV.- Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;

V.- Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;

VI.- Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;

VII.- Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;

VIII.- Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el Ayuntamiento;

IX.- Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados; y

X.- Proponer al cabildo su reglamento interior.

Artículo 199.- El Presidente Municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integren al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 200.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados por quien designe el Ayuntamiento, y podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el período municipal correspondiente.

REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 5.- El gobierno municipal se ejerce por la decisión legal del Ayuntamiento, es representado por el Presidente Municipal en lo referente a la ejecución de sus planes, acuerdos y reglamentos, y por el Síndico Municipal en cuanto a la representación legal.

TÍTULO TERCERO

Atribuciones y obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento y de las Comisiones.

CAPÍTULO PRIMERO

De las atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento

Del Ayuntamiento

Artículo 39.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

En materia de gobierno y régimen interior:

...

g) Fijar las bases para la elaboración del plan de desarrollo municipal y participar en la formulación de planes y proyectos de desarrollo regional, cuando los elabore la Federación o el Estado, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

...

En materia de obra pública y desarrollo urbano:

...

d) Constituir los órganos de planeación municipal que corresponda a sus intereses, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de cada Municipio;

e) Establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos programas, apoyados por los órganos a que se refiere el inciso inmediato anterior;

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

j) Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del plan de desarrollo municipal;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS B.C.S.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9.- El Ayuntamiento, para dar cumplimiento a sus funciones de planeación, legislación e inspección, podrá acordar la creación de Consejos y Comisiones, los cuales serán órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal, que deberán coordinar sus acciones con las Dependencias que determinen el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Capítulo III

De la Presidencia Municipal

Artículo 19.-El Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Ley Orgánica del Gobierno Municipal y demás disposiciones legales aplicables, así como la función ejecutiva del municipio. Las siguientes son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

I. Planear, programar, coordinar, dirigir y evaluar el desempeño de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal;

II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, planes y programas federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento;

...

Capítulo IV

De la Secretaría General Municipal

Artículo 26.- Tal como lo refiere el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, a la Secretaría General Municipal le compete dar fe pública a los actos y resoluciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, así como del resguardo y concentración de toda la documentación oficial que emane del propio ayuntamiento. Esta instancia está a cargo de un Secretario General, a quien le corresponde, además de las facultades que expresamente le confiere el artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, las atribuciones siguientes:

...

XII. Intervenir y apoyar en la elaboración en el Plan de Desarrollo Municipal;

...

Capítulo VI

De la Contraloría Municipal

Artículo 40.- La Contraloría Municipal, cuenta, además de las estipuladas en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, con las atribuciones siguientes:

...

IX. Verificar y vigilar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

X. Realizar por sí o a solicitud de parte, auditorías y evaluaciones de la gestión municipal a las Dependencias y Entidades con el fin de promover la eficiencia y transparencia en sus operaciones, y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus programas;

Capítulo X

De la Dirección General de Desarrollo Social

Artículo 58.- A la Dirección General de Desarrollo Social le corresponden las atribuciones siguientes:

...

II. Coadyuvar en la integración del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas Operativos Anuales que se **deriven del mismo, así como en el seguimiento y evaluación de su cumplimiento;**

...

IV. Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de gobierno municipal;

...

IX. Promover la participación de los ciudadanos en el mejoramiento de la calidad de vida, así como en la creación y evaluación de las políticas sociales del Municipio;

...

ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS CABOS B.C.S.

Artículo 3.- El COPLADEM tendrá por objeto, incorporar la participación ciudadana al Municipio, en el Sistema Estatal de Planeación y fungir como organismo de colaboración del Ayuntamiento, en las actividades de planificación. Para el cumplimiento de su objeto, el COPLADEM elaborará, instrumentará, evaluará y mantendrá actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, presentado para su aprobación al H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. en la forma, modalidades y plazos que contempla la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en su artículo 36.

IV. PERCEPCIÓN Y PROPUESTAS CIUDADANAS

Con el fin de conocer e integrar el sentir de la ciudadanía Cabeña, respecto a su percepción de realidades más sensibles, así como identificar estrategias y acciones encaminadas a mejorar estas condiciones e incidir en la mejora de su calidad de vida, y en cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana para la planeación local, se llevó a cabo un proceso de consulta pública que se realizó del 06 al 20 de diciembre 2018, la cual fungió como insumo fundamental en la construcción del presente Plan.

4.1 Metodología de participación

Se reconoce la importancia y validez de la figura del COMPLADEM con las facultades y atribuciones que por ley le han sido conferidas para la elaboración, instrumentación, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal, órgano concebido para la incorporación de la participación ciudadana en el marco de la planeación y seguimiento del Plan. El marco jurídico plantea alternativas de mecanismos de consulta a través de la estructura del COPLADEM.

En ese sentido para asegurar la participación de la sociedad en la construcción del presente Plan se realizó la consulta territorial y sectorial; en la consulta sectorial se convocó a la Sociedad Civil Organizada a participar en el proceso, con el objetivo de recibir propuesta técnicas y especializadas de cada sector a través de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo para su integración al Plan.



Ilustración: Asamblea de Instalación del COPLADEM: fotografía propia.

Así mismo, para realizar la consulta territorial se puso a disposición de la ciudadanía una encuesta electrónica en la página web oficial del Ayuntamiento, una herramienta que facilitó la participación de cualquier persona en la identificación y priorización de problemáticas sociales, económicas y ambientales del Municipio; ayudó a obtener las peticiones y demandas sobre las necesidades, además de ofrecer la oportunidad de plantear propuestas concretas y específicas. Para hacer más accesible la participación se instalaron 32 buzones en las oficinas de Gobierno, bibliotecas, plazas públicas y espacios donde la gente se reúne en todo el territorio municipal y para difundir este importante mecanismo se realizó una campaña de comunicación en radio, prensa escrita y redes sociales.

Durante el periodo de consulta territorial se aplicaron un total de 5,072 encuestas, superando la muestra representativa de la población total del Municipio de un 95% de confiabilidad y 2% de margen de error. El resultado de la encuesta permitió conocer las necesidades y preocupaciones más sentidas de la ciudadanía Cabeña como elemento fundamental para la integración del diagnóstico, así mismo permitió conocer sus principales demandas, anhelos y propuestas lo que ayudó a establecer la visión estratégica de los 6 ejes definidos en el presente Plan, los cuales se integran considerando el resultado del análisis de la situación actual, así como las políticas y estrategias necesarias para revertir la tendencia advertida en el diagnóstico.

Cálculo de la muestra de población

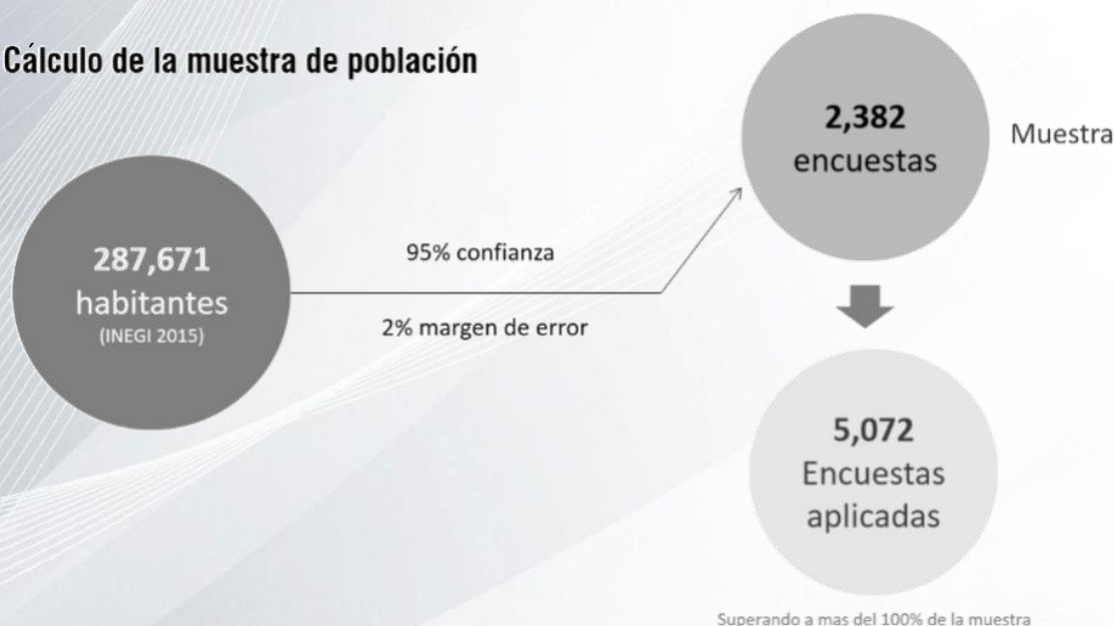


Ilustración: Cálculo de la muestra de población para la aplicación de la encuesta. Fuente: Elaboración propia COPLADEM.

Del total de encuestas aplicadas se obtuvieron 9,304 propuestas, peticiones y demandas de los ciudadanos, las cuales se analizaron, clasificaron e integraron en los objetivos, acciones y proyectos del Plan.

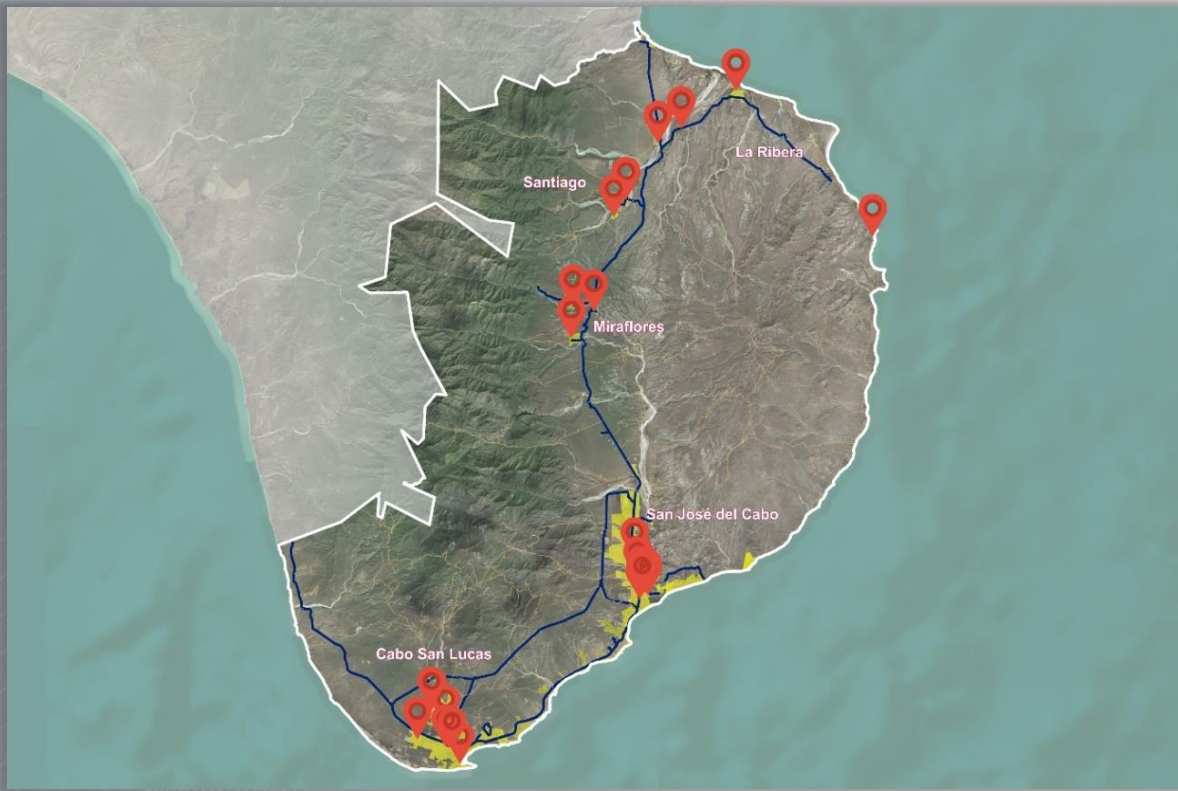


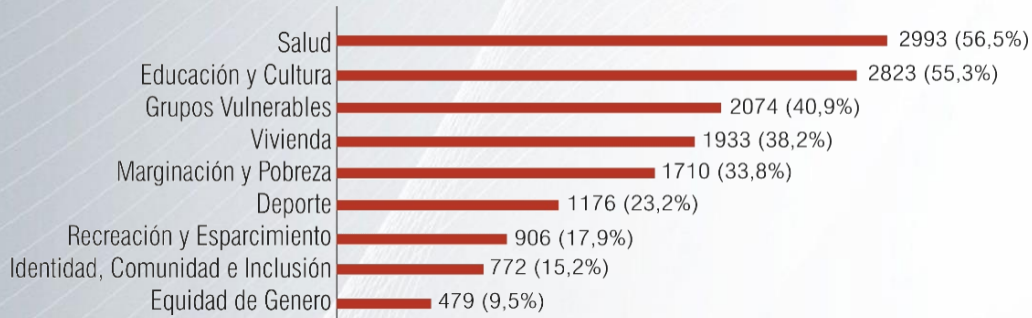
Ilustración: Ubicación de buzones de participación de la Consulta Territorial. Fuente: Elaboración propia IMPLAN con información de Desarrollo Social.

Es así como, a través de esta organización se busca la total inclusión de la composición social de Los Cabos con sus distintas perspectivas, enfoques, anhelos, intereses y demandas, para que estas sean las guías del trabajo a realizar por esta Administración para el logro de mejores condiciones de desarrollo y bienestar para todas y todos.

4.2 Resultados

En cuanto a los rubros de mayor interés para la ciudadanía que consideran deben ser atendidos con prioridad para aspirar a mejores condiciones de vida y desarrollo integral de la comunidad Cabeña, se posicionan por temática de la siguiente forma:

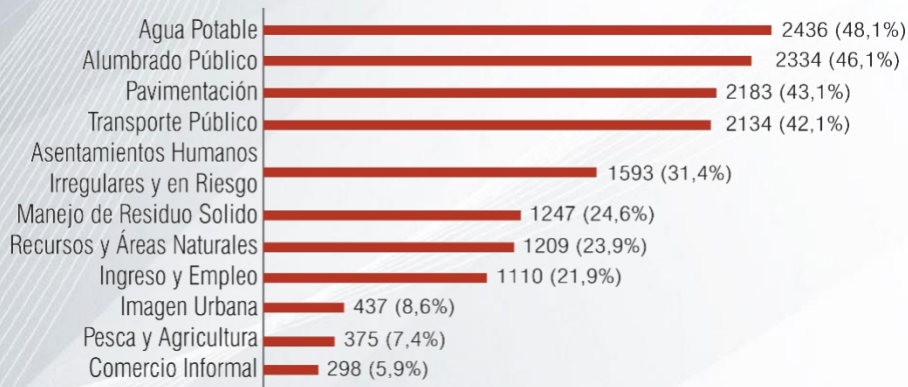
En Sociedad y Calidad de Vida:



Gráfica: Resultados Encuesta de Participación Ciudadana tema Sociedad y Calidad de Vida. Fuente: Dir. Gral. de Desarrollo Social.

Se destacan Salud, Educación y Cultura, Grupos Vulnerables y Vivienda como los temas de mayor relevancia.

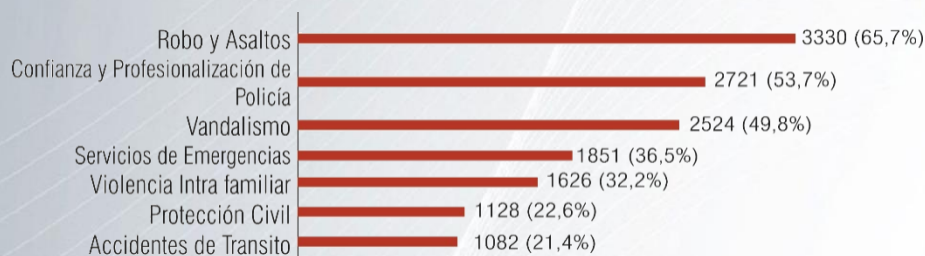
En Territorio, Economía y Medio Ambiente:



Gráfica: Resultados Encuesta de Participación Ciudadana tema Territorio, Economía y Medio Ambiente. Fuente: Dir. Gral. de Desarrollo Social.

Las principales preocupaciones y prioridades de atención en este rubro se concentran en los temas de Agua Potable, Alumbrado Público, Pavimentación y Transporte Público.

En Seguridad y Protección Ciudadana:



Gráfica: Resultados Encuesta de Participación Ciudadana tema Seguridad y Protección Ciudadana. Fuente. Dir. Gral. de Desarrollo Social.

En este rubro destacan como principales problemas y prioridades de solución en los temas de Robos y Asaltos, la Confianza y Profesionalización de la Policía y el Vandalismo.

En Gobierno, Finanzas Públicas y Transparencia:



Gráfica: Resultados Encuesta de Participación Ciudadana tema Gobierno, Finanzas Públicas y Transparencia. Fuente. Dir. Gral. de Desarrollo Social.

Los resultados indican que la percepción ciudadana destaca entre los principales retos los temas de Corrupción, Atención Ciudadana y Funcionarios Públicos Capacitados.

Estas identificadas por la población como las principales problemáticas representan también los principales deseos hacia un ambiente que bajo su perspectiva proporciona las condiciones óptimas para la prosperidad social de Los Cabos, por lo que atender y avanzar en la consolidación de estos anhelos deberá ser prioridad en la agenda de trabajo de esta administración.

Además de lo anterior, se obtuvieron propuestas concretas las cuales fueron sistematizadas, organizadas e integradas a las líneas de acción puntuales de este Instrumento.

Encuestas totales: 5,072

	Total de propuestas recibidas	Propuestas Clasificadas
Sociedad y calidad de vida	2,642	56
Territorio, Economía y Medio Ambiente	2,506	73
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	2,285	26
Gobierno, Finanzas Públicas y Transparencia	1,871	24
Total	9,304	179

Tabla: Resultado Síntesis de Propuestas de la Encuesta de Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración propia IMPLAN.

Para su integración, primero se transcribieron textualmente cada una de las propuestas, posteriormente se agruparon por temática, y se filtraron por recurrencia e integraron en complementariedad con otras propuestas. Una vez concluido el ejercicio se procedió a organizarlas y agruparlas dentro de objetivos, acciones y proyectos según el caso, de la siguiente forma:

OBJETIVO GENERAL: PROTEGER Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

Objetivo Específico: Fortalecer el sistema normativo en materia de protección al medio ambiente y recursos naturales.

Recurrencia de participación

Acciones y Proyectos:

65 ciudadanos

- Implementar un programa de reforestación de áreas naturales, espacio públicos y escuelas.

24 ciudadanos

- Implementar programas de educación ambiental y concientización del valor y cuidado de los recursos naturales.

De esta forma las acciones y objetivos del Plan fueron enriquecidos o integrados a partir de las propuestas ciudadanas.

V. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

5.1 Contexto Regional y Municipal

Los Cabos es un Municipio del estado de Baja California Sur, el cual se ubica en el noroeste de la República Mexicana. Las coordenadas del estado son: 22º 52' y 28º 00' de latitud Norte; 109º 25' y 115º 05' de longitud Oeste. Cuenta con un litoral de 2,705.39 Km., y una superficie de 73,962 km². Baja California Sur se integra por cinco Municipios: Mulegé, Comondú, Loreto, Los Cabos y La Paz, siendo el Municipio de Los Cabos el de principal vocación turística. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, la Entidad es la segunda poblada del País, con una población de 712, 029 habitantes en viviendas particulares habitadas.



Ilustración: Ubicación geográfica del Municipio de Los Cabos. Fuente: Elaboración propia IMPLAN con información de INEGI.

El territorio de Los Cabos abarca el 5.02% del total del Estado, con un área de 3,710 km² convirtiéndose en el Municipio con menor superficie de todo el territorio de Baja California Sur; estimándose una población al 2015 de 287,671 habitantes, es decir el 40% de la población total en el Estado, representando al Municipio más poblado de la entidad.

El Municipio de Los Cabos se ubica en las coordenadas geográficas norte 23° 40', al sur 22° 52' de latitud Norte; al este 109° 24', al Oeste 110° 07' de longitud Oeste, en el Sur del Estado, colinda al Norte con el Municipio de La Paz, al sur y poniente con el Océano Pacífico y al oriente con el Golfo de California (Mar de Cortés). Su cabecera Municipal, San José del Cabo, se localiza a 190 kilómetros de la Ciudad de La Paz, Capital del Estado y a 33 kilómetros de Cabo San Lucas. Cuenta con cuatro Delegaciones Municipales: Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago y La Ribera.

Subregión Cabo del Este

Se le conoce como Cabo del Este a la Subregión integrada por las delegaciones de Santiago, Miraflores, La Ribera. La zona del Cabo del Este se ubica en el Municipio de Los Cabos, entre las coordenadas 23°05'52'' latitud, 110°03'12'' longitud y 23°42'56'' latitud, 109°20'05'' longitud. Abarca una superficie total de 225,313.23 hectáreas y una franja litoral de 84.66 kilómetros. Sus principales localidades son Buenavista, El Campamento, Las Cuevas, Santa Cruz, La Ribera, Cabo Pulmo, Santiago, Miraflores, Agua Caliente, Boca de la Sierra, Caduaño, Las Casitas, entre otras.



Ilustración: División territorial administrativa del Municipio de Los Cabos. Fuente: Elaboración propia IMPLAN con información de INEGI.

Ámbito urbano

El 93% de la población del Municipio se concentra en sus dos grandes ciudades: San José del Cabo y Cabo San Lucas. El Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040 (PDU 2040), las define en un sólo centro de población, ubicado en la parte extrema sur del Municipio

de Los Cabos, mismo que integra el Corredor Turístico que las conecta y localidades anexas, con una superficie de 54,551.49 ha.

Al 2010, dentro del territorio municipal existe un total de 22 localidades con un rango de población de 100 a 150 mil habitantes. Debido a su concentración por cobertura de equipamiento fueron segmentados en seis grupos por niveles de servicio. La ciudad de Cabo San Lucas por su población de 131,021 pertenece al nivel de cobertura estatal, donde podrá soportar equipamiento de jerarquía estatal y regional. Seguido San José del Cabo, con 90,383 hab., forma parte del sistema de ciudades pequeñas con niveles de servicios intermedios, donde se podrán establecer equipamientos de cobertura municipal.

Los dos principales asentamientos se establecen dentro del límite de centro de población junto con seis localidades rurales que están dentro del rango de población de 100 a 2,499 habitantes: La Playa, Santa Anita, Santa Catarina, La Choya, Las Ánimas Bajas y Las Ánimas Altas.

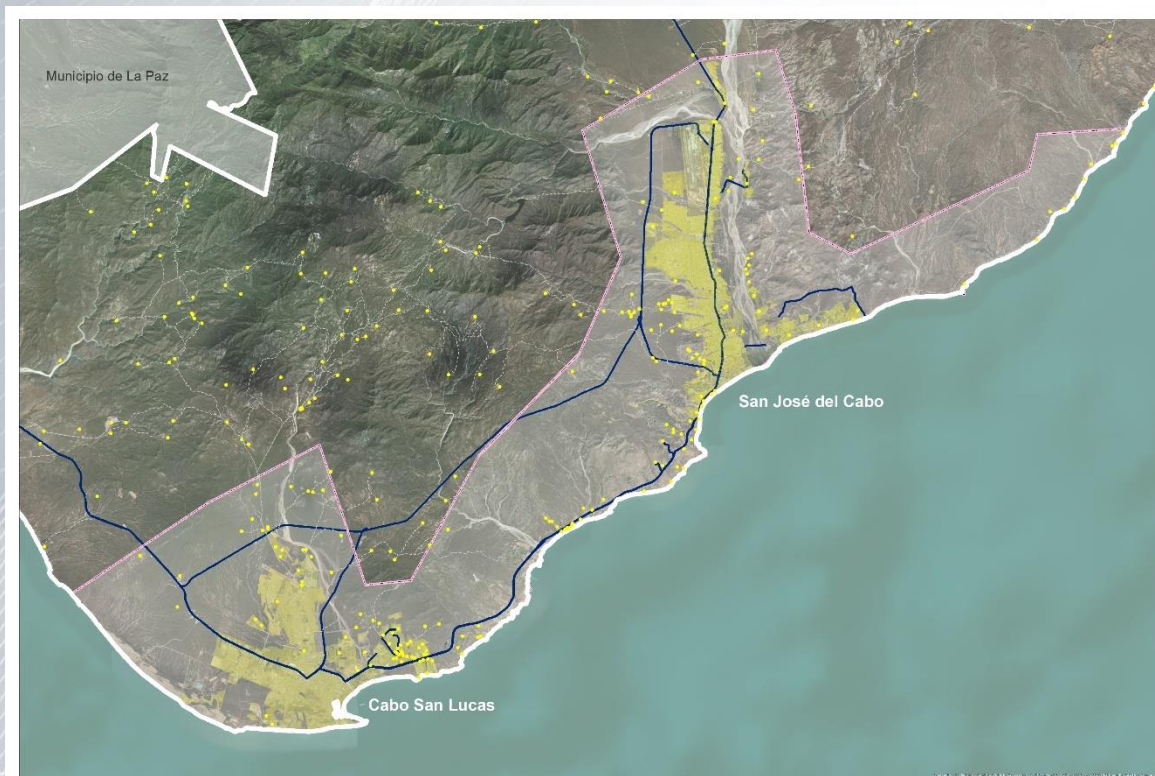


Ilustración: Centro de Población San José del Cabo-Cabo San Lucas. Fuente: Elaboración propia IMPLAN.

5.2 Medio Ambiente, Territorio y Economía

5.2.1 Medio ambiente

5.2.1.1 Áreas naturales protegidas, arroyos, costas y playas

Áreas Naturales Protegidas

Según los registros de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) el Municipio de Los Cabos cuenta con tres áreas naturales protegidas; el Área de Protección de Flora y Fauna Bahía de Cabo San Lucas con una superficie de 3,996 ha., el Parque Nacional Cabo Pulmo con una superficie de 7,111 ha., y una porción de la Reserva de la Biosfera Sierra la Laguna, cuya superficie total de 112, 437 hectáreas corresponden a los Municipios de Los Cabos y La Paz. Asimismo, cuenta con la Reserva Ecológica Estatal del Estero de San José del Cabo, decretada por el Estado bajo la categoría de zona sujeta a Conservación Ecológica con una superficie de 472 ha.



Ilustración: Arrecife de Cabo Pulmo.

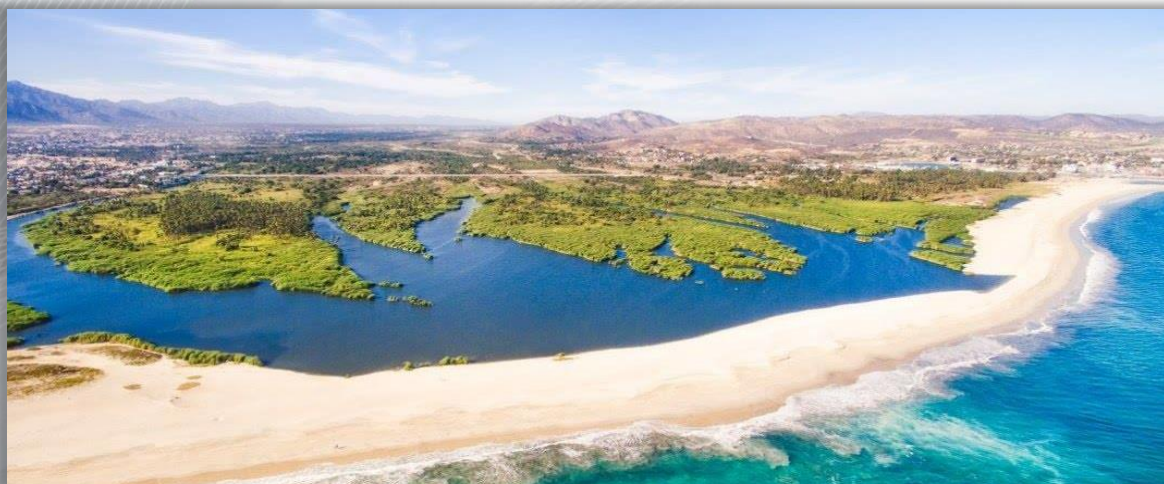


Ilustración: Estero de San José del Cabo.

ANP en el Municipio Los Cabos	Superficie (ha)	% con respecto al territorio municipal	Fecha de decreto
Federales			
Reserva de Biosfera Sierra de la Laguna	44,078.00 (en territorio municipal)	11.87	6 de junio de 1994
Parque Nacional Cabo Pulmo	7,111.01	Superficie marina	6 de junio de 1995
Área de Protección de Flora y Fauna Bahía de Cabo San Lucas	3,996.0	1.07	29 de noviembre de 1973
Estatales			
Reserva Ecológica Estatal Estero de San José del Cabo	472.00	0.12	
Total	55,651.00	13.06	

Tabla: Áreas Naturales Protegidas en el Municipio de Los Cabos. Fuente: CONANP.

La Reserva de la Biosfera Sierra de la Laguna es una cadena montañosa ubicada en el Municipio de La Paz y Los Cabos. Tiene una superficie total de 112,437.07 has., de las cuales casi 39.2% forman parte del Municipio de Los Cabos. Además de presentar importante endemismo y ser considerada un centro de evolución biológica, es una zona importante de recarga acuífera, ya que los principales arroyos y cuerpos de agua subterráneos del estado se localizan en esta región y se deben a los escurrimientos de agua que se generan en la Reserva.

El Parque Nacional Cabo Pulmo es un arrecife coralino presente en la Bahía de Cabo Pulmo, constituye una de las contadas áreas arrecifales en el Pacífico Este y la única en el Golfo de California o Mar de Cortés. Debido a su carácter de ecotono, -resultado de la confluencia de especies provenientes de las provincias biogeográficas Panámica, Californiana, e Indo-Pacífico-, la diversidad biológica que se encuentra es una de las más altas en la costa mexicana del Pacífico (Kerstitch, 1989). El Parque Nacional Cabo Pulmo fue inscrito como parte contratante ante la Convención RAMSAR, el 02 de febrero del 2008. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) anunció el pasado 14 de julio 2005 en la ciudad de Durban, Sudáfrica, la inscripción de las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California (que incluye el Parque Nacional Cabo Pulmo), en el listado de sitios de Patrimonio Natural de la Humanidad, al reconocer que representan un ejemplo único en el mundo en el que los principales procesos oceanográficos están presentes, conviviendo con una impresionante belleza natural.

El Área de Protección de Flora y Fauna Bahía de Cabo San Lucas constituye un sitio excepcional para la protección de las especies de flora y fauna silvestres, así como de los fenómenos de erosión terrestre y submarina, donde se producen fuertes movimientos de arena por grandes declives, formando espectaculares cascadas de arena en el fondo del mar localizado en el "Finisterra" de la Península y coronado por la famosa formación de roca que es un icono de la región, el Arco de Cabo San Lucas. Para el 2005 se inscribió en la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad. Actualmente no cuenta con un programa de manejo y conservación oficial (CONANP, 2012).

La característica más importante la Reserva Ecológica Estatal Estero de San José del Cabo es la presencia del Oasis de San José y del Estero del mismo nombre, considerado uno de los más grandes ambientes epicontinentales de la Península de Baja California y el único de su tipo en la Región del Cabo. El sistema consta de un cuerpo de agua dulce superficial que mantiene en sus alrededores

distintas asociaciones vegetales acuáticas, subacuáticas, riparias y zonas de cultivo. Se alimenta de la escorrentía proveniente de la cuenca hidrológica de San José, cuyos escurrimientos convergen en el cauce del arroyo de San José, el cual desemboca en el cuerpo del Estero (CONANP, 2008), convirtiéndose en un importante sitio de recarga del acuífero San José. La jurisdicción de la Reserva Ecológica del Estero de San José está a cargo del Gobierno Estatal y Municipal.

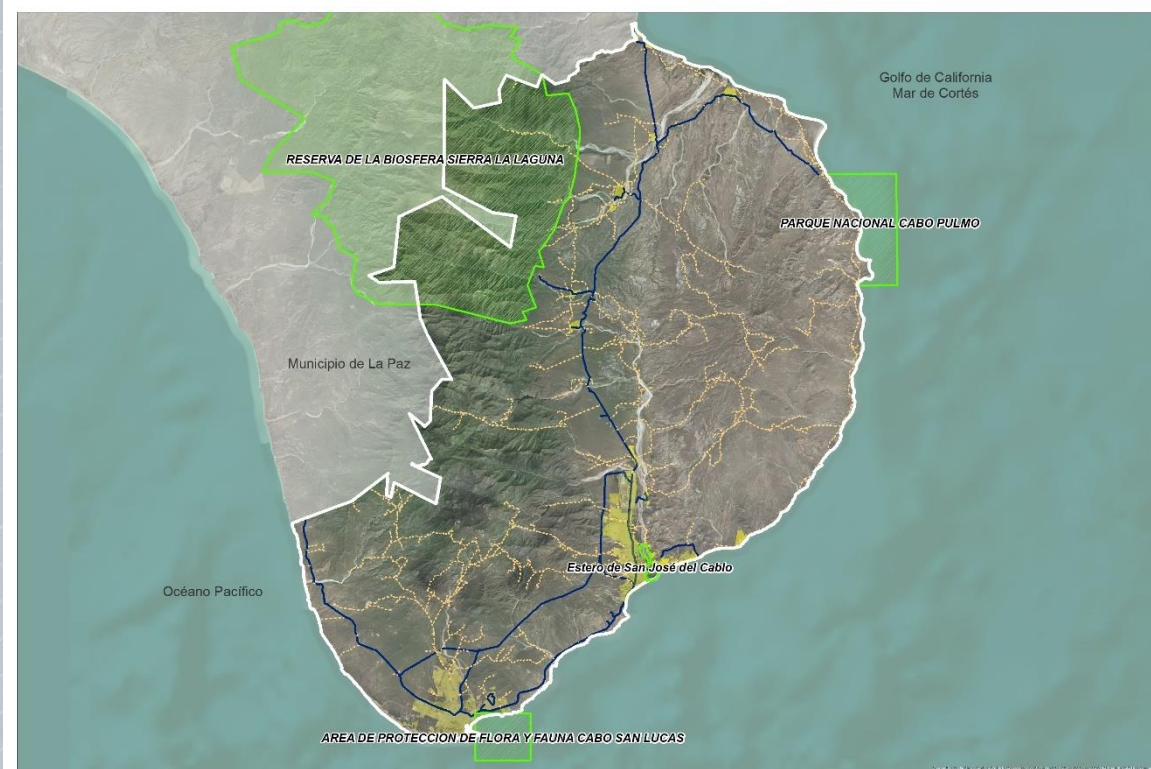


Ilustración: Áreas Naturales Protegidas. Fuente elaboración propia con información de INEGI.

De acuerdo con el diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos (OCI), que evalúa el funcionamiento y eficiencia gubernamental; la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente cuenta con un amplio conocimiento sobre la normatividad Federal y Estatal en materia de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo, constantemente se capacitan sobre temas importantes para la atención de varamiento de fauna marina, de playas limpias y para la conservación del Gallito Marino en colaboración con ZOFEMAT, PROFEPA y la iniciativa privada. Sin embargo, para mejorar en los indicadores que se evalúan en materia ambiental hace falta actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los programas de Manejo y Conservación de las Áreas Naturales y apegarse a las actuales normas Federales y Estatales, de igual forma es necesario elaborar programas para el cuidado del paisaje y la contaminación visual en apego al Reglamento de Imagen Urbana del Municipio.

Arroyos y Escurrimientos

La región hidrológica se caracteriza porque los arroyos están dirigidos hacia el Golfo de California y el Océano Pacífico, además las corrientes de los escurrimientos son efímeras ya que sólo se

presentan cuando hay tormentas y precipitaciones pluviales. Los principales arroyos del Municipio son San Lucas y Salto Seco en Cabo San Lucas; los arroyos El Tule y San Carlos en el Corredor Turístico; los arroyos San José, San Lázaro, San Bernabé, El Zacatal, El Saltito, Don Guillermo y el Aguajito en San José del Cabo; y los arroyos, San Bernardo, La Palma, Los Pocitos, San Pedro, San Pablo y Santiago en la Subregión Cabo del Este.

Acorde a información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Los Cabos y la información recabada de los diferentes foros de participación ciudadana realizados durante los años 2016-2018, en el Municipio ocurre una práctica inadecuada de disposición final de los residuos sólidos en tiraderos ilegales dentro de las zonas urbanas y arroyos, y es sin duda uno de los principales problemas ambientales en el tema de contaminación del suelo, afectando el sustrato del suelo. El arroyo Salto Seco en Cabo San Lucas se encuentra en situación crítica de contaminación por residuos sólidos y escombros, generados por los asentamientos irregulares que invaden la zona Federal. Los residuos sólidos del arroyo en temporadas de lluvias son arrastrados al mar; cabe mencionar que en general, todos los arroyos de Los Cabos, presentan cierto grado de contaminación por residuos sólidos.

Costas y Playas

El Municipio de Los Cabos cuenta con una extensión de 192 kilómetros de litoral en los cuales se reconocen dos sistemas de dunas importantes, en la zona del Pacífico, en Cabo Falso, se puede observar un sistema bien definido de dunas costeras transgresivas que se ensancha en su extremo sur, el cual, a pesar de su importancia en la dinámica sedimentaria de este sistema de dunas, se encuentra amenazado por los desarrollos turísticos que se extienden en toda la costa sur (CONAFOR-INECOL, 2014). Asimismo, en el litoral del Golfo de California, -el principal sistema de dunas-, se encuentra en la Delegación de La Ribera, en la zona conocida como Punta Arena, como una saliente arenosa con dunas frontales y transgresivas formada por la acumulación de sedimentos aportado por los ríos adyacentes. La principal amenaza de estas dunas está relacionada con la presión inmobiliaria para desarrollo turístico y campos de golf, los cuales son levantados sobre suelos arenosos (CONAFOR-INECOL, 2014).

Es importante mencionar que el litoral donde se emplazan las dunas forma parte del Golfo de California que fue decretado en el año 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) Patrimonio de la Humanidad.

De acuerdo a los inventarios y levantamientos realizados por la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, el Municipio de Los Cabos cuenta **con** 122 playas, de las cuales 61 se encuentran en la subregión de Cabo del Este y las otras 61 se ubican dentro del centro de población San José del Cabo y Cabo San Lucas. Asimismo, se identificó la problemática de circulación de vehículos motorizados y caballos en las playas del Municipio debido a la falta de vigilancia y aplicación del marco jurídico y la falta de regulación de las actividades turísticas en apego a la normatividad ambiental.

Es importante resaltar la necesidad de realizar un levantamiento completo y detallado de las características y condiciones de accesibilidad y equipamiento que disponen las playas ubicadas en la subregión de Cabo del Este y actualizar los inventarios de las playas ubicadas en el litoral del Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento de los accesos, señalamientos, infraestructura y equipamiento en las playas que lo requieran.



Ilustración: Playa con certificación Blue Flag.

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Número de playas en el centro de población San José del Cabo-Cabo San Lucas	61	100%
Playas con acceso directo	25	41%
Playas con acceso controlado	18	30%
Playas de difícil acceso	10	16%
Playas sin acceso	8	13%
Playas con estacionamiento	15	25%
Playas con algún tipo de mobiliario	25	41%

Tabla: Situación de las playas en los litorales de San José del Cabo y Cabo San Lucas. Fuente: PDU 2040.

La ocupación del frente del mar por los desarrollos turísticos y hoteles, así como las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, han ocasionado en Los Cabos, una lucha constante entre residentes locales, inversionistas extranjeros, turistas, hoteleros, prestadores de servicios y comerciantes locales, por el uso y goce de las playas, cuyos accesos son cada vez más limitados debido a la presencia de casetas de seguridad o enrejados, además de letreros que prohíben el paso e indican que es propiedad privada.

Por otro lado, el Municipio de Los Cabos ocupa el primer lugar en América Latina por sus 19 playas con la certificación Blue Flag, un logro a nivel internacional por ser el destino con mayor número de litorales limpios y seguros en el país que le otorga mayor competitividad turística. Las playas certificadas con bandera azul son: El Chileno, Palmilla, Santa María, Las Viudas, Acapulquito, Hacienda, El Corsario, La Ribera, Médano RIU Palace, Médano RIU Santa Fe, Médano Villa La Estancia, Médano Villa del Arco, Médano Villa del Palmar, Médano Club Cascadas de Baja, Médano Pueblo Bonito Los Cabos, Médano Pueblo Bonito Rosé, Médano Casa Dorada, Médano ME Cabo, Médano Breathless.

5.2.1.2 Agua

Conforme a las cifras del *Acuerdo que actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos (CONAGUA, 2018)*, no existe volumen disponible para nuevas concesiones en el acuífero Cabo San Lucas, Cabo Pulmo y San José del Cabo, ya que el volumen concesionado es mayor que la recarga.

Acuífero	Cifras en millones de metros cúbicos anuales (hm ³ /año)							
	R: Recarga media anual	DNC: Descarga natural comprom etida	VEAS: volumen de extracción de aguas subterráneas				DMA: Disponibilidad media anual de agua	
			VCAS: Volumen concesionado/a signado de agua subterránea	VEALA: volumen de extracción de agua en las zonas suspensión provisional de libre alumbramiento los inscritos en el Registro Nacional Permanente	VAPTYR: Volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro	VAPRH: volumen de agua correspondient e a reservas, reglamentos y programación hídrica	Positiva	Negativa (Déficit)
0316 Migriño	0.9	0.6	0.292	0	0	0	0	0
0317 Cabo San Lucas	2.7	2.2	5.111382	0	14.421463	0	0	-19.032845
0318 Cabo Pulmo	2.2	2	0.88857	0	1.0805	0	0	-1.76907
0319 San José del Cabo	35.9	10.8	27.895013	0	3.115747	0	0	-5.91076
0320 Santiago	24.5	4.6	19.037603	0	0.931	0	0	-0.068603

Tabla: Disponibilidad de agua subterránea por acuífero, 2018. Fuente: CONAGUA. ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero 2018.

El acuífero San José y el acuífero Santiago son los más importantes, ya que por medio de éstos se realiza el abastecimiento de la demanda de agua en las zonas habitacionales y turísticas de Cabo San Lucas y San José del Cabo, las cuales han registrado crecimientos importantes, que cada día demandan más recurso, provocando que la sobreexplotación del acuífero y su poca disponibilidad se conviertan en los principales obstáculos para el crecimiento y desarrollo del Municipio.

Respecto a la calidad de agua subterránea, el acuífero Migriño y Cabo Pulmo, presentan niveles de contaminación (CONAGUA, 2015). La principal fuente de contaminación del agua en Los Cabos, está asociada con la descarga de aguas residuales. Destaca la contaminación del Estero de San José del Cabo, el cual se encuentra en situación crítica debido al efluente de una planta de tratamiento de aguas residuales construida por FONATUR, en 1980, con capacidad de 250 litros por segundos, la cual en ocasiones recibe casi el doble de agua para la que fue diseñada.

Según el diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral (OCI) en su indicador 4.6 *Cuidadoso y Responsable del Agua*, reconoce que el Gobierno Municipal a través del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMSAPAS) aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua; visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración para mantenimiento, medición de cloro residual y análisis microbiológico y fisicoquímico; además se realizan acciones de vinculación con el Consejo de Cuenca, con CONAGUA para el abastecimiento de agua, para conseguir recursos financieros, así como asesoría y capacitación. Sin embargo, el estado actual de este indicador es “AMARILLO”, es decir, por debajo de los requerimientos mínimos indispensables para atender de manera integral la temática en cuestión. La baja calificación en este indicador se debe principalmente a que no se cuentan con los reglamentos municipales en materia de exploración, explotación, uso racional y tratamiento del agua, programas de inspección y control de descargas de aguas residuales y la falta de programas de capacitación técnica profesional en el tema; es necesario emprender gestiones y acciones para disminuir paulatinamente hasta terminar por completo con el problema de contaminación del Estero de San José provocado por la operación de la planta de tratamiento de FONATUR.



Ilustración: Derrames de aguas negras.

5.2.1.3 Manejo de Residuos

Manejo y disposición final de los residuos sólidos

Acorde a los datos del PDU 2040, respecto a la generación per cápita de residuos sólidos en el Municipio, este aumentó de 500 gramos per cápita por día en la década de 1990 a más de 1,300 gramos para 2007 y de acuerdo con datos recientemente del Programa Municipal para la Prevención

y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Los Cabos, en 2012 los rellenos sanitarios de Los Cabos recibían en promedio 371 toneladas diarias que representan la generación per cápita de 1.41 kg/hab/día.

Actualmente el Municipio cuenta con 8 basureros municipales que funcionan como sitios de disposición final, los dos principales se ubican a 25 kilómetros de las zonas urbanas de San José del Cabo y Cabo San Lucas; el primero da servicio a la cabecera municipal y se localiza en la zona de Palo Escopeta y el segundo ubicado en la zona conocida como Candelaria proporciona servicio a la delegación de Cabo San Lucas. Ninguno de los basureros municipales antes mencionados cumple con las normas ambientales de SEMARNAT para considerarse rellenos sanitarios, y la situación es aún más grave en la zona norte del municipio en donde se encuentran 6 tiraderos dispersos que operan de manera deficiente.

Delegación y cabecera municipal	Sitios de disposición final	Categoría del sitio	Maquinaria
San José del Cabo	Palo Escopeta	A	✓
Cabo San Lucas	La Candelaria	A	✓
Miraflores	Miraflores	C	✓
Santiago	Santiago	D	✓
	Buenvista	D	✓
	La Cueva	D	x
	Agua Caliente	D	x
La Ribera	La Ribera	C	✓

Tabla: sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos. Fuente: Dirección General de Servicios Públicos Municipales de Los Cabos.

La principal fuente contaminación del suelo en el Municipio está asociada con los tiraderos a cielo abierto y la contaminación por agroquímicos. La problemática de residuos sólidos que enfrenta el Municipio de Los Cabos está ligada al crecimiento de la población, el cambio de hábitos de consumo y el rezago en la cobertura y periodicidad de la recolección. En las localidades La Ribera, Miraflores y Santiago, la falta de cobertura del servicio ha ocasionado no solamente la aparición de tiraderos clandestinos, sino también la quema clandestina de basura, lo que se convierte en un método de eliminación complejo, costoso y altamente contaminante, principalmente para el aire.

De acuerdo al trabajo técnico realizado por el Ayuntamiento se identificó que las deficiencias percibidas sobre la recolección, manejo y disposición final de los residuos urbanos (basura), se deben principalmente a la falta de un plan de acción en la materia, la falta de sensibilización y difusión en cultura de reciclaje y manejo de residuos, nula organización y procedimientos en los sitios de disposición final, y la insuficiencia de camiones de recolección (22 en Cabo San Lucas y San José del Cabo), debido al deficiente mantenimiento de los mismos; lo anterior provoca que el servicio de recolección en las colonias se realice en promedio cada 3 o 4 días a la semana.

El diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral (OCI), manifiesta que a pesar de que el Gobierno Municipal cuenta con dependencias que se encargan de la recolección de basura y se coordinan entre ellas para realizar limpieza de arroyos y playas, y que existe coordinación entre sus autoridades ambientales y de seguridad pública para sancionar a los infractores de la normatividad referente a residuos sólidos; actualmente el indicador que mide el adecuado manejo de los residuos sólidos (basura) se encuentra en ROJO, es decir, que el Gobierno no cuenta con los elementos suficientes para atender la problemática en cuestión, por lo tanto, para mejorar en este indicador es necesario que los sitios de disposición final (rellenos sanitarios) cumplan con la normatividad federal y estatal; revisar y aprobar el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad; contar con un Programa para el Manejo Integral de Residuos Sólidos actualizado, y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.

Manejo de aguas residuales

Conforme al Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI, 2018), si el agua no es tratada apropiadamente después de su uso, daña los ecosistemas. También puede causar graves problemas de salud pública. En el indicador que mide el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas en el municipio, es moderado, y se debe a que la infraestructura de tratamiento es insuficiente para tratar las aguas residuales generadas en el Municipio y no operan adecuadamente.

De acuerdo al estudio denominado "Estudio de Ingeniería Básica del Sistema de Conducción de las Aguas Residuales Tratadas de Cabo San Lucas y San José del Cabo", en la zona urbana del Municipio existen 7 plantas de tratamiento: 3 públicas y las demás privadas, también se contempla la ampliación de la red de drenaje (OCI, diagnóstico 3, 2018).

El OOMSAPAS cuenta con plantas de tratamiento tanto en el área urbana como en la zona rural y aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua, realiza visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración para mantenimiento, medición de cloro residual y análisis microbiológico y fisicoquímico (OCI, diagnóstico 3, 2018).

5.1.2.4 Calidad del Aire

Según el Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI, 2018), en las ciudades de más de 100,000 habitantes es recomendable monitorear la calidad del aire, para lo cual, es necesario contar las estaciones automáticas fijas de medición que cumplan con estándares requeridos para la medición de partículas contaminantes (PM10, SO2 y NO2. El Municipio de Los Cabos no cuenta con dichas estaciones de medición, esto tiene impactos en la identificación de las causas de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, y en la regulación de fuentes contaminantes del aire.

Debido a que no se realiza el monitoreo de la calidad del aire, se consideran como datos más recientes, los publicados por el Subsistema del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera de México (SINEA) en 2008, que estima que en el Municipio se produjeron 45 mil 151.213 toneladas de contaminantes atmosféricos en Los Cabos, de las cuales 56.14% corresponden a compuestos orgánicos volátiles (COV). Este tipo de compuestos se originan por fuentes naturales y artificiales; generalmente se liberan durante la quema de combustibles como la gasolina, madera, carbón o gas

natural. El monóxido de carbono (CO) es la segunda fuente de emisiones contaminantes del aire en Los Cabos y proviene fundamentalmente de motores de combustión interna; la ventilación habitacional y la combustión de desperdicios, -en elevadas concentraciones-, tiene consecuencias serias para la salud.

Conforme al Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI, 2018), el Municipio supera el nivel mínimo permitido a nivel global de Concentración de Material Particulado ($40 \mu\text{g}/\text{m}^3$), y al no existir fuentes contaminantes industriales de gran magnitud, se puede deducir que esta contaminación se debe que el 55% de las vialidades carecen de pavimentación. Por lo tanto, la población estaría expuesta a altos niveles de contaminación exterior; estos niveles de concentración pueden incidir en la salud de la población, al incrementar la ocurrencia de enfermedades respiratorias y limitar el desarrollo de actividades en espacios abiertos.

De acuerdo con el diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral, el Municipio no presenta evidencias documentadas del cumplimiento a la normatividad en materia de emisiones a la atmósfera. Su reglamento local de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente necesita ser actualizado; requiere de un programa para el cuidado de la calidad del aire, así como una permanente inspección de las fuentes contaminantes fijas y móviles; también es necesario contar con el equipamiento adecuado para realizar el monitoreo de la calidad del aire y difundir ampliamente los resultados.

5.2.1.5 Producción de Energía

El Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI, 2018), en su indicador de proporción de generación de energía renovable, mide la proporción de energía producida mediante fuentes renovables, respecto al total generado; evidencia que en el municipio no se genera energía renovable, por lo tanto, mantiene una fuerte dependencia de la energía producida en centrales eléctricas y plantas de ciclo combinado. Esta dependencia puede contribuir al cambio climático global y a incrementar los riesgos ambientales asociados a este (inundaciones, sequías, desequilibrio de ecosistemas, entre otros).

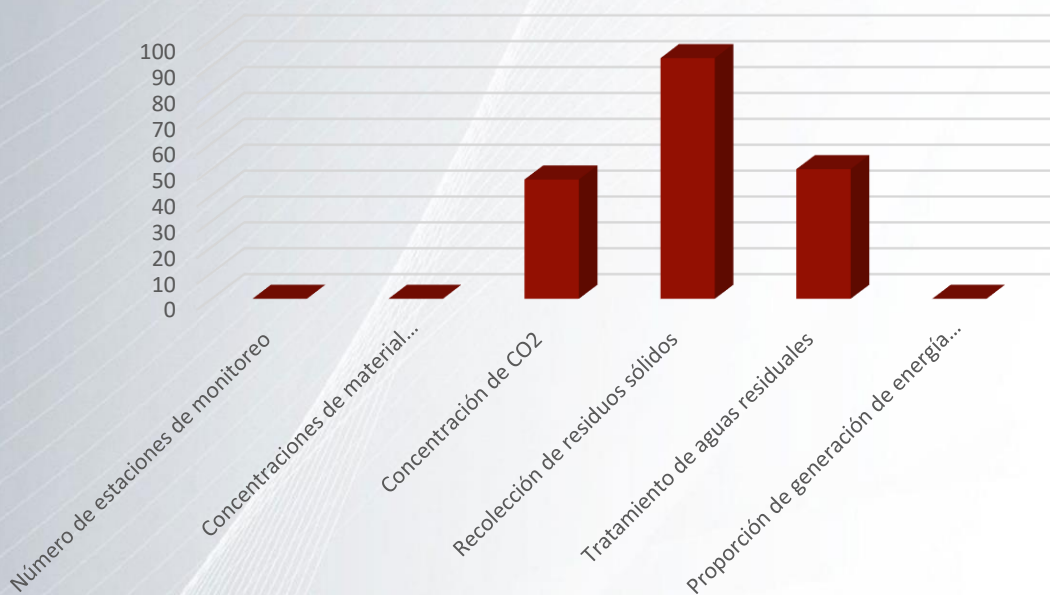
El Observatorio Ciudadano Integral, además de identificar lo anterior, manifiesta la necesidad de implementar un programa de eficiencia energética en instalaciones municipales y mayores acciones a nivel municipal para lograr la utilidad eficiente de energías renovables y no renovables.

5.2.1.6 Sustentabilidad Ambiental

El Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI, 2018), que ONU-Habitat e Infonavit elaboran para 305 Municipios del País, manifiesta que las ciudades prósperas son capaces de mantener un sano equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiental. Son más compactas y energéticamente eficientes, limpias, menos contaminadas, más accesibles y ofrecen mejores opciones de transporte.

En la dimensión de Sostenibilidad Ambiental que se compone por los subsistemas de Calidad del Aire, Manejo de Residuos y Energía, con un total de seis indicadores; el resultado para el Municipio de Los Cabos alcanzó un valor de 47.28, esto significa que la calidad del aire, el manejo de residuos y/o la generación de energía renovable es débil y tiene un impacto negativo en la prosperidad urbana.

Indicadores del Índice de Sostenibilidad Ambiental



Gráfica. Indicadores del Índice de Sostenibilidad Ambiental. Fuente: ONU – Habitat.

Resultados comparativos de los indicadores de Sostenibilidad Ambiental

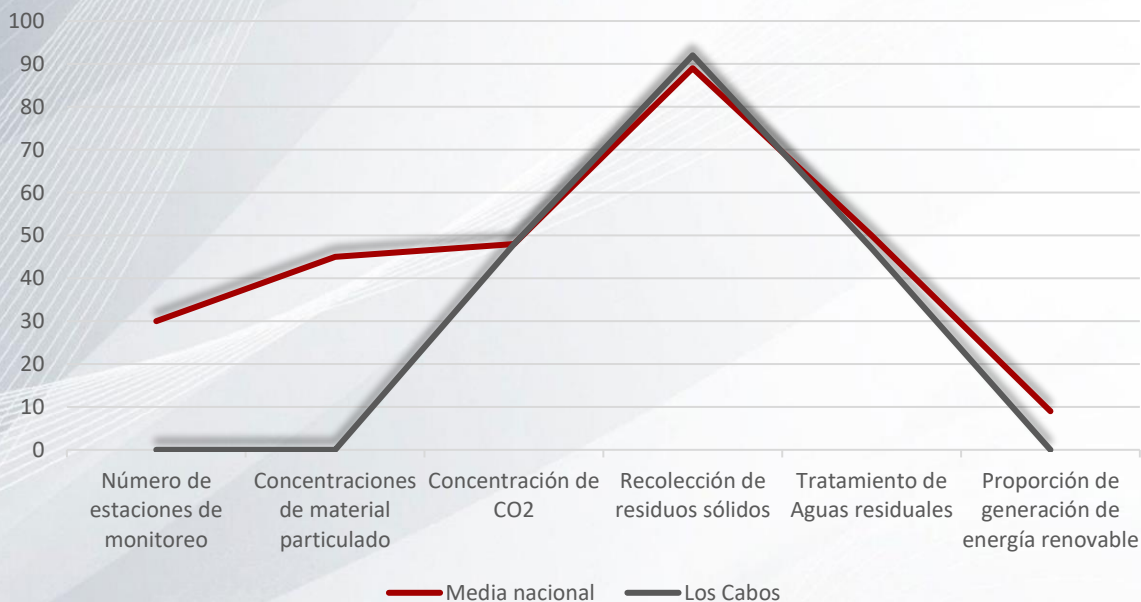


Ilustración: Resultados comparativos de los indicadores de Sostenibilidad Ambiental. Fuente: Índice Básico de las ciudades prósperas, Los Cabos, BCS, ONU-Hábitat.

5.2.1.7 Amenazas y riesgos naturales

Amenazas

Los riesgos o peligros están ligados a las actividades humanas, su existencia implica la presencia de un agente perturbador natural o generado por el hombre. Un riesgo tiene la probabilidad de ocasionar daños a un sistema afectable (asentamientos humanos, infraestructura, planta productiva, etc.) en un grado tal, que constituye un desastre.

La localización geográfica del Municipio, lo vuelve vulnerable a riesgos por ciclones tropicales. Según datos Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), entre 1856 y 2012, se tienen registrados 42 huracanes que pasaron cercanos a la localidad de Cabo San Lucas; en San José del Cabo se registró la presencia cercana de 41 huracanes; y en la Subregión de Cabo del Este se registraron 38 huracanes. Además, señala que entre 1966 a 2002, la cuenca oceánica del Pacífico Noreste fue la segunda con mayor actividad ciclónica, donde se concentra el 16.3% de la “producción mundial de ciclones”. En promedio, anualmente se registran 3 depresiones tropicales, 6.8 tormentas tropicales, 4 huracanes categoría I y II, 4.3 huracanes intensos categoría III, IV y V.

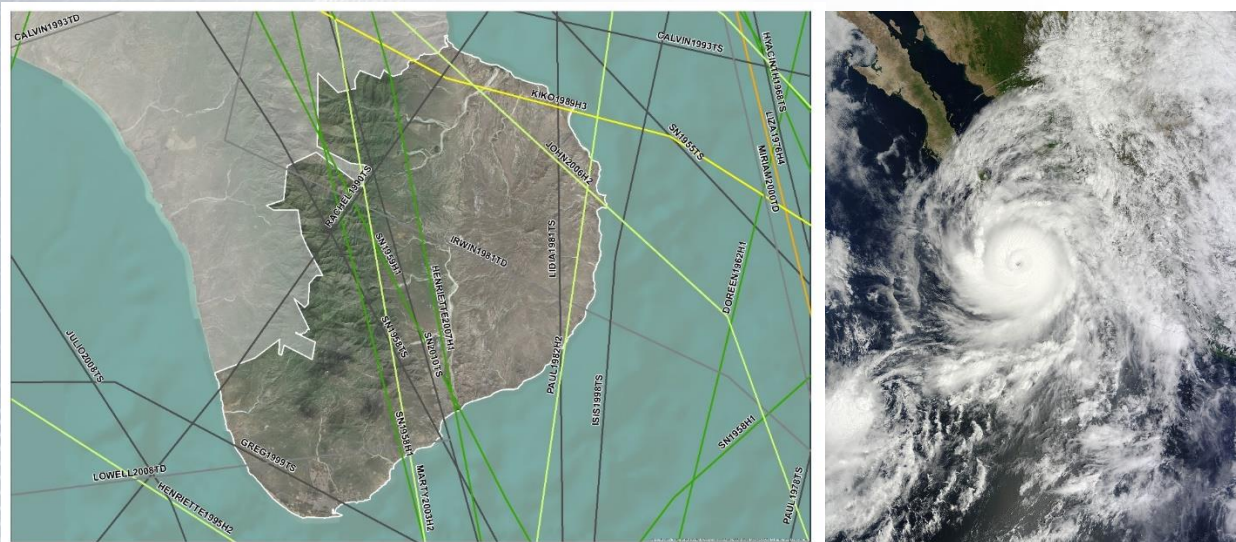


Ilustración: Trayectoria de huracanes 1856-2012. Fuente: Elaboración propia con información del Atlas de Riesgos Naturales de Los Cabos 2014, CENAPRED.

Uno de los fenómenos hidrometeorológicos más relevantes para la región es el huracán “Juliette” en el año 2001, que dejó lluvias extraordinarias con lamentables pérdidas; este ha sido uno de los huracanes más recordados en la memoria reciente de los habitantes de Baja California Sur (CONAGUA). Al día de hoy, uno de los huracanes más intensos que ha tocado tierra en Baja California Sur es el huracán Odile, que fue catalogado como categoría tres y tocó tierra el 14 de septiembre del 2014 (CONAGUA y CENAPRED), ocasionando daños económicos por al menos 12 mil millones de pesos. Los vientos provocaron estragos en el 92% de la infraestructura eléctrica de todo el estado

de Baja California Sur. La destrucción fue tal, que es difícil dimensionar la magnitud de los daños que afectaron la vida, los bienes y la conciencia de toda la población de Los Cabos.



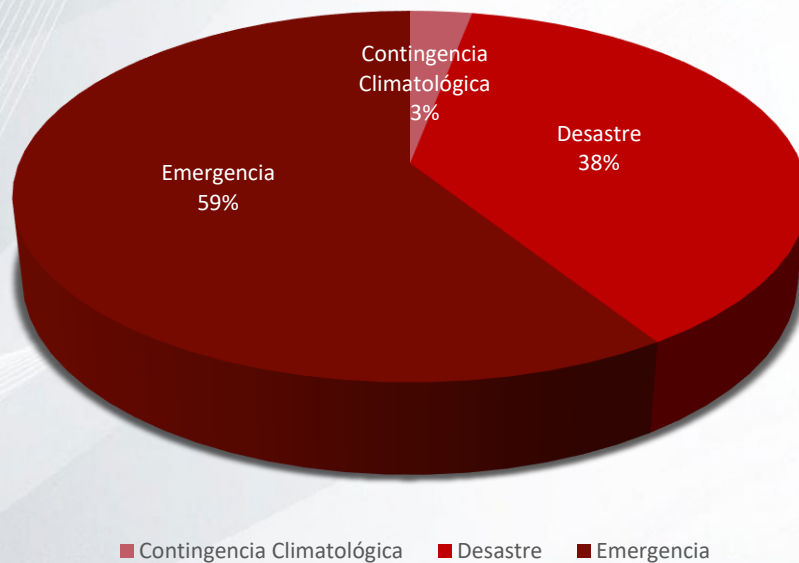
Ilustración izquierda: Marina de Cabo San Lucas.



Ilustración derecha: Puente de Caduaño.

Según la base de datos sobre declaratorias de emergencia, desastre y contingencia climatológica del Atlas Nacional de Riesgos, del año 2000 al 2017 en el Municipio de Los Cabos se emitieron 32 declaratorias relacionadas con eventos climatológicos, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Categoría de las declaraciones del 2000 a 2017 en el Municipio de Los Cabos.



Gráfica: Categoría de las declaratorias del 2000 al 2017 en el Municipio. Fuente: CENAPRED 2017.

El 69% de las declaratorias en cualquiera de sus categorías correspondió a “ciclones tropicales”, un 25% concernió a lluvias extremas, y con un 3% en ambas categorías se encuentran las inundaciones y las sequías. Durante los últimos 17 años, los desastres naturales han perjudicado a más de 781,772 personas en la zona sur del estado de Baja California Sur, (equivalente a 110% de la población estatal), lo que implica que una importante cantidad de población ha sido perjudicada más de una vez; causando daños económicos de 26,375 millones de pesos (cifra aproximada a los 1,551 millones de pesos anuales), lo que equivale a 71% del presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del 2018.

Riesgos

La identificación y delimitación de los lugares o zonas en riesgo es esencial para planificar de manera adecuada el desarrollo urbano. De esta manera, es necesario dimensionar la población que se encuentra en peligro y debe reubicarse o emprender acciones y obras de mitigación que garanticen su seguridad, para ello, se deben identificar los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, además de cuantificar el número de personas que habitan en esos asentamientos. Por otro lado, es necesario tener procedimientos claros y específicos para responder eficaz y oportunamente ante la amenaza de un fenómeno hidrometeorológico.

De acuerdo a un análisis geomático de información de INEGI (2010) y al cruce de variables con el Atlas de Riesgos Naturales de Los Cabos (2014), se identificó lo siguiente:

En Cabo San Lucas existen 46,420 habitantes ubicados en zonas de riesgo, y clasificados en distintos niveles de riesgo; 3,409 habitantes en muy alto riesgo; 1,487 en un alto riesgo; 2,456 en riesgo medio; 14,224 en riesgo bajo, y 24,844 con riesgo muy bajo.

Para el caso de San José del Cabo se identificó un total de 45,540 habitantes ubicados en zonas de riesgo, de los cuales, 1,281 habitantes se encuentran en muy alto riesgo; 3,393 en alto riesgo; 4,662 en riesgo medio; 11,100 en riesgo bajo, y 24,104 en riesgo muy bajo.

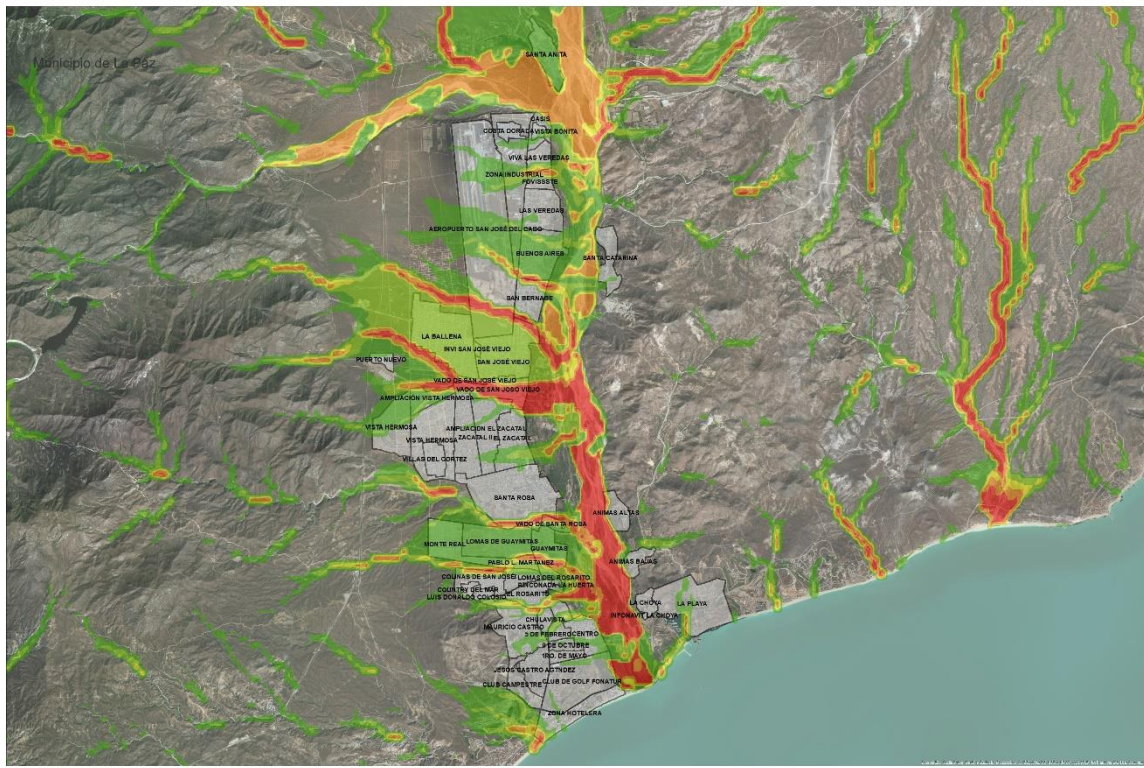


Ilustración: Delimitación de Zonas de Riesgo de Inundación por Precipitaciones, San José del Cabo. Fuente: Elaboración propia con información del Atlas de Riesgos Naturales de Los Cabos 2014.

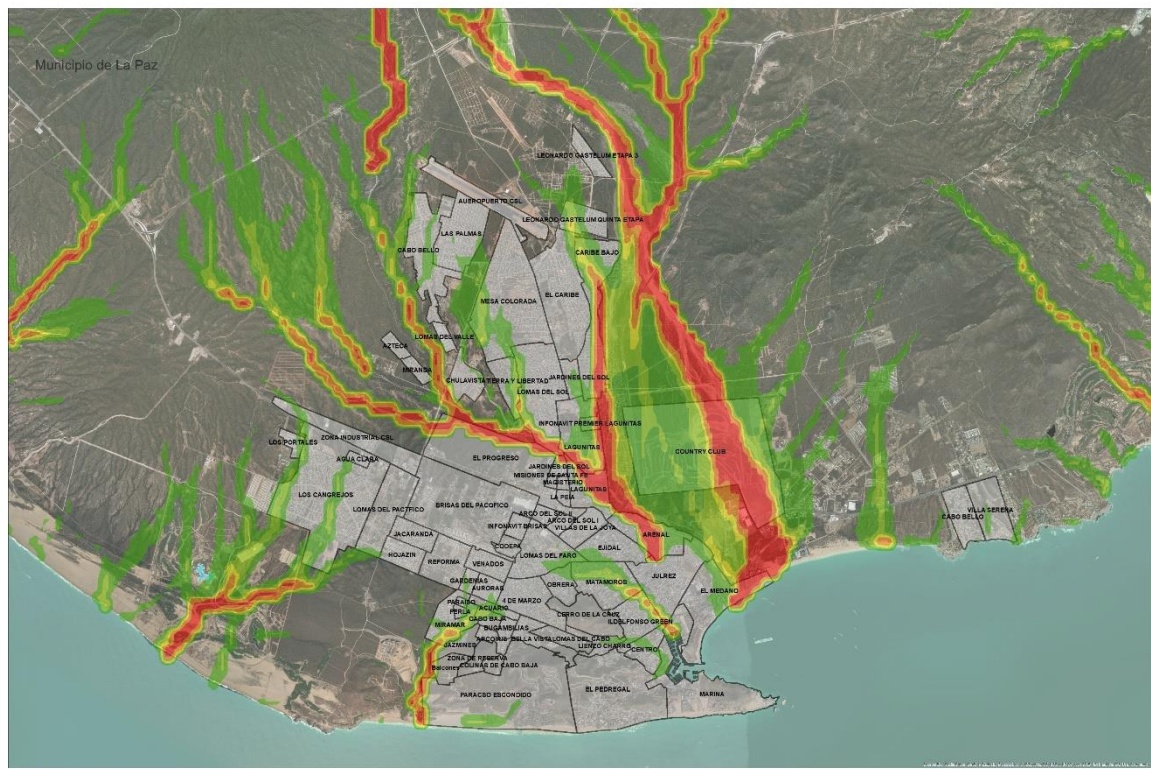


Ilustración: Delimitación de Zonas de Riesgo de Inundación por precipitaciones en Cabo San Lucas. Fuente: Elaboración propia con información del Atlas de Riesgos Naturales de Los Cabos 2014.

Conforme a los censos realizados por el Ayuntamiento en el año 2016, en la ciudad de Cabo San Lucas existen tres asentamientos humanos irregulares en alto riesgo ubicados la zona conocida como Tierra y Libertad, Caribe Bajo y Cactus. (PDU 2040). El asentamiento irregular Caribe Bajo está conformado por 3,883 lotes donde existen 2,070 viviendas habitadas por 6,293 habitantes. Esta zona se encuentra establecida como área de riesgo por encontrarse dentro del arroyo Cabo San Lucas. Tierra y Libertad consta de 1,584 lotes, donde 1,188 se encuentran habitados con 3,776 habitantes (PDU 2040).

En la ciudad de San José del Cabo existen tres asentamientos irregulares en alto riesgo conocidos como Vado El Zacatal, Vado Santa Rosa, y La Guadalupana; esta última de reciente formación. El asentamiento irregular Vado de Santa Rosa, está conformado por un total de 39 manzanas con 1,425 lotes donde existen 956 viviendas habitadas con un total de 3,193 habitantes. El Vado de El Zacatal consta de 33 manzanas con 336 lotes, donde sólo 231 se encuentran con 1,120 habitantes.



Ilustración: Chula Vista, Cabo San Lucas.



Ilustración: Chula Vista, Cabo San Lucas.

En la ciudad de San José del Cabo existen tres asentamientos irregulares en alto riesgo conocidos como Vado El Zacatal, Vado Santa Rosa, y La Guadalupana; esta última de reciente formación. El asentamiento irregular Vado de Santa Rosa, está conformado por un total de 39 manzanas con 1,425 lotes donde existen 956 viviendas habitadas con un total de 3,193 habitantes. El Vado de El Zacatal consta de 33 manzanas con 336 lotes, donde sólo 231 se encuentran con 1,120 habitantes.

Actualmente se realizan las gestiones para actualizar el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos y se han tenido reuniones con CONAGUA para solicitar la urgente necesidad de delimitación y encauzamiento de los arroyos El Zacatal, El Saltito, Don Guillermo, San José, Salto Seco y Cabo San Lucas.

5.2.2 Territorio y ciudad

5.1.2.5 Estructura regional e interurbana

Según el diagnóstico del PDU 2040, el ámbito regional consta de una estructura delimitada por barreras naturales topográficas e hidrológicas, que integra a tres polos de desarrollo como elementos tensores y concentradores de actividades económicas, principalmente de carácter terciario (La Paz, San José del Cabo y Cabo San Lucas). En estos, se observa un gran potencial de desarrollo turístico en toda la franja costera. Entorno a la estructura regional de La Paz-Cabo San Lucas-San José del Cabo se desarrollan otros centros de población con servicios básicos como Todos Santos, La Ribera, Cabo Pulmo, Santiago, Miraflores, la zona de Los Barriles/Buenavista, Pescadero y San Juan de Los Planes.

El equipamiento regional de comunicación y transporte que permite enlazar a los tres polos de desarrollo entre sí y con el resto de México y el mundo, consiste en instalaciones aeroportuarias, marinas y estaciones de autobuses. Destacando que en la ciudad de La Paz se cuenta con un puerto comercial, el cual permite el ingreso de productos de abasto para toda la región.

La conectividad principal de la región es por el Aeropuerto de San José del Cabo, el cual recibe más de cinco millones de personas al año, (según datos de la Secretaría de Turismo del Estado).

El sistema de ciudades se compone por dos centros de población, San José del Cabo y Cabo San Lucas, y por un corredor turístico que los une y a su vez los contiene. La carretera Transpeninsular como principal elemento integrador de este sistema de ciudades, es también uno de los principales factores que determina su forma y configuración. Otro factor que determina la configuración de la mancha urbana son las barreras naturales como la línea costera, las características topográficas y las características hidrológicas; estos elementos marcan bordes y a su vez configuran los usos y vocación del suelo.

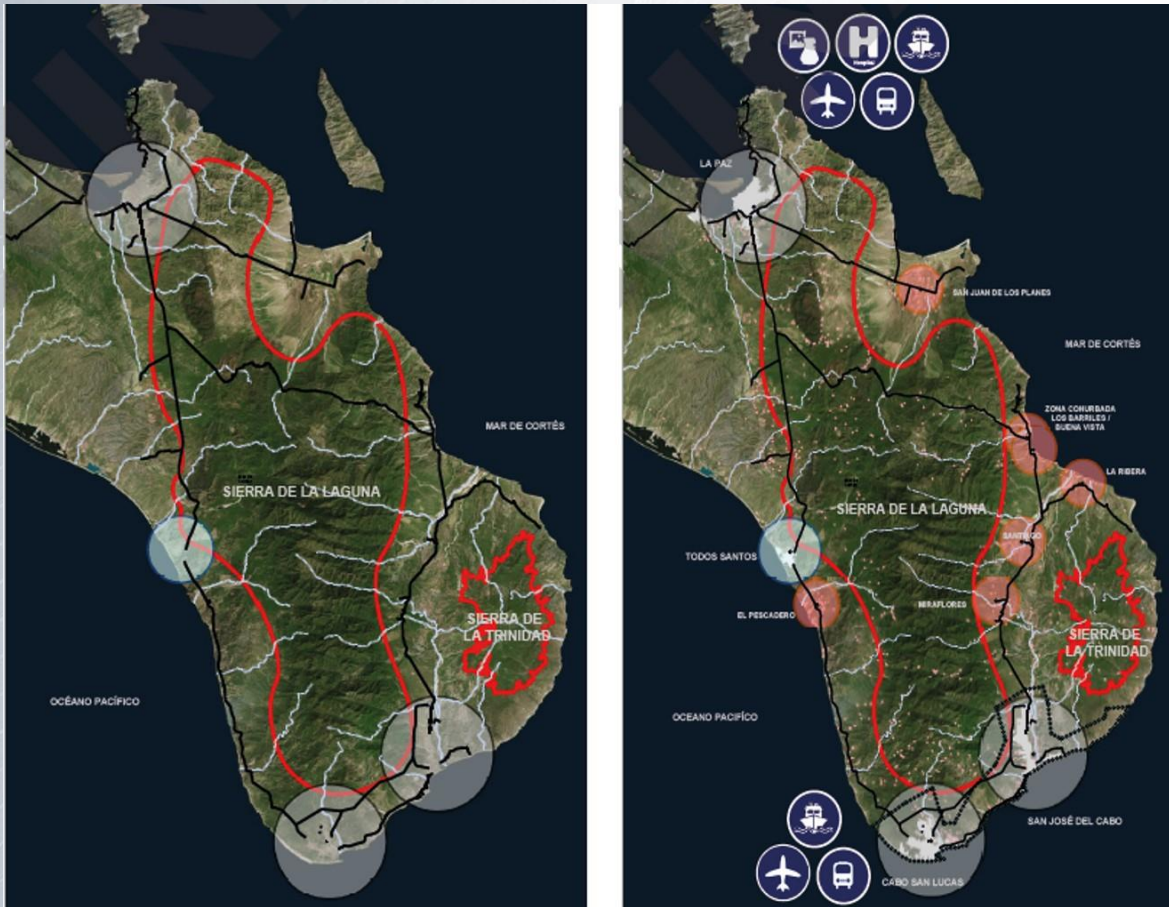


Ilustración: Análisis del contexto regional del municipio de Los Cabos. Fuente: PDU 2040.

5.2.2.2 Crecimiento demográfico y urbano

El crecimiento económico del municipio se basa principalmente en la industria del turismo, particularmente de las ciudades de Cabo San Lucas y San José del Cabo. Ambas ciudades han experimentado un crecimiento demográfico y urbano relevante, derivado principalmente de la inmigración del mismo estado y de otros estados de la república, que a su vez ha generado fuerte presión sobre el capital natural. De acuerdo con el reporte de la expansión de las ciudades 1980-2010 (SEDESOL, 2010), entre 1980 y 2010, Cabo San Lucas incrementó su población 30.3 veces y su área urbana 73.5 veces, mientras que San José del Cabo incrementó su población 20.7 y su área urbana 142.8 veces.

Acorde con los Censos de INEGI, en los últimos 25 años la población total de Los Cabos se ha incrementado de 43,920 a 287,671 habitantes; el periodo de mayor crecimiento demográfico fue de 2005 a 2010, cuando la población se incrementó en 74 mil 325 habitantes, -más del doble de lo que creció de 1995 a 2000-.

Ámbito territorial	Población Total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015 *
Baja California Sur	317,764	375,494	424,041	512,170	637,026	712,029
Los Cabos	43,920	71,031	105,469	164,162	238,487	287,671
Hombres	23,105	37,179	55,756	85,662	123,101	147,981
Mujeres	20,815	33,852	49,713	78,500	115,386	139,960
% respecto a la entidad	13.82	18.92	24.87	32.05	37.44	40.40
Incremento de población		27,111	34,438	58,693	74,325	49,184

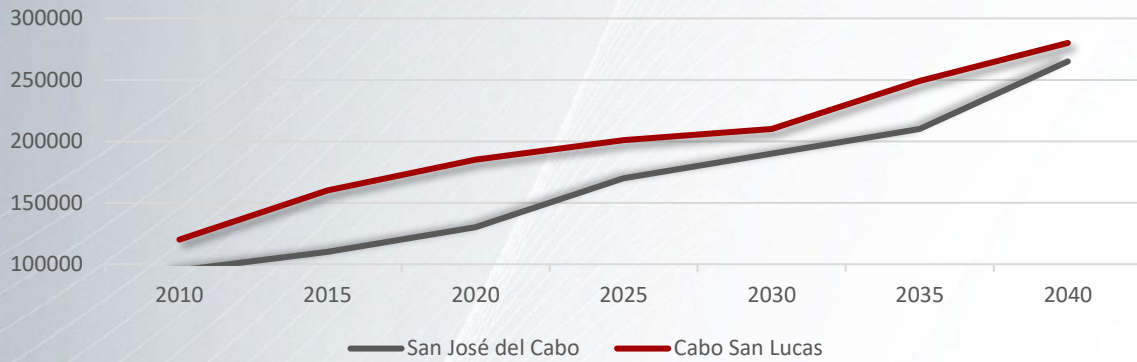
*Tabla. Crecimiento de la población total, 1990-2015*Datos de la Encuesta Intercensal 2015 únicamente a nivel municipal. Fuente: Elaborado con base en información de INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.*

Del total de población, se estima que 93.3% será urbana y sólo 6.7% rural. Esta tendencia se debe en gran medida al creciente dinamismo demográfico en localidades costeras, donde existe una fuerte presión inmobiliaria con fines turísticos y la llegada de población migrante.

De acuerdo con la estructura y composición demográfica que ha presentado el municipio en las últimas décadas, el escenario tendencial de crecimiento muestra una reducción paulatina en su ritmo, es decir, en la velocidad que incrementa la población anualmente; sin embargo, al 2040 se estima que la población municipal seguirá creciendo hasta alcanzar poco más de 650 mil habitantes.

Ámbito territorial	Año					
	1990	2000	2010	2020	2030	2040
Los Cabos	43,920	105,469	238,487	334,474	445,435	653,027
SJC	18,187	42,202	95,734	123,886	165,848	249,564
CSL	16,170	52,054	131,441	177,307	237,371	357,187
La Ribera	974	1,527	2,050	2,467	2,495	2,547
Resto del municipio	8,589	9,686	9,262	30,814	39,721	43,729

Tabla: Proyecciones de la población del Municipio y sus localidades, 1990-2040. Fuente: segunda actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas B.C.S 2040, INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015; CONAPO, Proyecciones de Población por Municipio y Localidad, 2010-2050.



Gráfica: Proyección de Población al 2040. Fuente: CONAPO.

Algunos de los efectos derivados de la dinámica demográfica y económica se reflejan en la carencia de suelo para la población local de bajos ingresos (provenientes en su mayoría de otros estados); crecimiento urbano desordenado, privatización del frente de mar, insuficiencia de servicios urbanos e incapacidad de los Gobiernos Estatal y Municipal para resolver los problemas y necesidades de una población en constante aumento.

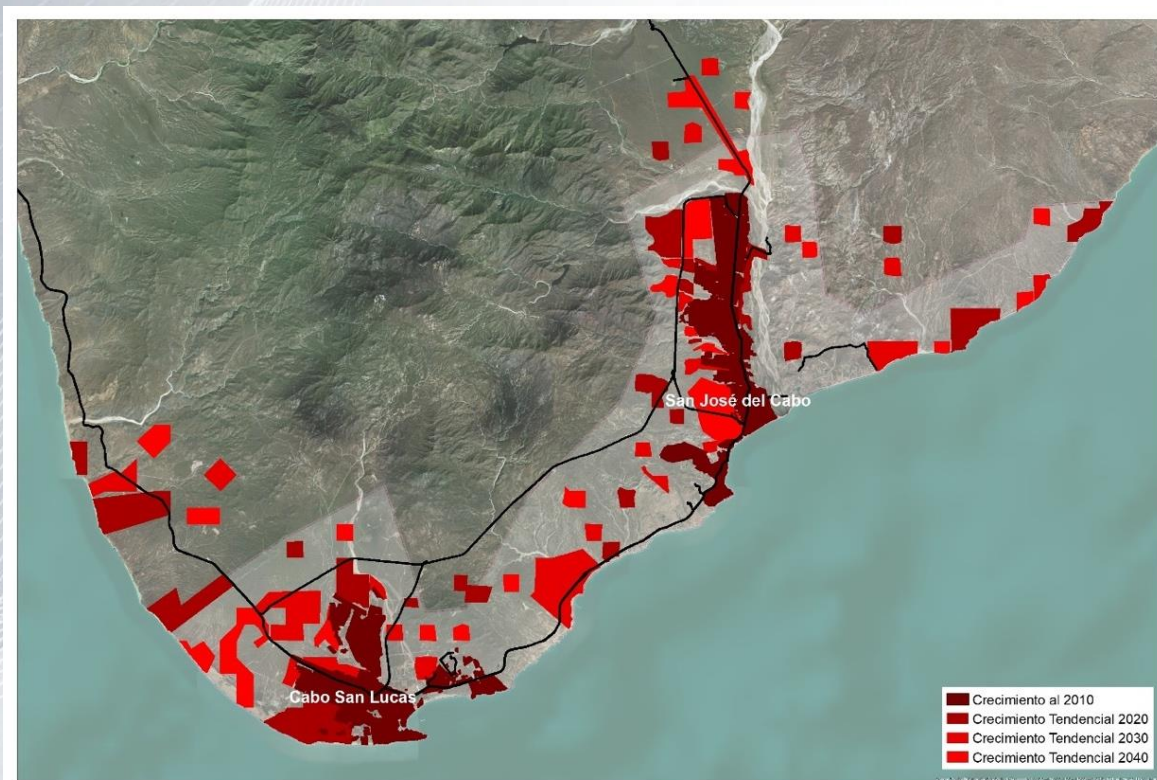


Ilustración: Escenario tendencial de la expansión urbana al 2040. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU 2040.

5.2.2.3 Movilidad

Movilidad Interurbana e Interlocalidades

Un aspecto relevante a considerar como parte del Sistema de Movilidad Municipal lo constituye la creciente demanda de vías hacia las localidades rurales en proceso de urbanización. Se identifica así, una creciente tendencia a la apertura de nuevas vialidades de terracería que enlazan las áreas urbanas con las comunidades en crecimiento. Este proceso implica la posterior urbanización y presión medio ambiental en las zonas costeras. La fragmentación ecológica que genera esta tendencia tiene fuertes impactos negativos para los ecosistemas costeros.

La carretera federal No. 1 conocida como la carretera Transpeninsular conecta los centros de población de San José del Cabo y Cabo San Lucas, formando el Corredor Turístico, donde sus usos de suelo colindantes son utilizados principalmente por desarrollos hoteleros, comerciales e inmobiliarios. En esta relación de ciudades, existe un sistema de transporte público interurbano, el cual atiende las necesidades de la población para poder trasladarse de una ciudad a otra y al corredor turístico en donde se encuentran los lugares de trabajo (PDU2040).



Ilustración: Conectividad interurbana San José del Cabo-Cabo San Lucas. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU 2040.

Movilidad Urbana

La estructura vial de las ciudades presenta problemas de congestión del flujo vehicular y falta de continuidad y estructura en toda la red vial; además, presenta deficiencia en los elementos de infraestructura de calidad para brindar seguridad y confort al peatón y accesibilidad a las personas con discapacidad (PDU 2040).

En el Municipio de Los Cabos se cuenta con 70,717 vehículos registrados (INEGI 2015), es decir, existen 4.06 hab. /vehículo.

En la ciudad de Cabo San Lucas existe una traza irregular y desarticulada sin relación funcional entre las jerarquías viales, ocasionando conflictos. La carretera Transpeninsular cruza el ancho de la ciudad en sus sentidos Oriente-Poniente, esta vialidad se convierte en el eje troncal receptor de los viajes que se originan en las zonas habitacionales, saturando su capacidad al no existir alternativas viales que permitan la conectividad entre las diferentes zonas de la ciudad. Los principales desplazamientos de las personas se realizan desde las zonas habitacionales del Sector Brisas del Pacífico y del Sector Lomas del Sol hacia el Centro Urbano y Turístico de la ciudad, así como, el corredor turístico en donde se concentran los principales motivos de viaje, los servicios, equipamientos y empleos (PDU 2040).

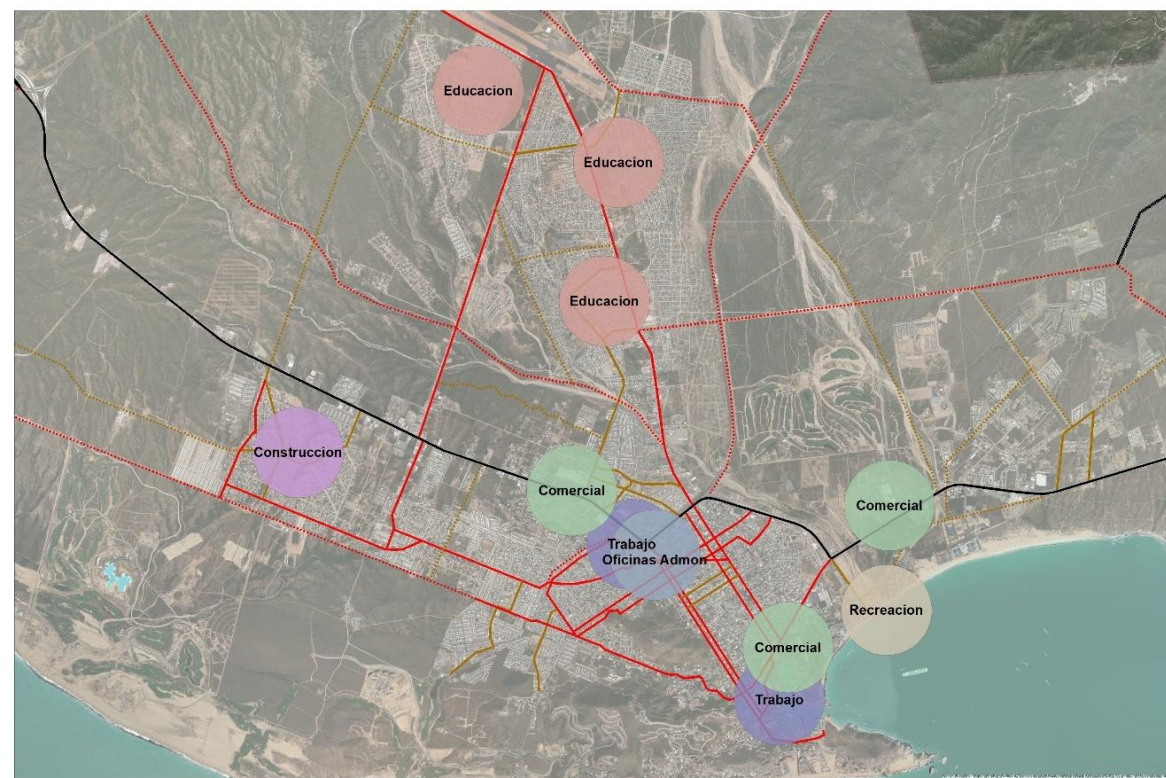


Ilustración: Orígenes y Destinos en Cabo San Lucas. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU 2040.

La estructura vial de San José del Cabo se desarrolla a partir de la relación entre carretera Transpeninsular y el crecimiento lineal de la ciudad. No se cuenta con vialidades primarias continuas que se desarrollen en sentido paralelo a la regional y permitan alternativas de conectividad; lo anterior ha generado una saturación de la Carretera Transpeninsular (PDU 2010).

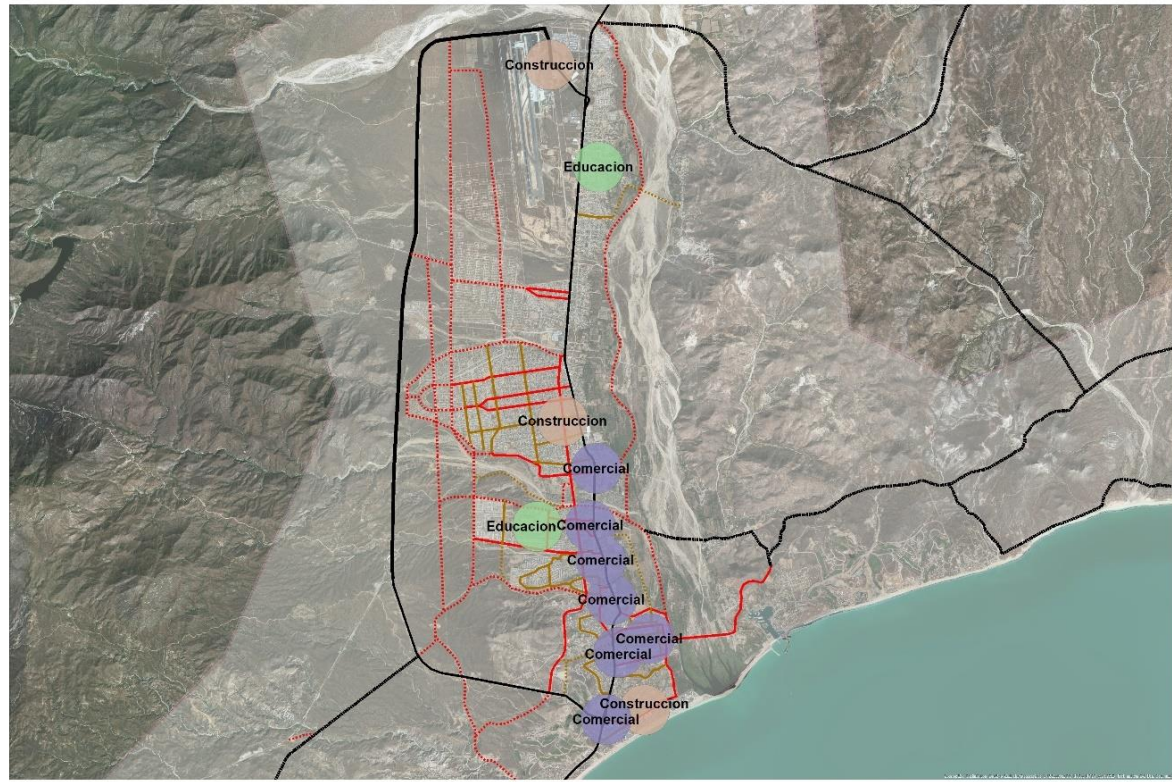


Ilustración: Orígenes y Destinos en San José del Cabo. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU 2040.

De igual forma que Cabo San Lucas, los principales desplazamientos en la ciudad de San José del Cabo se realizan desde las zonas habitacionales hacia el centro urbano y el corredor turístico, y particularmente hacia el Aeropuerto Internacional de Los Cabos.

Actualmente sólo existen 5 kilómetros de ciclovía en San José del Cabo, lo que contrasta con los más de 300km que se plantean para el sistema de movilidad no motorizada en el PDU 2040. De igual manera, las vialidades carecen de banquetas amplias, libres, confortables, accesibles e incluyentes para el peatón en los centros de población, así como pocas previsiones en general para garantizar la accesibilidad universal.

5.2.2.4 Infraestructura vial

Según INEGI, al 2015 la longitud de la red carretera del Municipio se conformaba por 584 kilómetros, de los cuales 25.51% eran carreteras de tipo troncal federal (149 kilómetros), 16.43% carreteras

alimentadoras estatales, 37.15% caminos rurales, en su mayoría revestidos, el resto de la longitud carretera correspondía a brechas.

Ámbito territorial	Red carretera total	Federal	Alimentadoras estatales			Caminos rurales			Brechas revestidas
		Pavimentada	Pavimentada	Revestida	Terracería	Pavimentada	Revestida	Terracería	
Baja California Sur	5,372	1,192	1,021	511	291	11	847	315	1,187
Los Cabos	584	149	48	48	0	11	206	0	123

Tabla: Longitud de la red carretera según tipo de camino. Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Baja California Sur, 2015.



Ilustración: Red vial municipal. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información de INEGI y PDU 2040.

La ciudad de Cabo San Lucas cuenta con 520 kilómetros de vialidades, de las cuales únicamente el 49% están pavimentadas. De igual manera, San José del Cabo cuenta con 1,161 kilómetros de vialidades con sólo 49% pavimentación, lo que afecta directamente las capacidades de volumen de tránsito, tiempos de traslado, imagen urbana y la alta concentración de material particulado en el aire.

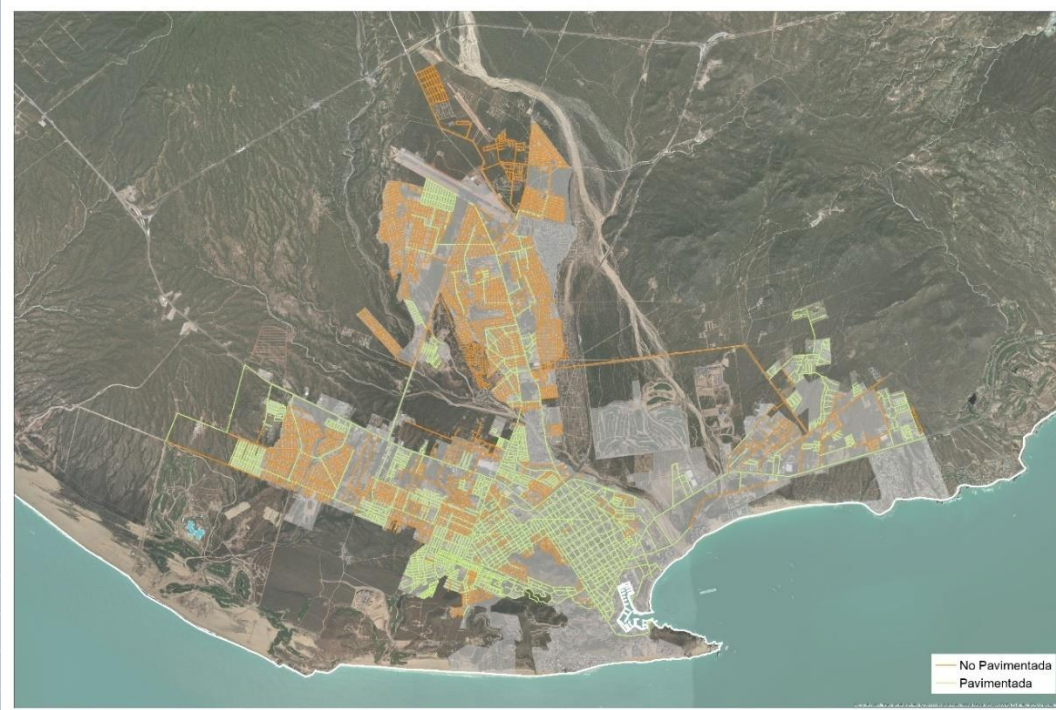


Ilustración: Vialidades pavimentadas en Cabo San Lucas, 2017. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información de CATASTRO.

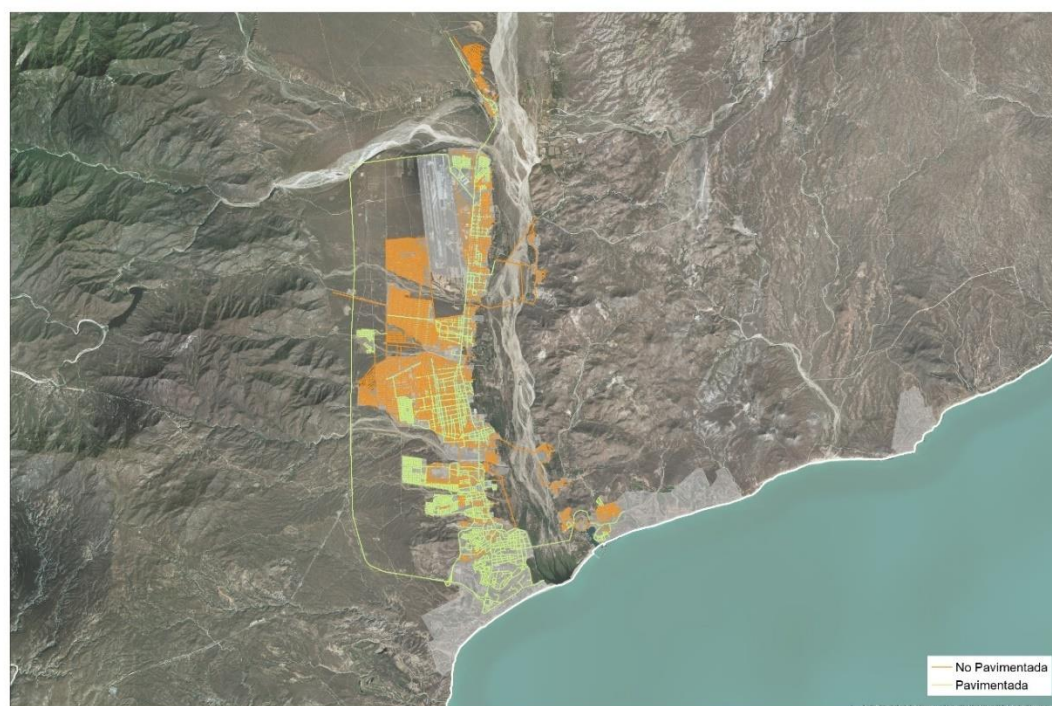


Ilustración: Vialidades pavimentadas en San José del Cabo, 2017. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información de CATASTRO.

Transporte Público

El bajo nivel de cobertura de pavimento constituye no sólo un problema urbano y ambiental, también provoca problemas en el sistema de transporte público. En la ciudad de Cabo San Lucas, el 47% de las vialidades que forman parte de las rutas de transporte público carecen de pavimentación, y en San José del Cabo sólo 12%. Esta situación incrementa tiempos de traslado y mala calidad en el servicio en las rutas del transporte; ocasiona el rápido deterioro de las unidades, y mayores costos de mantenimiento.

Una de las características del sistema de transporte público de pasajeros es que, debido a la alta centralidad de los servicios y equipamientos, se generan múltiples orígenes en las zonas habitacionales de la periferia de la ciudad, y sus destinos suelen encontrarse en algunos puntos específicos de centro urbano; como zonas comerciales, oficinas públicas, centros educativos y de recreación, lo que provoca desplazamientos frecuentes (PDU 2040).

Destino	Zona	Usuarios (%)
Centro	Comercial	42.2
Zona hotelera	Trabajo	9.5
San José Viejo	Trabajo	8.2
Guaymitas	Comercial y educativa	7.7
Santa Rosa	Comercial	6.6
Pablo L. Martínez	Comercial	5.4
El Zacatal	Trabajo	4.8
Club de Golf Fonatur	Comercial y recreativa	4.5
5 de Febrero	Comercial	3.8
El Rosarito	Comercial y trabajo	3.5
Las Veredas	Escolar	3.2

Tabla: Destinos en San José del Cabo, 2010. Fuente: Estudio de transporte y pasajeros, citado en PDU 2040.

Los aspectos operativos del transporte actual requieren atención y plantean la necesidad de resolverlos a través del reordenamiento, la planeación y creación de un sistema de transporte público de pasajeros adecuado.

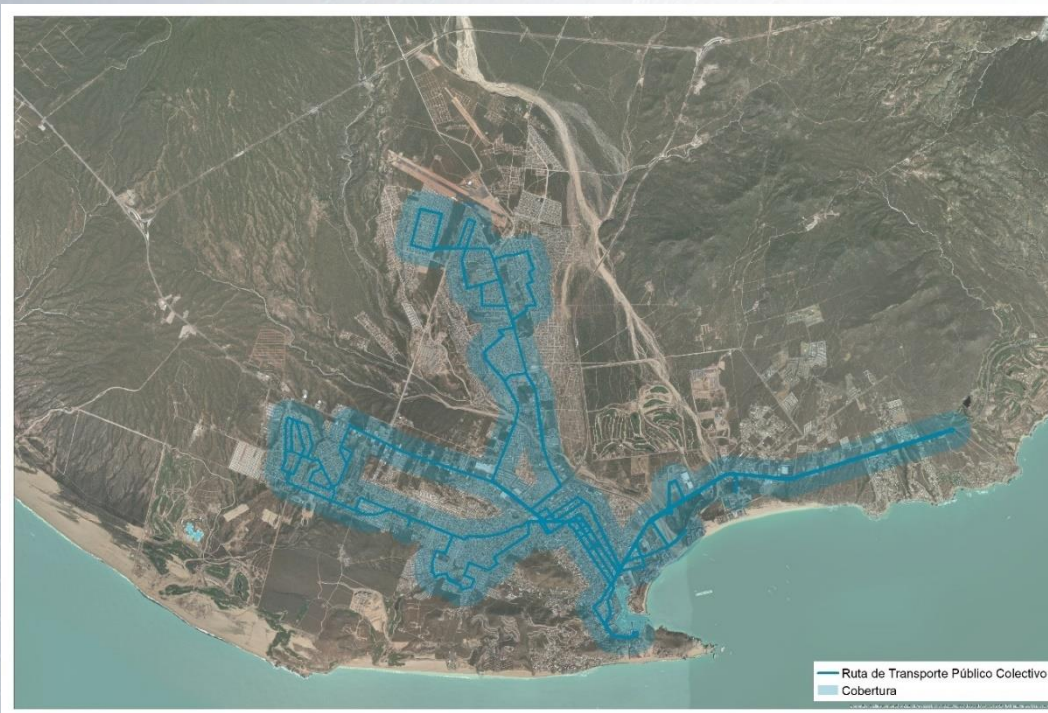


Ilustración: Cobertura de las rutas de transporte público en Cabo San Lucas, 2016. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU2040 y la Dirección Municipal de Transporte.

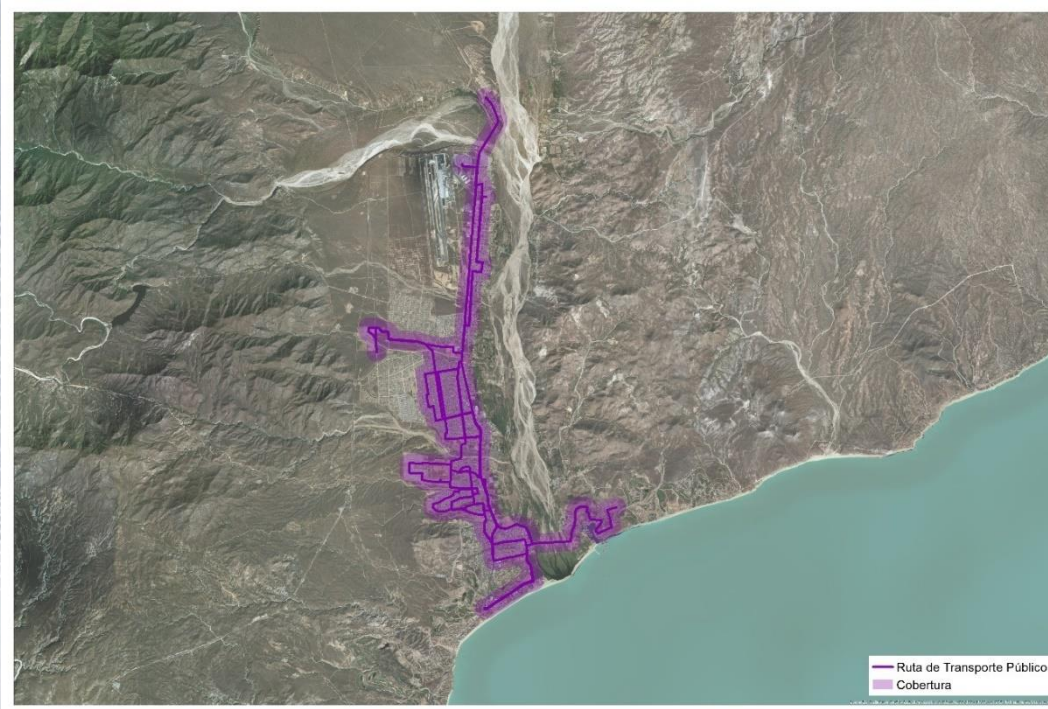


Ilustración: Cobertura de las rutas de transporte público en San José del Cabo, 2016. Fuente: Elaboración propia IMPLAN Los Cabos con información del PDU2040 y la Dirección Municipal de Transporte.

5.2.2.5 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y drenaje

Agua Potable

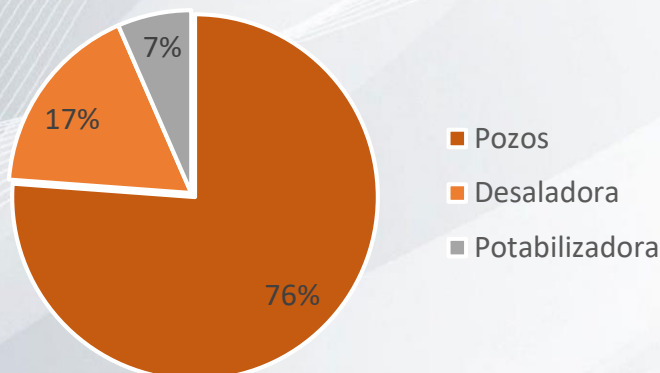
De acuerdo a datos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, al año 2016, el municipio abasteció su red general de agua potable de cinco fuentes que son: el acuífero San José, el acuífero Santiago, el acuífero Cabo San Lucas, Acuífero Migriño, la planta desalinizadora de Cabo San Lucas, -puesta en operación en el año 2007-, y recientemente se reincorporaron las aguas superficiales tratadas tomadas de la presa San Lázaro. Estas fuentes abastecen de agua potable a San José Centro y zona conurbada, Cabo San Lucas y zonas rurales. De acuerdo con lo anterior, la principal fuente de abastecimiento de agua potable para la zona es el acuífero de San José y la planta desaladora.

Origen	Capacidad (lps)
Acuífero San José	703.5
Presa San Lázaro	80
Acuífero Santiago	93
Acuífero San Bartolo	22
Acuífero Cabo San Lucas	24
Acuífero Migriño	9
Planta desaladora	165.46
Total	1,096.96

Tabla: Fuentes de abastecimiento de agua potable. Fuente: OOMSAPAS LOS CABOS, 2019.

El caudal disponible en la red de agua potable del municipio pasó de 985.27 lps., en 2009 a 1,096.96 lps., en el año 2019.

Grafica: Fuentes de abastecimiento de agua



El organismo operador municipal proyectó para el 2015, una cobertura del servicio a nivel municipal de agua potable del 83% (OOMSAPAS, 2015), registrando una población con servicio de agua potable de 238,486 habitantes. Las zonas urbanas, colonias, fraccionamientos y desarrollos turísticos en la zona Cabo San Lucas-San José del Cabo tienen servicio en su totalidad, sólo los asentamientos irregulares y recientes carecen de la red de agua potable.

Actualmente se presenta un grave problema en el suministro constante, sobre todo en la ciudad de Cabo San Lucas donde se tandeo el servicio a algunas colonias y fraccionamientos. En este sentido, el organismo operador reportó en el año 2015, que del total de usuarios en el municipio (71,861), un 31% (22,192 usuarios) recibieron el servicio continuo, y un 69% (49,669 usuarios) recibe un servicio intermitente.

Ilustración: Sistema de Agua Potable del Municipio de Los Cabos.

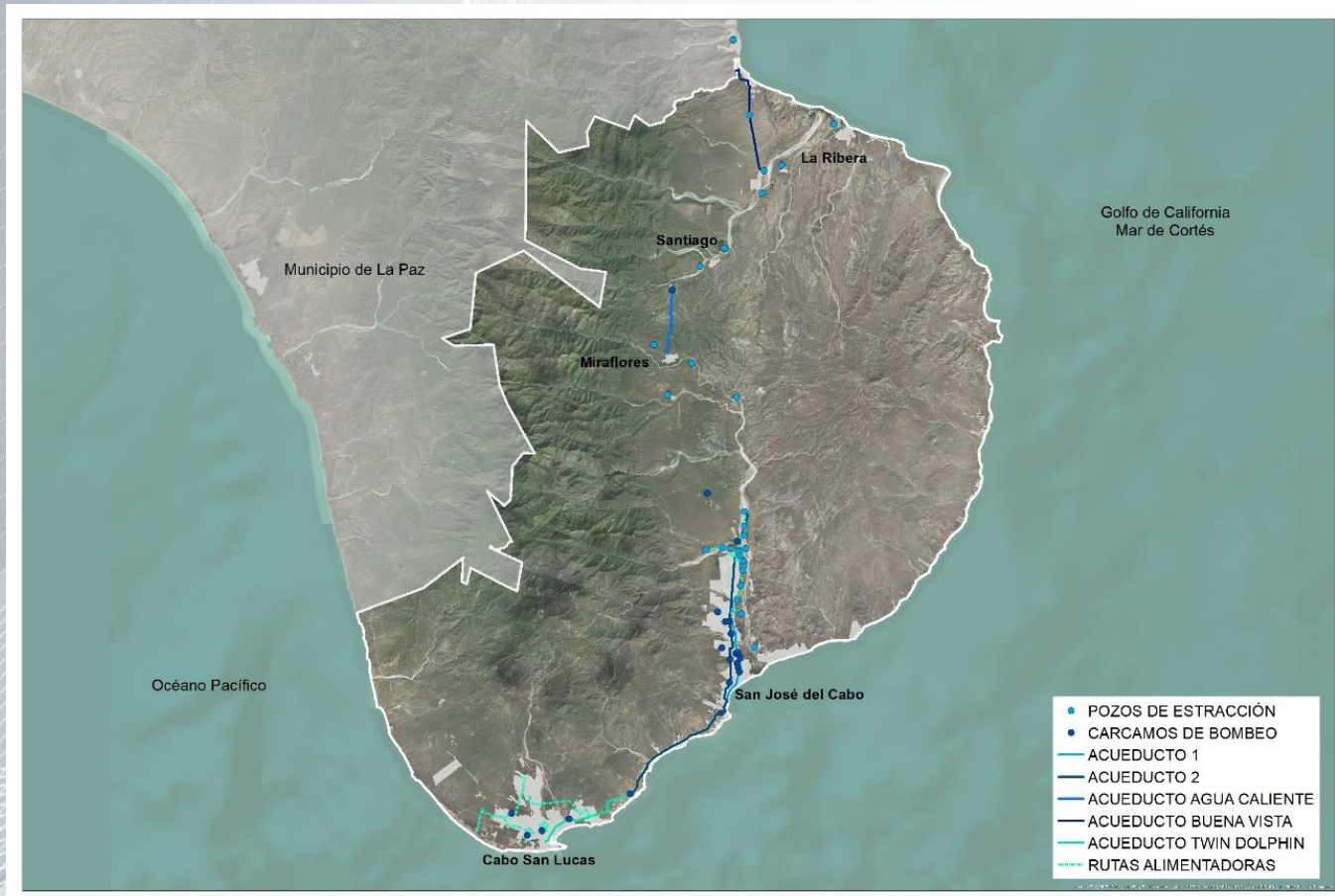


Ilustración: Sistema de Agua Potable - Cabo San Lucas.

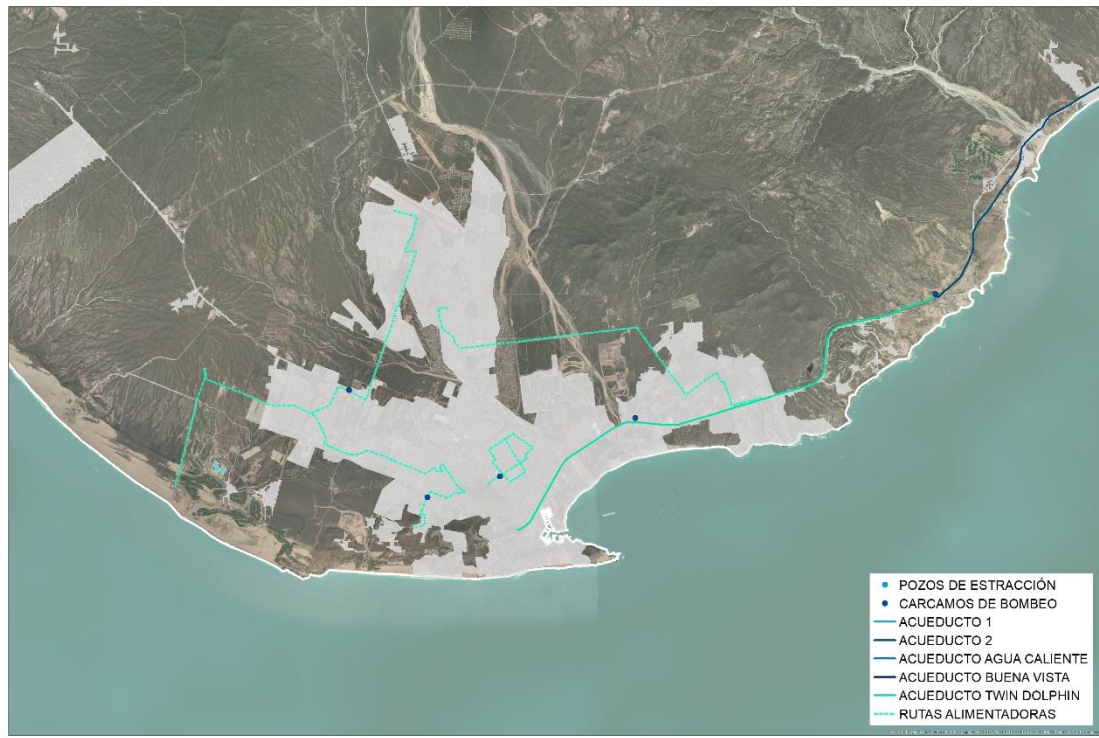
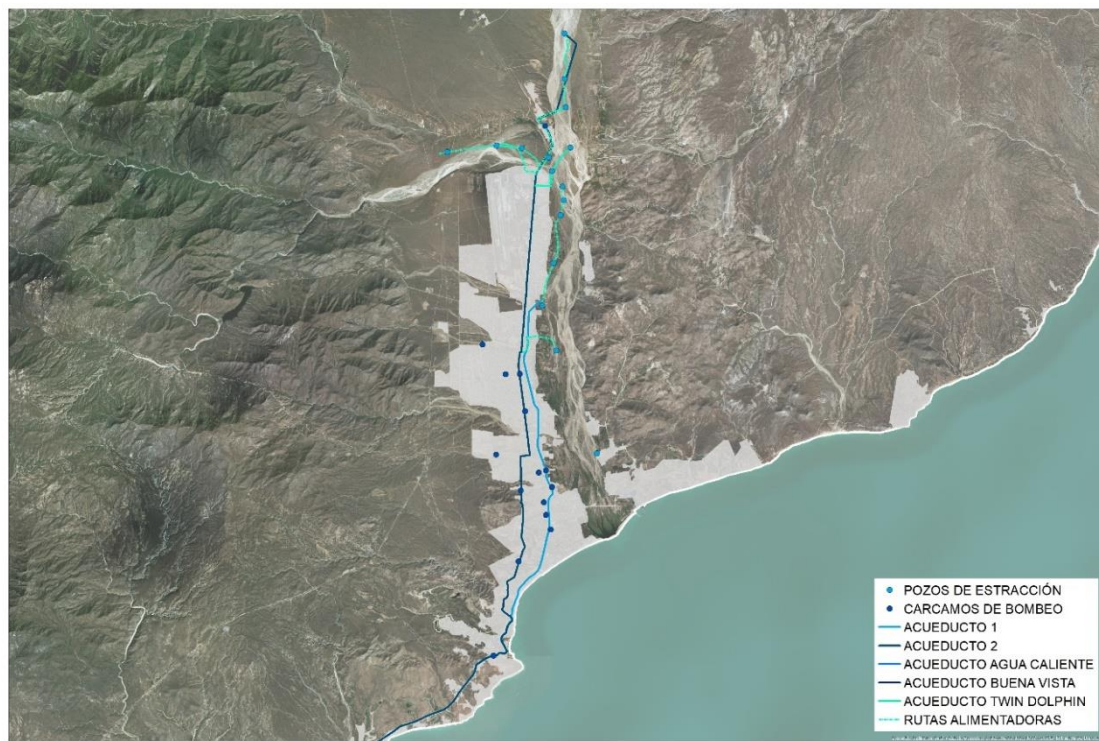


Ilustración: Sistema de Agua Potable – San José del Cabo.



NÚMERO	NOMBRE DE LA CAPTACION	ESTADO
1	POZO No.1 AC I	Operando
2	POZO No.2 AC I	Operando
3	POZO No.3 AC I	Operando
4	POZO No.4 AC I	Operando
5	POZO No.5 AC I	Operando
6	POZO No.1 AC II	Operando
7	POZO No.2 AC II	Operando
8	POZO No.3 AC II	Operando
9	POZO No.4 AC II	Operando
10	POZO No.5 AC II	Operando
11	POZO No.6 AC II	Inactivo
12	POZO No.7 AC II	Operando
13	POZO No 8 AC II	Operando
14	POZO No 9 AC II	Operando
15	POZO No. 10 AC II	Inactivo
16	LA RIBERA, EUREKA	Operando
17	SANTA CRUZ	Operando
18	LAS CUEVAS	Operando
19	SANTIAGO, POZO #3	Operando
20	ZACATAL II	Operando
21	CADUAÑO	Operando
22	EL RANCHITO	Operando
23	B. DE LA SIERRA	Operando
24	LAS CASITAS	Operando
25	LAS ANIMAS No.2	Operando
26	POZO No 4 VillasPalmar	Operando
27	LA CANDELARIA	Operando
28	DESALADORA	Operando
29	POTABILIZADORA SAN LAZARO	Operando
30	HUERTAS 2	Inactivo
31	HUERTAS 1	Inactivo
32	ANIMAS 1	Inactivo
33	BUENA VISTA-BARRILES	Inactivo
34	SANTIAGO POZO 1	Operando
35	EL MOLINO MIRAFLORES	Inactivo
36	EL BACOTE MIRAFLORES	Inactivo
37	POZO GEMELO 1	Inactivo
38	POZO GEMELO 2	Inactivo
39	POZO LA PARADA	Operando
40	POZO PUERTO LOS CABOS	Operando
41	POZO SAN PEDRO (ejido miraflores)	Inactivo
42	CANDELARIA SIST. SOLAR	Operando

Tabla: Pozos de extracción en el Municipio de Los Cabos, OOMSAPAS 2019.

Drenaje y Saneamiento

A nivel municipal, de acuerdo con datos del organismo operador, en el año 2015 se tenía una cobertura de alcantarillado del 63.30% cubriendo una población de 181,983.6 personas, en 2019 aumento a 66%. En relación al tratamiento de las aguas negras, tomando en cuenta únicamente las plantas de tratamiento operadas por OOMSAPAS, se tiene una capacidad instalada de 384.4 lps., esta capacidad de tratamiento se distribuye 225 lps., en Cabo San Lucas, 75 lps., en San José del Cabo y 9.40 lps., en las zonas rurales. Así mismo, existen 4 plantas de tratamiento adicionales que tratan aguas municipales, pero no están bajo la rectoría ni administración del organismo con 475 l/s de capacidad.

PLANTA DE TRATAMIENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA (LPS)	CAPACIDAD OPERANDO (LPS)
Sonoreña	SJC	150	150
Cangrejos	CSL	75	55
La Ribera	La Ribera B.C.S.	5.7	5.7
Santiago	Santiago B.C.S.	1.7	1.7
Miraflores	Miraflores B.C.S.	2	2
Mesa Colorada	CSL	150	150
Total		384.4	384.4

Tabla: Inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales. Fuente: OOMSAPAS LOS CABOS, 2019.

Si bien, 57.9% de las aguas residuales de Los Cabos recibe tratamiento, los derrames de aguas negras y el tratamiento es una problemática frecuente. En la localidad de La Ribera, durante la temporada de lluvia, el flujo de aguas residuales satura la red de drenaje y las aguas negras se expulsan a la superficie, causando además de malos olores y problemas de salud pública, contaminación del mar.

Existe un desaprovechamiento en la reutilización de las aguas tratadas ya que aproximadamente un 41% de esta agua tratada se desperdicia y es desechada debido a la falta de infraestructura.

Ilustración: Sistema de Saneamiento del Municipio de Los Cabos.

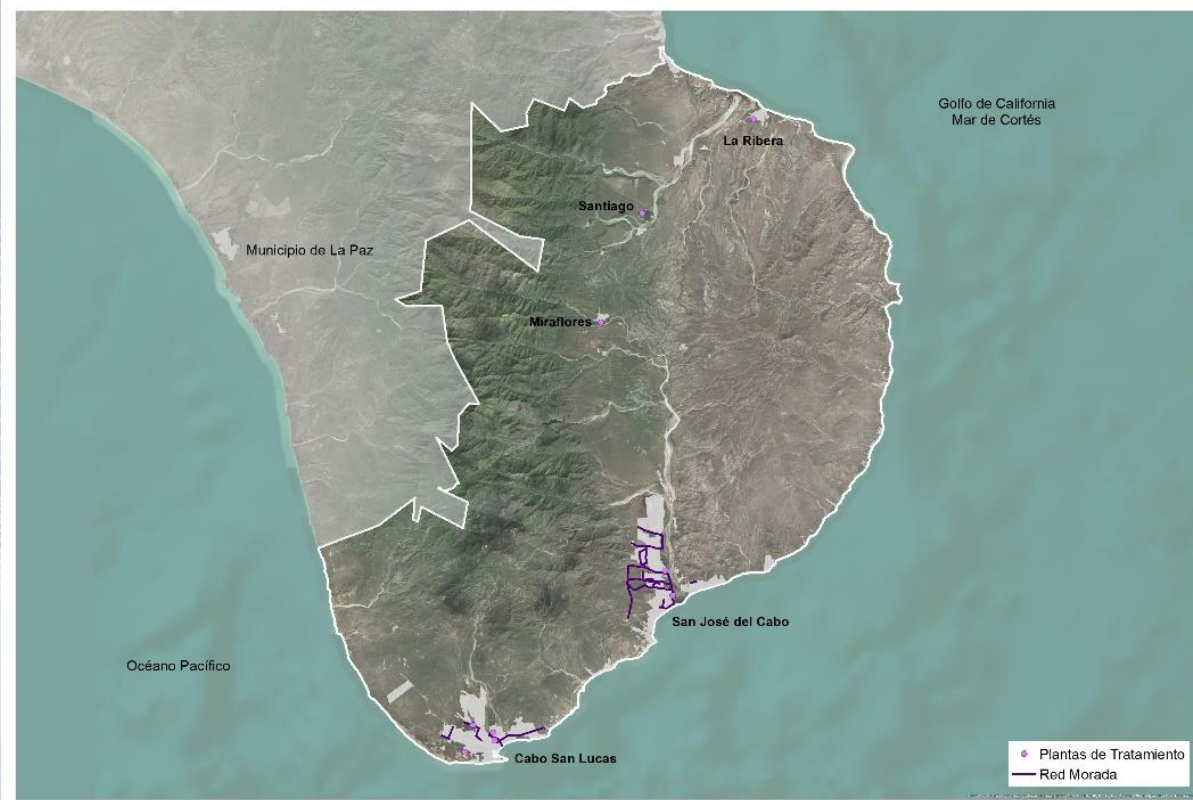
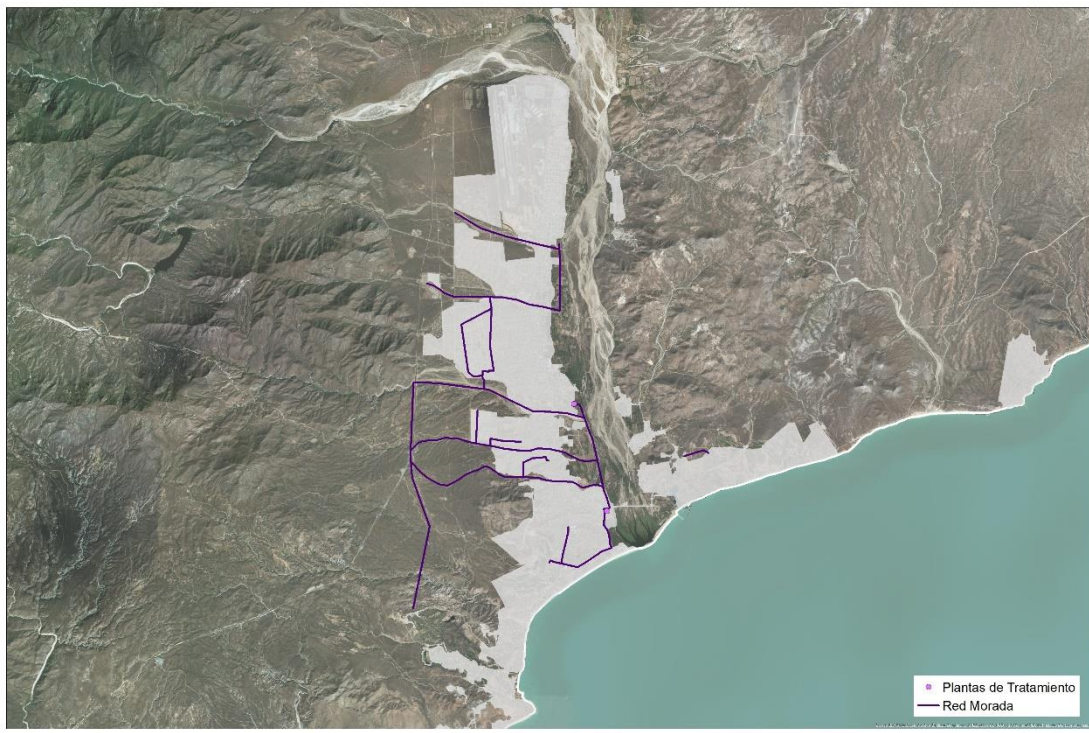


Ilustración: Sistema de Saneamiento en Cabo San Lucas.



Ilustración: Sistema de Saneamiento en San José del Cabo.



5.2.2.6 Infraestructura eléctrica y alumbrado público

Energía eléctrica

La energía eléctrica se suministra desde la planta termoeléctrica de Punta Prieta en la ciudad de La Paz. Existiendo una planta de Turbogas con capacidad de 60MVA ubicada al Norte de Cabo San Lucas, con la cual se garantiza el suministro eléctrico al municipio en horas pico y como emergencia en épocas de huracanes. Existen subestaciones en El Triunfo, Santiago, San José del Cabo, Palmilla, Cabo Real, Cabo del Sol, Cabo Bello y Cabo San Lucas, así como el centro de distribución “El Palmar” ubicado entre Cabo San Lucas y San José del Cabo, al Noroeste del Corredor Turístico (PDU 2040).

Respecto al número de usuarios, al 2015 el Municipio de Los Cabos tenía un padrón de 107 mil 731 usuarios registrados, de los cuales 85.86% eran para uso doméstico y 13.72% para uso industrial (INEGI, 2015). Si bien, la mayor parte del municipio cuenta con energía eléctrica, la demanda seguirá incrementado, por lo que es necesario buscar alternativas sustentables como la energía renovable.

Alumbrado Público

En las zonas donde existe red de energía eléctrica, casi siempre cuentan con alumbrado público; la mayoría de las luminarias están adosadas a los postes de electricidad, sólo en los desarrollos turísticos y residenciales el alumbrado tiene infraestructura independiente y luminarias especiales. La iluminación de las zonas urbanas es muy variable, en las zonas céntricas el mantenimiento es constante, mientras que en las colonias de la periferia y el resto de los poblados es deficiente e irregular.

Actualmente se cuenta con el funcionamiento y operación de aproximadamente el 80% de la red de alumbrado público de las ciudades, sin tomar en cuenta aquellas colonias que aún no cuentan con la infraestructura. No se cuenta con un registro cartográfico actualizado de la red de alumbrado público, ni tampoco con un sistema permanente de actualización de información.

Conforme al trabajo técnico realizado las dependencias encargadas de los servicios públicos, la deficiencia del alumbrado público se debe principalmente al inadecuado mantenimiento a la infraestructura existente, la falta de un inventario en constante actualización, el robo de las lámparas y cableado, el vandalismo y daño a la infraestructura, los asentamientos irregulares y a la nula capacidad de resiliencia ante el impacto de los huracanes.

5.2.3 Economía

5.2.3.1 Actividades económicas

El turismo representa una de las principales actividades económicas para Baja California Sur. En el Municipio de Los Cabos no es la excepción, ya que está pronosticado en las estadísticas nacionales en los primeros lugares como destinos de playa. Sin embargo, la alta dependencia de la actividad turística para el desarrollo económico y falta de diversidad en las actividades productivas puede significar un problema a futuro (PDU 2040).

Acorde con el censo económico 2014, la rama de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas en el estado de Baja California Sur, representó 23.3% de la producción estatal, al registrar una producción bruta total de 12 mil 084 millones de pesos, de la cual el Municipio de Los Cabos aportó 83.1%.

La infraestructura hotelera en el Municipio ha crecido en los últimos años, mientras que en el 2005 se contaba con 99 hoteles y 9,967 cuartos, en 2015 esta región contaba con 120 hoteles y 13,734 habitaciones; para el 2016 se registraron 142 hoteles y 16,474 habitaciones de acuerdo a información de la Secretaría de Turismo del Estado. Los visitantes hospedados en hoteles registran una estadía promedio de 5.4 días, también el mayor registrado en el estado. Según datos al 2015 de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Los Cabos, 36.3% de la población laboraban en hoteles y restaurantes; 26.3% en el comercio; 3.8% en transportes; 9.1% en servicios; 3.5% en manufactura, y el 21% restante, en otras actividades.

En cuanto al turismo deportivo destacan la pesca, actividades acuáticas y el golf; este último tiene gran actividad en el municipio, ya que Los Cabos destaca a nivel mundial por sus campos de golf, y se le considera el mejor sitio de Latinoamérica al contar con 11 campos donde se han desarrollado torneos nacionales e internacionales.

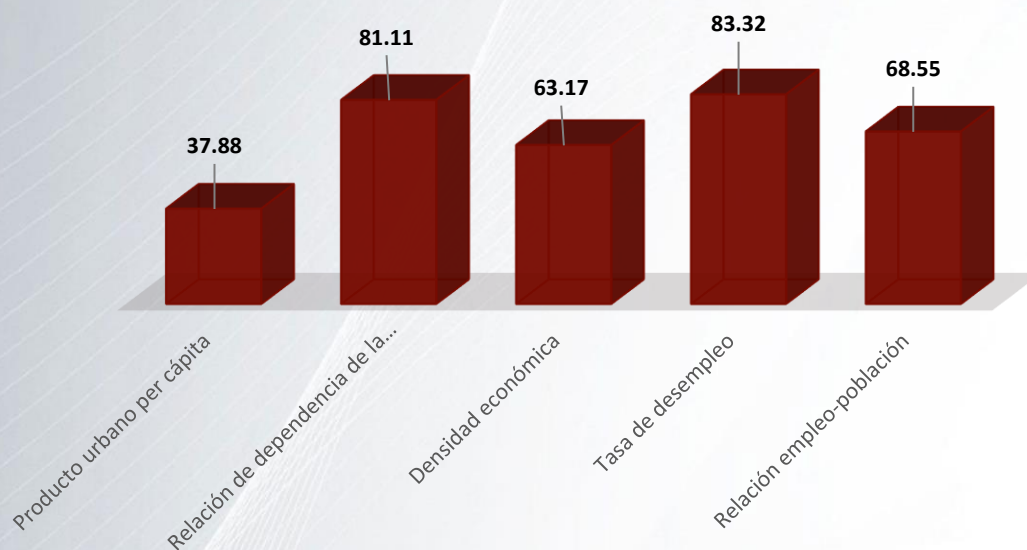
El Aeropuerto Internacional de San José del Cabo es uno de los aeropuertos más rentables para el país; en el 2015 se recibieron 3, 654,637 visitantes, -número que ascendió en un 11% a la cifra del año 2014 donde se tuvo registro de 3, 286,815 de abordajes-. Según datos publicados por el Gobierno Estatal en el año 2018 se superaron los 5,000,000 de visitantes.

5.2.3.2 Productividad

Según el Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos 2018, una ciudad próspera en términos de productividad garantiza la generación de empleos competitivos y bien remunerados, que permiten igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población.

La dimensión de productividad del CPI se integra por cuatro subdimensiones y cinco indicadores, el resultado para el Municipio de Los Cabos alcanzó un valor de 66.20. Esto significa que los factores productivos de la economía municipal son moderadamente sólidos y tienen un impacto relativamente positivo en la prosperidad urbana.

Indicadores del Índice de Productividad



Gráfica: Indicadores del Índice de productividad. Fuente: Índice Básico de las ciudades prósperas, Los Cabos, BCS, ONU-Hábitat.

Crecimiento económico

Conforme al Índice de Ciudades Prósperas de Los Cabos (CPI) 2018, en su indicador “Producto urbano per cápita” (que mide el nivel de bienestar económico de los habitantes), a pesar de que el municipio cuenta con gran cantidad de actividades económicas, estas generan un valor productivo muy bajo, o son de carácter informal. Aunque el bajo valor del producto urbano per cápita no es un indicador de calidad de vida, impacta de manera negativa en los ingresos de los habitantes. Asimismo, la relación entre la población joven y en edad de trabajar, y la población dependiente es equilibrada o favorable.

Lo anterior, trae consigo una serie de beneficios en la productividad y desarrollo económico municipal; en la medida en que se cuente con las condiciones adecuadas de educación, capacitación laboral y empleo para la población de edad productiva.

Aglomeración económica

De acuerdo al CPI 2018, el Municipio cuenta con una densidad económica moderada (valor productivo promedio por cada kilómetro cuadrado del área urbana municipal); este resultado es causado por la forma relativamente consolidada en que crece el área urbana y por la distribución planificada de los usos de suelo de las actividades productivas, entre otros. Esta condición puede incentivar la generación de empleo y el crecimiento económico.

Empleo

La tasa de actividad de Los Cabos es la más alta de Baja California Sur con 62.4%, esto refleja el dinamismo del sector turístico de Los Cabos, que lo coloca como un lugar lleno de oportunidades laborales; particularmente en establecimientos relacionados con el turismo.

Ámbito territorial	Población de 12 años o más	PEA total	Tasa de actividad
Baja California Sur	560,010.00	326,564.00	58.31%
Los Cabos	221,058.00	137,887.00	62.38%
Comondú	57,472.00	29,698.00	51.67%
Mulegé	46,652.00	25,292.00	54.21%
La Paz	219,887.00	125,680.00	57.16%
Loreto	14,941.00	8,007.00	53.59%

Tabla: Tasa de actividad, 2015. Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

Conforme al diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral (OCI), el Municipio realiza acciones específicas para impulsar actividades económicas alternativas y mantiene vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica, e instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas y vinculación con otras instituciones, y acciones de desarrollo empresarial; sin embargo, hace falta emprender acciones que impulsen la instalación de empresas con giros innovadoras para diversificar la economía; además es necesario dar seguimiento a las nuevas empresas.

5.3 Sociedad y Calidad de Vida

5.3.1 Composición Social

Según datos de INEGI (2015) Los Cabos tiene una población de 287,671 habitantes, de los cuales 147,863 son hombres (51%) y 139,808 mujeres (49%), colocándose como el Municipio más poblado de la entidad. En cuanto a su distribución geográfica, se identifica que un 94% se concentra en las principales localidades urbanas de Cabo San Lucas y San José del Cabo, mientras que el otro 6% se distribuye en las distintas localidades rurales; mayoritariamente, La Ribera, Buenavista, El Campamento, Miraflores y Santiago. Con una densidad de población municipal de 77 hab. /km2.

El Municipio presenta una de las tasas de crecimiento más altas del País, debido principalmente a la atracción migratoria nacional; incentivado por el auge de la actividad turística, el desarrollo económico y la oferta de empleos generados por esta; muestra de esto es que de 1995 a 2005 se presentó una tasa de crecimiento de 8.7% y de 2005 a 2015 una tasa de 5.7%, muy por arriba de la media nacional.

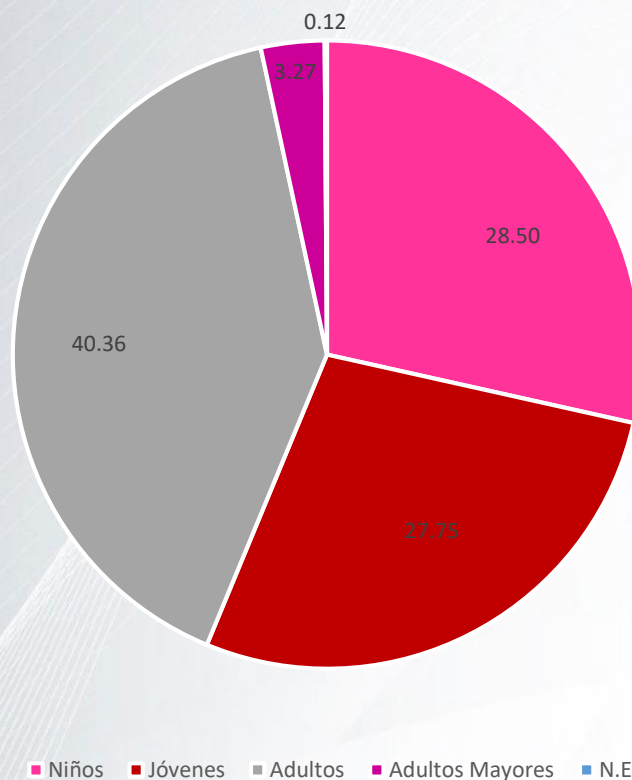
Localidad	1990	1995	2000	2005	2010	2015 *
Baja California Sur	317,764	375,494	424,041	512,170	637,026	763,929
Los Cabos	43,920	71,031	105,469	164,162	238,487	305,980
Localidades urbanas	30,951	53,114	89,674	147,201	215,545	277,259
San José del Cabo	16,059	28,483	38,080	59,325	87,488	116,673
Cabo San Lucas	14,892	24,631	51,594	87,876	128,057	160,585
Localidades rurales	12,969	17,917	15,795	16,961	22,942	28,721
La Ribera	974	1,182	1,527	1,757	2,050	2,351
San Bernabé	522	981	1,281	2,090	1,794	2,430
Resto de las localidades	11473	15754	12,987	13,114	19,098	23,940

Tabla: Crecimiento municipal quinquenal 1990-2015. Fuente: INEGI 2015.

Por lo anterior, la composición social presenta un porcentaje mayor de la población en edad productiva y se identifica que el 54.94% de la población del municipio había nacido en otra entidad (INEGI 2010); principalmente de los Estados de Guerrero, Sinaloa, Jalisco, Estado de México, Distrito Federal y Chiapas. Por lo anterior, se entiende que Los Cabos es un Municipio multicultural.

5.3.2 Niñez y Juventud

En Los Cabos al último censo se identifican 81,976 niños (menores a 14 años), una tercera parte de la población municipal, por lo que su desarrollo integral es fundamental para consolidar un futuro próspero para el destino. Para esto, deberán atenderse las principales problemáticas detectadas, siendo una de ellas, el que 10,442 niños (entre 4 y 14 años); es decir el 9.56% no asisten a la escuela, predominando la educación preescolar y el último año del nivel básico, por lo que determinar formalmente las causas representa uno de los primeros retos para su atención.



Gráfica: Distribución de habitantes por rangos de edad. Fuente: INEGI 2015.

Otro problema a atender, es el déficit de atención para el desarrollo infantil de niños 0 a 3 años cuyos padres y madres trabajan, y no disponen de alternativas para el cuidado de sus hijos; disminuyendo la oportunidad de acceder a un mayor ingreso familiar.

Para su atención, actualmente se cuenta con cuatro Centros de Asistencial de Desarrollo Infantil (CADIS) que operan, atendiendo a 117 niños. De acuerdo a las normas de SEDESOL, se estima un déficit de 35 módulos. Sin embargo, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia identificaba una demanda registrada de 225 niños; lo que representa 3 módulos.

Adicionalmente, con base en las normas de SEDESOL se identifican los siguientes déficits:

Equipamiento	Déficit en módulos
Casa Cuna	3 módulos de 60 camas c/u.
Casa Hogar para menores	2 módulos de 60 camas c/u.
Guarderías del IMSS	1 módulo.
Estancia para el desarrollo y bienestar infantil del ISSSTE	3 módulos.

Tabla: Déficit de Equipamiento de Asistencia Social enfocada a la Niñez. Fuente: SEDESOL.

Otra situación detectada es, que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 se estimaba que 4.71% de los menores de 18 años comió sólo una vez, o no comió nada en todo el día, y alrededor del 11% comió menos de lo que debía comer, lo que incide o conduce a problemas de desnutrición, disminuyendo su rendimiento y desempeño escolar y deportivo, así como su adecuado desarrollo físico e intelectual.

La desintegración familiar es un problema necesario estudiar, comprender y medir, ya que incide en muchas de las problemáticas sociales actuales, y afecta principalmente a los niños. De acuerdo al mismo diagnóstico situacional, el 69.2% de la población infantil vive en hogares en donde la madre y el padre están presentes. Sin embargo, el 17.5% vive sólo con la madre; los que viven sólo con el padre representan 2.2%, y el 4% viven sin el padre ni la madre. Estas situaciones pueden indicar abandono y en consecuencia, vulnerabilidad.

Adicionalmente también es necesario resolver la problemática de niñas y mujeres jóvenes embarazadas; situación que en muchos casos incide en la deserción escolar tanto de la madre como del padre, además de los problemas sociales que implica la paternidad a esta edad. El Diagnóstico Situacional de las Mujeres en Los Cabos, señala que el porcentaje de mujeres jóvenes (12-19 años) con al menos un hijo, es del 16.5%. Por lo anterior, es necesario revisar y reforzar las políticas de prevención de embarazos a temprana edad para reducir esta problemática.

En cuanto a la juventud cabeña (15-29 años), en Los Cabos se identifican 79,833 jóvenes (INEGI 2015), los cuales al igual que los niños representan un valioso capital para la transformación de ciudadanía y para el desarrollo integral del Municipio. Por lo cual es importante atender los problemas que la aquejan, siendo uno de los principales el de la deserción escolar.

Datos INEGI 2010 señalan que entre los 15 y los 17 años (el 30.4% de los jóvenes), no asiste a la escuela, mientras que entre los 18 y 24 años aumenta a 81.34%, por lo que claramente existe una mayor deserción en la educación superior debido a distintas razones. Cabe destacar que este porcentaje es poco menor en las mujeres; en ese sentido, es necesario diagnosticar formalmente y atender puntualmente las causas que les permitan a estos concluir sus estudios, y por lo tanto a acceder a más y mejores oportunidades de empleo.

Con el dato anterior se identifica que el 66.87% de los jóvenes entre 15 y 24 años que no asisten a la escuela y que adicionalmente en este mismo rango de edad se observa que un 52.55% de los jóvenes esta económicamente activo o tiene algún empleo, por lo que se puede deducir que la diferencia 14.32% al menos no estudia ni trabaja; representando un riesgo potencial en el desarrollo de su conducta.

Adicionalmente se identifica una escasa participación en la vida pública y en la toma de decisiones; así como la falta de oportunidades de empleo para los jóvenes, aunado a una baja promoción e incentivos para el emprendimiento, que les brinden una mayor inclusión a la dinámica social y económica, y apropiación por su comunidad.

5.3.3 Mujeres y Equidad de Género

Las mujeres representan cerca el 50% de la población y son un motor indispensable para la dinámica social y económica del Municipio; cabe destacar que el 27% de los hogares municipales tiene una mujer como jefa de familia, y aumentó en los últimos años en un 5%, por lo que su participación e inclusión en las dinámicas es fundamental para el buen desarrollo futuro de Los Cabos. Para esto es necesario atender las principales problemáticas detectadas como son:

Violencia de género

Según ONU-Mujeres, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su vida. Sin embargo, la violencia no es inevitable: se puede prevenir.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público (Artículo 30, VI:2014).

Acorde a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH-2011), la violencia contra las mujeres es un fenómeno ampliamente extendido en todo el país. Más que hechos aislados, se trata de un patrón general que se presenta en todas las entidades con porcentajes superiores a 50%, esto es, que más de la mitad de las mujeres mexicanas mayores de 15 años, padecen alguna forma de violencia.

Los resultados de (ENDIREH-2011), indican las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres, sin embargo, es necesario realizar estadísticas que permita conocer la dimensión de la problemática a nivel municipal.

Adicionalmente el contexto cultural incide en la vulnerabilidad de las mujeres donde se identifica que, según la ENDIREH, en Baja California Sur 51,578 mujeres casadas o unidas, (de 15 años en adelante), declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su relación; de éstas, 25.9% sufrieron violencia física y 13.4%, violencia sexual, y en comparación con los resultados del país, los indicadores de violencia física y sexual son superiores al nacional.

Sin embargo, este problema es aún difícil de dimensionar con precisión, ya que muchas de las mujeres no presentan denuncia al respecto, por diferentes causas, hasta que llega a manifestarse como violencia extrema.

A nivel municipal se identifica que Los Cabos agrupa el 41.49% de las agresiones de violencia extrema registradas en el estado entre 2007 y 2014. El (84%) fueron perpetrados en primer lugar por las parejas y exparejas de las víctimas, y después por los hombres más cercanos a su entorno familiar (padrastro, padre o hijo); y adicionalmente la tasa de homicidios pasó de 1.1 en 2014 a 4.4 en 2015.

Por lo anterior es apremiante implementar políticas públicas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia.

Oportunidades, equidad y empleo

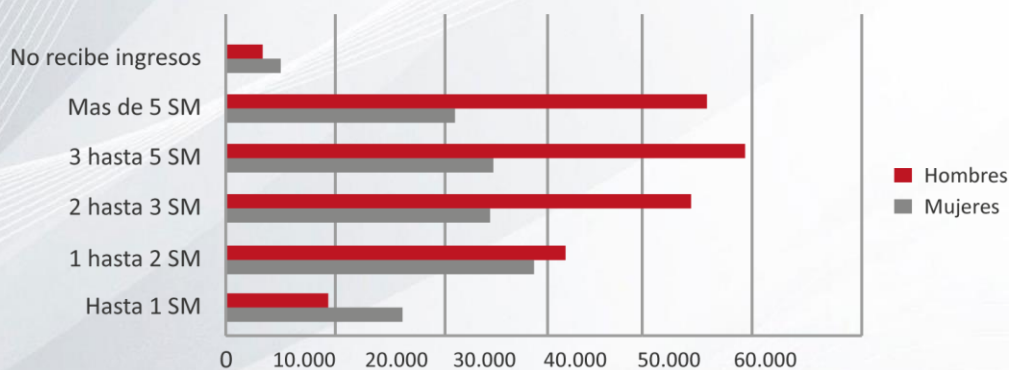
Si bien existen logros importantes en políticas públicas en el acceso a mayores oportunidades para mujeres que permitan compensar el rezago y la inequidad entre hombres y mujeres en algunos rubros, aun es necesario mantener y ampliar los esfuerzos para alcanzar una sociedad equitativa e incluyente.

Con base en el diagnóstico situacional de las mujeres en el Municipio de Los Cabos (2016), se identifica que en la Región Rural Interna la Población Económicamente Activa y Ocupada (PEAO), tenemos que asciende al 97% del total de la PEA (Población Económicamente Activa); de los cuales, 72% son hombres y 25% mujeres (brecha de género en la PEAO de -25 puntos); indicando un importante rezago en la participación económica de las mujeres en la zona rural.

En otros datos generales que corresponden a la población económicamente activa, (PEA)¹: la distribución porcentual de la PEA municipal según sexo, la proporción general de la PEA masculina y femenina es de 70/30. En Los Cabos es superior con una relación de 66/34, al igual que la PO (Población Ocupada) que es de 65/35. Esta brecha de inclusión en la dinámica económica disminuye en la ciudad, donde las mujeres tienen mayor acceso a oportunidades.

Adicionalmente haciendo un análisis del censo económico desde 2004 a 2014, se observa que existe un aumento significativo de presencia de las mujeres en todas las actividades económicas del municipio, lo cual visualiza el éxito de políticas públicas que brindan mejores condiciones para su participación.

El indicador nivel de ingresos de la PO según sexo, es un indicador fundamental para medir las desigualdades de género en el ámbito laboral, tal y como se expresa en la gráfica, que evidencia que en los niveles inferiores de ingresos (no recibe ingresos y hasta 1 salario mínimo [SM]), hay mayor presencia de mujeres, y en el resto, disminuye la proporción de mujeres conforme se incrementan los ingresos.



Gráfica: Población ocupada por nivel de ingresos según sexo, BCS. Fuente: IDG BCS.

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Así, el índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. El IDG tiene un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

En 2012 y desde la perspectiva internacional, el IDG de Baja California Sur fue de 0.323, menor al promedio nacional (0.393); lo que ubica a la entidad en la primera posición a nivel nacional. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.398 a 0.323. Esta disminución de 18.9% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, (IDHyGMEX, PNUD, 2014). Es necesario calcular el índice a nivel municipal que permita monitorearlo en el tiempo y seguir gestionando acciones encaminadas al logro de estas condiciones más igualitarias.

5.3.4 Adultos Mayores, Grupos Indígenas y Personas con Discapacidad.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal (2015), se estimaban 9,404 adultos mayores de 65 años; estos por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud.

Tomando como referencia datos de INEGI 2010 se estima que aproximadamente el 68% de los adultos mayores no eran económicamente activos y el monto de los programas de apoyo no alcanza la línea de bienestar mínima; esto implicaría cierto grado de vulnerabilidad, ya que no perciben un ingreso suficiente, por lo que dependerían económicamente de algún familiar; esto aunado a la incidencia de enfermedades y que un 22% de estos no es derechohabiente a ningún servicio de salud, lo que representa en ocasiones dificultades económicas y familiares al interior del hogar. Adicionalmente 2,082 de ellos reconocían alguna discapacidad, lo que contribuiría a su segregación en bajo o alto grado de la dinámica comunitaria.

Otro grupo vulnerable son las personas con alguna discapacidad que para el 2010 se estimaban en el municipio 7,342 personas, siendo la principal limitación en la capacidad para caminar o moverse (47.71%), seguida de las limitaciones para ver (37.01%), las cuales incluyen a las personas que aún con anteojos tenían dificultad para ver, por lo que garantizar las condiciones de accesibilidad es fundamental como parte de su derecho a la ciudad.

Ante esto se identifica la escasa atención especializada o para el desarrollo integral de personas con discapacidad, lo cual limita el desarrollo de sus capacidades, su integración a la dinámica social y económica; escasas oportunidades de desarrollo personal y laboral, y todo esto sumado a la nula accesibilidad a la ciudad, espacios públicos, privados y a la movilidad.

Adicionalmente otro grupo identificado como vulnerable debido a su condición de lenguaje principalmente es la población indígena. De acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010,

de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el Municipio de Los Cabos había 9 mil 124 indígenas, distribuidos en 61 localidades.

La mayor presencia de población indígena se registra en las localidades: colonia Lomas del Sol, San José del Cabo y Cabo San Lucas, en donde se concentra 40.0%, 24.6% y 18.6% de la población indígena, respectivamente.

Según la misma fuente de información, 41.0% de la población indígena vivía en alto grado de marginación.

Un elemento importante que distingue y les da identidad a la población indígena es la lengua con la que se comunican, de acuerdo con INEGI, en 2015 se estimaba que en el Municipio sólo 1.59% de la población de tres años y más, hablaba alguna lengua indígena, lo que es un indicador de la transformación del modo de vida originario, particularmente de la población migrante que proviene de otras entidades del país, ya que los mayores flujos de población migrante provienen de entidades con gran presencia indígena: Guerrero, Chiapas y Puebla.

5.3.5 Desigualdad, Marginación y Pobreza

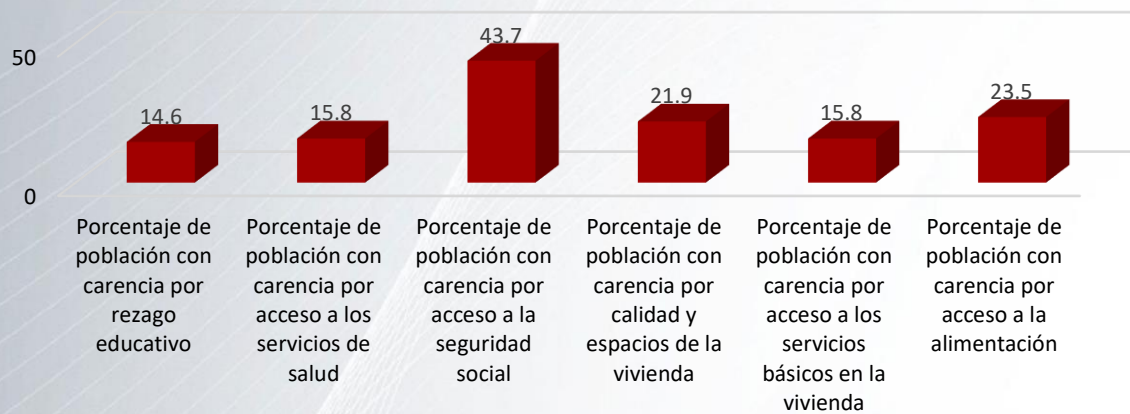
De acuerdo a datos de CONEVAL 2015 el 27.6% (84,671 habitantes) de la población de Los Cabos se encuentra en situación de pobreza, de los cuales un 24.5% (75,328 habitantes) presenta pobreza moderada y un 3% (9,243 habitantes) pobreza extrema; si bien ha disminuido en promedio un 2.5% respecto a 2010, aun representa un gran porcentaje de la población.

Entiéndase por pobreza cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por pobreza moderada cuando una persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza, menos la de la población en pobreza extrema.

Por pobreza extrema cuando una persona tiene tres o más carencias, de las seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Quien se encuentra en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

El porcentaje de población con ingresos menores a la línea de bienestar pasó de 10.5 en 2010 a 7.2 % en 2015, el porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social fue de 43.7% y por acceso a alimentación pasó de 33.7 a 23.5 % en 2015, no obstante, pese a que estos presentaron una disminución es necesario seguir implementando políticas públicas que permitan a todos los habitantes tener acceso a una alimentación suficiente.



Gráfica: Carencias Sociales. Fuente: CONEVAL 2015.

Esto también incide en el índice de desigualdad en la distribución del ingreso o de la riqueza de una región y suele medirse a través del Coeficiente de Gini, donde 0, indica la máxima igualdad y 1, representa la máxima desigualdad. En Los Cabos este indicador pasó de 0.45 en 2010 a 0.39 en 2015, muy por debajo del indicador para México 2015 de 0.79.

En 2010, Los Cabos tuvo un grado de marginación muy bajo. Sin embargo, destaca la diferenciación en los niveles de marginación urbana, lo que se aprecia al analizar este indicador por localidad. Mientras que San José del Cabo presenta un bajo grado de marginación, la Colonia Lomas del Sol, integrada físicamente a la localidad de Cabo San Lucas, registra alto grado de marginación debido a la limitada cobertura de servicios básicos en la vivienda.

5.3.6 Vivienda

Dentro de las principales problemáticas identificadas en este rubro se tiene la escasa oferta de vivienda principalmente de tipo económica y de interés social para personas con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos, considerando que el CONEVAL señala que un 28.5% de la población municipal se encuentra en pobreza, es decir que además de presentar alguna carencia percibe un ingreso menor a 2,542 pesos, y que de acuerdo al Infonavit el monto de crédito máximo para este ingreso es de 191,793 pesos; esto considerando a las personas que cuentan con este financiamiento, y que la vivienda más económica en el mercado actual es alrededor de 500,000 pesos, evidencia claramente la cantidad de personas que no pueden acceder a una vivienda.

Demanda Potencial - Baja California Sur – INFONAVIT						
Municipio	Hasta 2.6 uma	De 2.61 a 3.0 uma	De 3.1 a 4.0 uma	De 4.1 a 5.0 uma	De 5.1 a 10.0 uma	Total
Comondu	1.793	335	72	145	39	2.384
La Paz	6.994	2.268	791	2.001	1.036	13.090
Loreto	364	205	55	126	23	773
Los Cabos	10.776	4.523	1.770	2.935	1.046	21.050
Mulegé	1.302	509	210	819	501	3.341
Total	21.229	7.840	2.898	6.026	2.645	40.638

Tabla: Demanda Potencial INFONAVIT. Fuente: SNIV.

Vivienda Viente - Baja California Sur - Por valor					
Municipio	Económia	Popular	Tradicional	Media - Residencial	Total
Comondu	6	38	39	1	84
Mulege	0	1	22	1	24
La Paz	279	1.223	1.288	386	3.176
Los Cabos	26	609	1.095	72	1.802
Total	311	1871	2444	460	5086

Tabla: Vivienda vigente INFONAVIT. Fuente: SNIV.

Es el alto costo del suelo el que representa uno de los mayores retos para aumentar la oferta en este sentido; cercanas a la mancha urbana con acceso a servicios.

Adicionalmente a esto, a pesar de que en indicadores del Estudio Justificativo para la gestión de suelo y vivienda de Los Cabos señalan que existe un porcentaje de vivienda desocupada del 18.2%, simultáneamente se observan altos costos para la vivienda en renta, lo cual no contribuye a la mitigación de esta problemática.

Como consecuencia de este problema, los asentamientos informales crecen cada día y el problema es más crítico cuando estos suceden en zonas de riesgo; esto expone a miles de familias año con año, además de las condiciones de marginación y precariedad adjudicada a su situación jurídica.

El estudio antes mencionado identifica que se requieren aproximadamente 132 Has., de suelo sólo para abatir el rezago actual.

Adicionalmente al déficit también se identifica como problemática la calidad y servicios de la vivienda, donde de acuerdo a datos de CONEVAL se señala que:

Según la ONU-Hábitat, el hacinamiento corresponde a uno de los indicadores más importantes para medir la prosperidad urbana de las ciudades con relación a la infraestructura de vivienda. Este indicador, llamado “espacio habitable suficiente”, determina la proporción de viviendas con menos de cuatro personas por habitación, con relación al total de viviendas particulares habitadas del municipio. En este sentido, ONU-Hábitat considera que una vivienda proporciona un espacio vital suficiente para sus miembros, si tres personas o menos comparten la misma habitación.

De acuerdo con lo anterior, para 2010 el Municipio de Los Cabos contaba con 64 mil 903 viviendas, de las cuales, 7.89% contaban con más de tres ocupantes por cuarto. Al interior del municipio, las colonias Lomas del Sol, Las Palmas y San José Viejo, registran el mayor porcentaje de viviendas particulares con más de tres ocupantes.

En cuanto al porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 2010 a 2015 de 18.4 a 21.9 %, y el porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda pasó de 7.1 a 15.8 % en 2015.

Sobre la cobertura del servicio, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, de INEGI, 87.51% de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada. No obstante, el suministro de agua potable representa una problemática crítica ya que hay colonias que carecen del suministro por varios días de la semana. Adicionalmente sólo el 73.09% de las viviendas particulares habitadas disponen de drenaje conectado a la red pública, mientras 26.87% tiene como lugar de desalojo fosa séptica; estas últimas localizadas desde Cabo San Lucas hasta Migriño, ya que en estos lugares no se cuenta con infraestructura sanitaria, sólo algunos hoteles y conjuntos residenciales cuentan con redes internas y plantas de tratamiento.

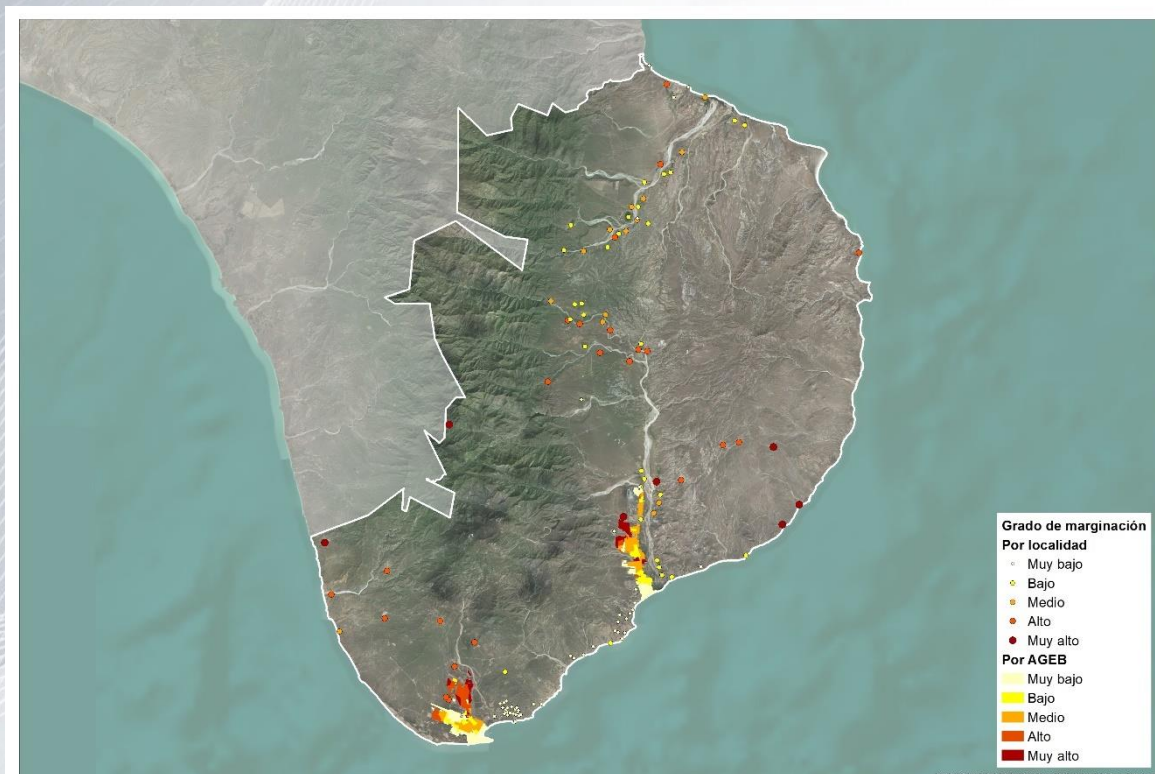


Ilustración. Grados de Marginación Social de Los Cabos. Fuente: Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y CONAPO 2010.

Localidad	Viviendas Particulares Habitadas	Porcentaje (%)				
		Viviendas particulares sin drenaje	Viviendas particulares sin energía eléctrica	Viviendas particulares sin agua entubada	Viviendas particulares con piso de tierra	Viviendas particulares sin refrigerador
Los Cabos 2010	64,634	2.90	1.9	18.67	9.55	14.00
San José del Cabo	19,431	2.74	1.89	7.15	7.44	11.57
Cabo San Lucas	18,829	0.83	0.63	6.81	3.52	7.99
Lomas del Sol	12,654	3.91	7.10	54.50	22.44	25.28
Las Palmas	2,896	2.49	6.59	28.15	14.39	15.81
Las Veredas	2,872	0.80	0.77	1.61	4.34	5.81
San José Viejo	1,947	2.47	16.36	25.80	15.42	29.99
Localidades con menos de 2500 habitantes	5,831	8.83	11.23	32.42	8.50	20.11

Tabla: Cobertura de servicio en viviendas. Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.

5.3.7 Acceso a la Educación y la Cultura

En la entidad, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, pasó de 8.3 años en 2000 a 9.8 en 2015, es decir, actualmente se tiene prácticamente el equivalente al primer año de estudios medios superiores, y es casi el mismo promedio de escolaridad tanto para hombres como para mujeres con 9.9 y 9.8 años, respectivamente.

En Los Cabos este promedio asciende a 10 años, y además el porcentaje de población con carencia por rezago educativo pasó de 17 a 14.6 % en 2015, y pese a que esto indica progresos en la materia, aún se requiere de más esfuerzos para garantizar cada vez un mayor nivel de competitividad.

Asimismo, se destaca que 97% de la población mayor de 15 años tiene algún grado de escolaridad: más de la mitad hasta educación básica (51.2%) y más de una cuarta parte hasta educación media superior (27.8%), mientras que en la educación superior o profesional únicamente se registra 18% de la población en edad escolar.

De acuerdo con el análisis de déficit y superávit a nivel localidad, se observa que para la población actual es indispensable la construcción de nuevos elementos o ampliar el número de aulas en elementos que registran déficit, sobre todo en jardín de niños, telesecundarias e instituciones de nivel superior.

Denominación / Elemento	No. de elementos (Escuelas)	Unidades Básicas de Servicio (Aulas) requeridas	Unidades Básicas de Servicio (UBS) existentes	Requerimientos (Aulas)	Calificación
Jardín de niños	87	436	347	89	Poco adecuada
Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	4	7	7	-	Adecuada
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar (CAPEP)	23	41	69	-	Adecuada
Escuela Especial para Atípicos (SEP-CAPFCE)	0	17	0	14	Poco adecuada
Escuela Primaria (SEP)	95	740	1,027	-	Adecuada
Centro de Capacitación para el Trabajo	2	17	14	-	Adecuada
Telesecundaria	9	107	64	43	Poco adecuada

Denominación / Elemento	No. de elementos (Escuelas)	Unidades Básicas de Servicio (Aulas) requeridas	Unidades Básicas de Servicio (UBS) existentes	Requerimientos (Aulas)	Calificación
Secundaria General	11	164	145	-	Adecuada
Secundaria Técnica	14	76	213	-	Adecuada
Preparatoria General	11	37	68	-	Adecuada
Preparatoria por cooperación	0	3	0	-	No existe
Colegio de Bachilleres	0	13	35	-	Adecuada
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	1	7	12	-	Adecuada
Centro de Estudios de Bachillerato (SEP)	0	7	0	-	No existe
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS)	2	18	24	-	Adecuada
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	7	7	96	-	Adecuada
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	2	0	17	-	Adecuada
Instituto Tecnológico (SEP)	0	7	33	-	Adecuada
Instituto Tecnológico Agropecuario (ITA)	0	0	0	-	No existe
Instituto Tecnológico del Mar	2	0	0	-	No existe
Universidad Estatal	1	59	24	35	Poco adecuada
Universidad Pedagógica Nacional	2	11	7	2	Poco adecuada

Tabla: Dotación de equipamiento educativo, 2015. Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y Secretaría de Educación Pública (2015). Sistema Nacional de Información de Escuelas, periodo 2014-2015.

Adicionalmente se identifica la amplia oferta de instituciones de control privado (182 planteles); cifra cercana al número las instalaciones públicas, lo que puede sugerir un déficit cualitativo además de cuantitativo que busca ser cubierto por esta oferta.

En lo que respecta al equipamiento cultural, existen 13 equipamientos.

Localidad	Servicio	Nombre
Los Cabos	Biblioteca municipal	Biblioteca Pública Municipal Colonia Lomas del Sol
		Biblioteca Pública Municipal Josefina Castillo Márquez
		Biblioteca Pública Municipal Julio Castillo Márquez
		Biblioteca Pública Municipal Profr. Amelia Wilkes Ceseña
		Biblioteca Pública Municipal Profr. Francisco Armando Sánchez
		Biblioteca Pública Municipal Profr. Guillermo Burgoín Castro
		Biblioteca Pública Municipal Profr. Pablo L. Martínez
		Biblioteca Pública Municipal Sor Profr. Victorino Martínez Suárez
		Biblioteca Pública Municipal San José Viejo
	Museo	Museo de Historia Natural de Cabo San Lucas
	Casa de cultura	Casa de Cultura Alfredo Green González
	Auditorios	Auditorio Municipal Los Cabos

Tabla: Equipamiento cultural existente, 2015. Fuente: Sistema Nacional de Información Cultural.

Conforme al análisis de déficit y superávit de equipamiento cultural, la mayoría de los elementos requieren incrementar sus niveles de cobertura y/o la construcción de nuevos en el resto del Municipio, dado que los existentes se encuentran concentrados en los centros de población de Cabo San Lucas y San José del Cabo.

Si bien, por tamaño de población en las localidades rurales no se requiere este servicio, es indispensable acondicionar espacios y servicios que permitan el acceso de sus habitantes a desarrollarse en este ámbito.

Subsistema	Denominación / Elemento	Unidades Básicas de Servicio (UBS ¹) requeridas	No. de elementos	Unidades Básicas de Servicio (UBS) existentes	Calificación
Cultura	Biblioteca Pública Municipal (CONACULTA)	230	9	221	Poco adecuada
Cultura	Biblioteca Pública Regional (CONACULTA)	222	0	0	No adecuada
Cultura	Biblioteca Pública Central Estatal (CONACULTA)	222	0	0	No adecuada
Cultura	Museo Local (INAH)	2,589	2	2,800	Adecuada
Cultura	Museo Regional (INAH)	1,618	0	0	No adecuada
Cultura	Museo de Sitio (INAH)	1,560	0	0	No adecuada
Cultura	Casa de Cultura (INBA)	2,397	2	2,400	Adecuada
Cultura	Museo de Arte (INBA)	1,630	0	0	No adecuada
Cultura	Teatro (INBA)	509	3	1,050	Adecuada
Cultura	Centro Social Popular (SEDESOL)	5,564	0	0	No adecuada
Cultura	Auditorio Municipal (SEDESOL)	1,747	1	200	Poco adecuada

Tabla: Dotación de equipamiento cultural, 2015. Nota: Las Unidades Básicas de Servicios (UBS) por cada tipo son: bibliotecas/silla en sala de lectura, museos/área total de exhibición, casa de cultura/m2 de área de servicios culturales, teatro/butacas, centro social popular/m2 construidos y auditorio municipal/butaca. Fuente: a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y Sistema Nacional de Información Cultural (CONACULTA).

5.8 Acceso a la Recreación y el Deporte

Sin duda uno de los principales elementos para la generación de comunidad, el fortalecimiento de la apropiación e identidad, la cohesión social y el desarrollo sano e integral de la sociedad y la familia, es el espacio público o equipamiento para la recreación, ya que es a través de este dónde se fortalecen lazos, se estimula la salud física y emocional de las personas, y por lo tanto contribuye a mejorar la calidad de vida.

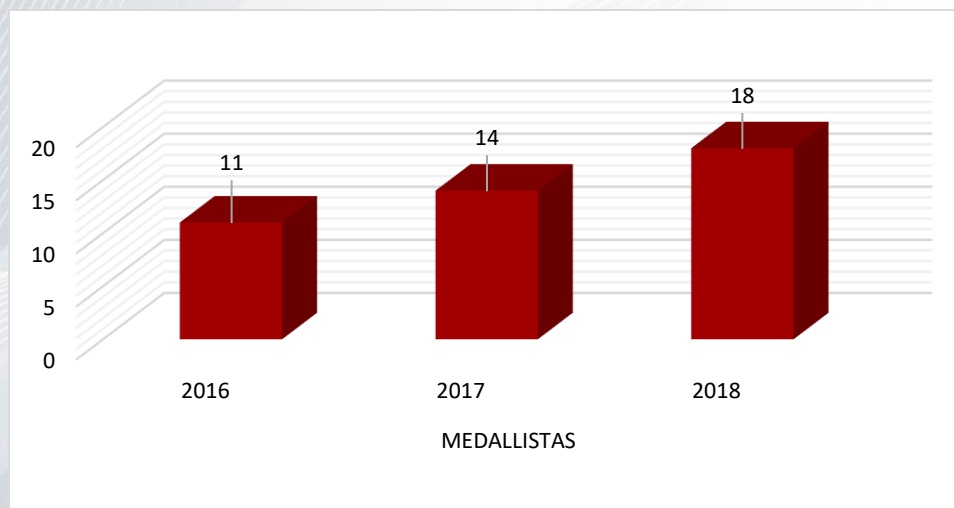
En ese sentido, uno de los principales problemas identificados es el déficit de espacio público abierto, donde con base a las normas de SEDESOL se obtiene que: se requieren Centros Deportivos, Gimnasios, Albercas y Salones deportivos. Adicionalmente predomina la infraestructura para la práctica de fútbol, básquet y voleibol, con reducida oferta para otras disciplinas y se identifica que un importante número de los equipamientos deportivos requieren de mantenimiento y tienen distintos grados de deterioro.

Es necesario también, incrementar la conformación de ligas y torneos deportivos que estimulen la competitividad y la práctica deportiva amateur entre la ciudadanía. Datos del Instituto del Deporte refiere que se activaban físicamente anualmente a 35 mil personas en los diferentes programas y actividades, equivalente al 12% de la población. Es necesario conocer con mayor precisión las preferencias de actividades físicas, necesidades de equipamiento entre la población que permita monitorear el incremento o no en la activación física de los habitantes.

Subsistema	Denominación/Elemento	No. de módulos	Número de UBS	UBS requeridas (m2)	Déficit (m2)	Superávit (m2)
Recreación	Juegos infantiles	46	120400	79216	0	41184
	Jardín vecinal	25	140555	277259	136704	0
	Parque de barrio	5	66057	277259	211202	0
	Parque urbano	0	0	291973	438878	0
	Área de ferias y exposiciones	0	0	27726	27726	0
	Plaza cívica	3	20775	44360	23585	0
	Espectáculos deportivos	1	8200	11090	4667	1777
Deporte	Módulo deportivo	6	40078	18484	0	21594
	Centro deportivo	0	0	23105	23105	0
	Unidad deportiva	5	75630	36968	0	38662
	Ciudad deportiva	0	0	0	0	0
	Gimnasio deportivo	1	1078	6932	5854	0
	Alberca deportiva	0	0	6932	6932	0
	Salón deportivo	2	3853	7922	4069	0

Tabla: Requerimiento de equipamiento. Fuente: SEDESOL.

No obstante a que Los Cabos ha mejorado su posicionamiento en competencias Estatales, Regionales y Nacionales, ocupando el primer lugar en el estado en las disciplinas de karate, taekwondo, ciclismo y atletismo; aún tiene poca competitividad y representatividad a nivel Nacional, debido principalmente a la escasez de instructores calificados, falta de infraestructura deportiva (equipada adecuadamente), falta de gestores de talentos deportivos, presupuesto para fogueo en competencias, entre otros, por lo que resulta fundamental invertir en estos elementos para poder elevar el nivel de competitividad del municipio y el Estado, con otros estados, y en competencias Internacionales.



Gráfica: Medallistas en competencias Nacionales. Fuente: Informe técnico del Instituto del Deporte.

El diagnóstico del OCI identifica que el Gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado, y cuenta con programa(s) para la promoción del deporte y con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.

5.9 Acceso a la Salud

En el tema de cobertura de salud, la Encuesta Intercensal 2015, identificaba que 82.62% de la población municipal es derechohabiente de algún servicio de salud. El 61.37% de la población estaba afiliada al IMSS, 30.86% a Seguro Popular o Seguro Médico para una Nueva Generación y 6.96% ISSSTE; el 2.79% se atiende en alguna institución privada; 0.19% en instituciones como PEMEX y SEDENA, en tanto que 16.84% carece de protección a la salud.

Adicionalmente CONEVAL 2015 refiere que el porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud pasó de 24.4 a 15.8 % en 2015; si bien ambos indicadores difieren mínimamente, se observa un aumento en la cobertura de este servicio, sin embargo, es necesario garantizar el derecho a la salud para todas las personas.

Actualmente la desarticulación de las manchas urbanas y localidades ha generado el reto para que la población dispersa pueda tener acceso a las unidades médicas y que estas a su vez no estén lejos de sus zonas habitacionales, esfuerzo que se aprecia mermado por la carencia de elementos que no alcanza a tener la cobertura necesaria. Se identifican los siguientes déficits de infraestructura física.

Subsistema	Denominación / Elemento	Unidades Básicas de Servicio (UBS) requeridas	No. de elementos	Unidades Básicas de Servicio (UBS) existentes	Déficit	Superávit	
Salud	Centro de salud rural (SSA)	58	10	19	39	0	
	Centro de salud urbano (SSA)	20	8	22		2	
	Hospital General (SSA)	46	2	46		0	
	Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	30	2	13	17	0	
	Hospital general (IMSS)	119	2	65	54	0	
	Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	10	5	6	4	0	
	Modulo resolutivo (ISSSTE)	2	2	2	0	0	
	Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE)		Condicionado				0
	Clínica Hospital (ISSSTE)		Condicionado				0
	Hospital General (ISSSTE)	25	1	8	17	0	
	Hospital Regional (ISSSTE)		Dependiente				0
	Puesto de Socorro CRM	34	5	4	30	0	
	Centro de Urgencias CRM	34	0	0	34	0	
Hospital de 3er. Nivel CRM	34	0	0	34	0		

Tabla: Síntesis de equipamiento de salud. Fuente: Centro EURE S.C. a partir del Sistema Nacional de Salud (SINAIS) y estimación de requerimiento a partir del sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Sedesol.

La baja cobertura de servicios de salud se especializa principalmente en colonias populares, en San José del Cabo y Cabo San Lucas, de igual forma pese a que existe infraestructura en las principales localidades rurales, el servicio es considerado insuficiente, ya que no hay atención de urgencias las 24 horas y fines de semana, esto implica para sus pobladores, trasladarse hacia la localidad más cercana de San José del Cabo para su atención.

Además del tema de salud, también es necesario atender particularmente el acceso a seguridad social, ya que se identifica como una de las principales carencias de acuerdo a CONEVAL, que si bien ha disminuido de un 46.2 a 43.7 % en 2015, aún es muy alto.

El nivel de cobertura de este subsistema registra déficit para atender al total de población del Municipio. Para cubrir las carencias para asistencia social el mayor rezago se registra en el bajo nivel de cobertura de los Centros de Desarrollo Comunitario existentes, así como CADIS.

Subsistema	Denominación / Elemento	Unidades Básicas de Servicio (UBS) requeridas	No. de elementos	Unidades Básicas de Servicio (UBS) existentes	Déficit	Superávit
Asistencia social	Casa de Cuna	118	0	0	118	0
	Casa Hogar para menores de edad	122	1	60	62	0
	Casa Hogar para ancianos	131	0	0	131	0
	Centro de Desarrollo Infantil (CADI)	171	1	4	167	0
	Centro de Desarrollo Comunitario	141	5	8	133	0
	Centro de Rehabilitación	3	3	4	0	1
	Centro de Integración Juvenil	4	0	0	4	0
	Guardería (IMSS)	97	4	232	0	135
	Velatorio (IMSS)	2	0	0	2	0
	Estancia de Desarrollo y Bienestar Infantil	15	0	0	15	0
	Velatorio (ISSSTE)	2	0	0	2	0

Tabla: Síntesis de equipamiento de asistencia social. Fuente: Secretaría de salud, subdirección de Planeación y Estadísticas.

El aumento en los patrones de mala alimentación, falta de actividad física y sedentarismo, repercuten en el desarrollo de enfermedades crónicas prevenibles como la diabetes y la hipertensión principalmente, las cuales deterioran la calidad de vida y representan altos costos para las familias y para el sistema de salud pública.

Como dato, se señala que dentro de las principales enfermedades en la población cabeña se encuentran las complicaciones por diabetes mellitus que, si bien disminuyó en el último quinquenio, aún se ubica dentro de las 4 principales casusas de fallecimientos; de igual forma las enfermedades

del corazón que incrementaron este quinquenio, ubicándose como la primera causa de muerte. También se identifican entre las principales causas tumores malignos y los accidentes, agrupando la mitad de las causas de deceso.

Principales Causas de Mortalidad General en el Municipio de Los Cabos, 2014-2015 (por 100,000 habitantes)				
Causa	2014		2015	
	Tasa	Lugar	Tasa	Lugar
Enfermedades del corazón	273.8	2	462	1
Tumores malignos	247.3	3	318.2	2
Accidentes	200.2	4	257	3
Diabetes mellitus	294.5	1	238.7	4
Enfermedades de hígado	103.1	6	177.5	5
Síntomas signos y hallazgos anormales y de laboratorio no casificados en otra parte	141.3	5	131.6	6
Enfermedades cerebrovasculares	76.6	8	107.1	7
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	82.4	7	82.6	8
Insuficiencia renal	73.6	9	73.4	9
Neumonía e influenza	38.3	12	70.4	10
Agregaciones (homicidios)	23.6	14	58.1	11
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	38.3	11	39.8	12
Enfermedades pulmonares obstructivas crónica, excepto bronquitis, bronquiectasia, efisema y asma	17.7	16	36.7	13
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	26.5	13	33.7	14
Septicemia	14.7	17	30.6	15
Anemia	11.8	18	30.6	16
Enfermedades por virus de la inmunodeficiencia humana	67.7	10	24.5	17
Trastornos de los tejidos blandos			24.5	18
Tuberculosis pulmonar			18.4	19
Depleción del volumen			15.3	20
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	20.6	15		
Meningitis	11.8	19		
Trastornos sistémicos del tejido conjuntivo	11.8	20		
Las demás causas	341.6		348.8	
Total	2117.2		2579.4	

Tabla: Causas de fallecimientos. Fuente: Secretaría de salud, subdirección de Planeación y Estadísticas.

Adicionalmente, se destaca fuertemente la falta de servicios de especialidad de salud, así como equipo adecuado para la detección y tratamiento de enfermedades, implicando altos costos por traslados, tanto a familias como al sector público de salud; en todos los prestadores de servicios la atención especializada es hasta tres veces menor que en La Paz, y es necesario considerar que la población municipal de Los Cabos ha rebasado y seguirá superando próximamente a la de este municipio vecino, por lo que es necesario contar con este servicio.

Un problema que también incrementa cada día y requiere de atención urgente, es la falta de control de animales callejeros, ya que no se cuenta con infraestructura y ningún servicio para la atención de los animales en estado de abandono, y pese a que se realizan campañas de esterilización estas

no han logrado disminuir la problemática. Es necesario reforzar un programa de acción para su atención y control.

De acuerdo al diagnóstico del OCI en materia de Salud: el Gobierno municipal cuenta con la Dirección Municipal de Salud, con presupuesto asignado y personal capacitado. Se cuenta con un Consejo local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias. Se cuenta con Programas de Salud Municipal operando en congruencia con los problemas de salud local. Se tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud Municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.

5.4 Seguridad Pública y Protección Ciudadana

5.4.1 Seguridad Pública

5.4.1.1 Percepción de la seguridad pública

Una de las principales problemáticas identificadas es la percepción generalizada de la falta de justicia expedita e impunidad, que, aunado a la mala calidad de atención a las víctimas, han provocado un rechazo hacia las autoridades de parte de los ciudadanos y ha reducido el número de denuncias por la falta de confianza en el sistema.

Desafortunadamente según cálculos del Consejo Coordinador Empresarial, con base en datos de INEGI, se estima que el 89.7% de la población considera que la corrupción policiaca es una práctica muy frecuente, resultando ser la institución que más desconfianza provoca en la ciudadanía.

5.4.1.2 Índices delictivos

La seguridad pública y la protección de la integridad de las personas y sus posesiones es una de las tareas fundamentales del Estado, recayendo sobre el Gobierno Municipal las funciones de seguridad pública preventiva, resguardo del orden público y protección de civiles en situaciones de emergencia.

Según información de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en el año 2018 se registraron un total de 14,937 faltas administrativas y delitos, incrementándose en un 54%, como se muestra en la siguiente tabla:

2018	Cantidad
Enero	921
Febrero	1,090
Marzo	1,322
Abril	1,338
Mayo	1,280
Junio	1,290
Julio	968
Agosto	1,236
Septiembre	1,238
Octubre	1,512
Noviembre	1,321
Diciembre	1,421
Total	14,937

Tabla: Número de Faltas Administrativas y Delitos 2018. Fuente: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Los más recientes reportes en esta materia señalan que, en el rubro de **faltas administrativas** que se presentan en el municipio se destacan las relacionadas con la alteración del orden en la vía pública como: consumo de drogas o bebidas alcohólicas, introducirse en un domicilio sin

autorización, riñas, portación de arma blanca, faltas a la autoridad, ejercer comercio ambulante, entre otras.

Faltas Administrativas más comunes	No.
Alterar el orden en la vía pública	434
Drogarse en la vía pública	292
Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública	211
Introducirse a un domicilio sin autorización	116
Riña	68
Satisfacer necesidades en vía pública	46
Portar arma blanca	36
Ingerir bebidas alcohólicas a bordo de vehículo	31
Faltas a la autoridad	40
Ebrio y caído	20
Ejercer comercio ambulante S/A	23
Total	1317

Tabla: Faltas Administrativas más comunes. Fuente: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Adicionalmente, los casos de delitos violentos aumentaron desde 2015 hasta posicionarlo entre los primeros lugares de las ciudades más violentas en 2017 con 111.3 homicidios por cada 100,000 habitantes, impactando negativamente la afluencia de visitantes y la tranquilidad de todos los ciudadanos. Actualmente dicha tasa se ha reducido influyendo positivamente en la percepción de seguridad de la ciudad.

Por otra parte, de acuerdo con información de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se registraron un total de 1,982 casos de robos de diferente tipo, dentro de los cuales destacan los robos a casa habitación sin violencia con un total de 746 casos, seguido de robo de vehículos particulares sin violencia con un total de 494 casos y robo a negocios sin violencia con un total de 261 casos, representando estos tres el 75% de los delitos reportados, por lo que es necesario reforzar las acciones de vigilancia, tanto por unidades de seguridad pública como con apoyo de los comités de vecinos vigilantes.

Incidentes relevantes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Robo a cada habitación sin violencia	55	61	98	78	27	69	83	36	41	90	49	56	743
Robo de vehículo particular sin violencia	51	90	75	46	17	40	38	25	20	33	30	59	524
Robo a negocio sin violencia	27	17	27	23	8	26	36	17	19	30	12	19	261
Robo a transeunte sin violencia	24	19	19	13	3	15	20	8	8	18	7	12	166
Robo a transeunte con violencia	11	9	15	7	3	16	9	10	10	15	6	11	122
Robo a negocio con violencia	3	5	9	5	3	9	17	8	4	10	8	10	91
Robo a escuelas sin violencia	10	5	5	10	1	5	6	2	7	0	1	3	55
Robo de autopartes o accesorios	8	3	3	5	2	0	4	4	9	6	1	5	50

Tabla: Incidentes Relevantes por mes. Fuente: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

5.4.1.4 Índice de violencia social

De acuerdo a información de la Dirección General de Seguridad Pública, en el año 2017 se registraron un total de 2,424 casos de violencia familiar, aumentando a 3,219 casos en el 2018, lo que representa un incremento del 32.79%, lo que lleva a la desintegración familiar, desorientación y la falta de identidad en los hijos e hijas.

Adicionalmente lo anterior, la falta de implementación de políticas públicas orientadas a atender las inquietudes de los jóvenes y la falta de oportunidades, contribuyen a un sentimiento de exclusión por parte de las autoridades y la comunidad, incidiendo en las conductas de riesgo.

5.4.1.4 Tecnologías de la Información en materia de Seguridad

Los avances en el uso de georreferenciación por la Dirección de General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal permitieron integrar al sistema un total de 24 delitos en Cabo San Lucas y 41 en San José del Cabo en los que predominan robo a vehículo, robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad, robo a negocio, lesiones, entre otros. Estos avances permitirán identificar las zonas con mayores índices de delitos y generar estrategias territoriales para mitigar esta problemática.

5.4.1.5 Estado de la corporación policiaca

La actual administración inició la gestión con estado de fuerza policial y de tránsito de alrededor de 505 elementos. Esto significa que se cuenta con 1.75 policías por cada mil habitantes, considerando que el estándar internacional establece un mínimo de 3 elementos efectivos por cada mil habitantes, por lo anterior es necesario aumentar el número de elementos efectivos a un total de 863 policías.

Adicionalmente, las gestiones de la administración anterior permitieron aumentar los salarios de los policías, consolidando a la Policía de Los Cabos como una de las mejores pagadas del País.

5.4.1.7 Elementos capacitados

Acorde a los datos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el año 2018 se impartieron un total de 10 capacitaciones a más de 479 elementos de fuerza policiaca.

Tema	Número de elementos capacitados
Taller: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el lugar de los hechos	479 elementos
Taller: Investiga Criminal Conjunta	10 elementos
Replicador en el Sistema de Justicia Penal	6 elementos
Guía Nacional de Cadena de Custodia	74 elementos
Formación Inicial (aspirantes)	18 elementos
Actuación del Primer Respondiente en el Control de Detención	45 elementos
Policía de Proximidad	220 elementos
Mesa de trabajo Primer Respondiente	250 elementos
Medina de combate	30 elementos
Inglés comercial turístico	10 elementos

Tabla: Capacitaciones impartidas a los elementos de fuerza policiaca. Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Es necesario seguir fortaleciendo las capacitaciones principalmente en materia de atención al ciudadano.

5.4.1.8 Equipamiento Urbano de Seguridad Pública

Elemento	Número de Módulos	Número de UBS	UBS Requeridas al 2015	Déficit	Superávit
Comandancia de policía	6	2,137	973	0	1,164

Tabla: Equipamiento de Comandancias de policía en Cabo San Lucas. Fuente: PDU 2040 y Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

En Cabo San Lucas existen 7 comandancias de policía y tránsito municipal localizados en las colonias de Los Cangrejos, Mesa colorada, Lomas del Sol, Auroras y El Médano, además de la comandancia de la Policía Turística en El Médano.

La comandancia de El Médano funciona como sub comandancia de Policía Municipal y de Tránsito, con un grupo aproximado de 31 a 50 personas en base.

Para el caso de La Comandancia Delegacional ubicada sobre la Carretera Transpeninsular en la zona de la colonia Cangrejos la cual cuenta con una planta laboral de 100 a 250 personas en base.

Elemento	Número de Módulos	Número de UBS	UBS Requeridas al 2015	Déficit	Superávit
Comandancia de policía	8	3,521	707	0	2,814

Tabla: Equipamiento de Comandancias de policía San José del Cabo. Fuente: PDU 2040 y Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

En San José del Cabo existen 8 comandancias de policía y tránsito municipal localizados en las colonias Magisterial, Vista Hermosa, Guaymitas, Rosarito, Santa Anita, 5 de Febrero, San José Viejo y en el poblado de La Playa.

Cada una de las comandancias cuenta con dos unidades base de vigilancia, excepto la de la colonia Magisterial que cuenta con cuatro unidades de base.

Si bien existe la infraestructura y la cobertura es óptima, muchas de las comandancias no cuentan con personal permanente asignado por lo que no cumplen su función. Lo anterior, incide en la vandalización de estos equipamientos y en un deterioro de la imagen urbana del contexto donde se emplazan.

5.4.1.9 Accidentes de tránsito y seguridad vial.

De acuerdo a información proporcionada por la Policía Federal Preventiva se registró una cantidad de 220 accidentes, de los cuales, 103 accidentes fueron por colisión de dos o más automóviles; 78 por salida de la vialidad y 39 por colisión con objeto fijo.

Adicionalmente, es importante señalar que la incidencia de accidentes viales se debe principalmente a la violación de las reglas de Tránsito y el poco respeto de los conductores hacia los peatones, por ello, es necesario reforzar las campañas de educación vial que enfocadas a la seguridad de las personas priorizando a los peatones.

Estadística Anual de la Dirección Municipal de Tránsito y Vialidad, en Accidentes y las Causas Determinantes en el año 2018 del Municipio de Los Cabos.

Registro Anual	S.J.C.	C.S.L.	Total
Accidentes Registrados	266	328	594
Lesionados	087	162	249
Víctimas	003	006	09
Convenios	220	204	424
Turnados al M.P.F.C.I.	046	124	170
Accidentes Urbanos	247	327	574
Accidentes Rurales	019	001	020
Causas Determinantes	S.J.C.	C.S.L.	Total
Falta de Precaución	245	463	708
Exceso de Velocidad	41	47	88
Estado de Ebriedad	12	18	30

Tabla: Accidentes viales y causas determinantes. Fuente: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Estadística Anual de la Dirección Municipal de Tránsito y Vialidad, en Faltas al Reglamento de Tránsito con mayor reincidencia en el año 2018 del Municipio de Los Cabos.

Faltas Administrativas al Reglamento de Tránsito	Total
No usar el cinturón de seguridad	78
Falta de revista	2635
Manejar sin licencia	226
Transitar sin placas	1190
Estacionado en zona prohibida	3466
Estacionado en lugar para discapacitados	761
Abandonado en la vía pública	270
Ir a más de la velocidad permitida	106
Vidrios polarizados	219
No respetar señalamiento de tránsito	106
Falta de precaución	187
No llevar el volante con ambas manos	93
Manejar en estado de ebriedad	96
Conducir con aliento alcohólico	2
Ingerir bebidas embriagantes a bordo de veh.	28
Accidentes de tránsito	182

Tabla: Faltas administrativas al reglamento de tránsito. Fuente: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

La apatía de los ciudadanos hacia los programas de sensibilización y el desconocimiento al Reglamento de Tránsito Municipal tiene como consecuencia la falta de cultura vial y la toma de precauciones, dando como resultado afectaciones físicas, daños a infraestructura vial, inseguridad vial y sanciones penales.

5.4.1.11 Vigilancia

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con un total de 106 cámaras de video vigilancia que son operadas desde el Centro de Control y Monitoreo C-2.

Adicionalmente, se han integrado un total de 161 comités de “Vive Vigilante Vecinal”, 80 en Cabo San Lucas y 81 en San José del Cabo abarcado un total de 36 colonias del Municipio.

Estos comités vecinales forman parte fundamental de la estrategia de prevención del delito y promueven la apropiación de la comunidad, la solidaridad, la empatía vecinal y colectividad en la vigilancia y cuidado de sus familias y bienes.

Otra de las estrategias que ha arrojado buenos resultados según información de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es el programa “Whatsappeando por tu seguridad”, que consiste en la creación de grupos de WhatsApp entre vecinos que permiten una mayor comunicación entre la ciudadanía y los cuerpos policiacos y genera mayor cercanía con las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad. En Cabo San Lucas se cuenta con un total de 48 grupos de WhatsApp y la participación de 2,643 personas vecinos en 45 colonias. En San José del Cabo se cuenta con un total de 17 grupos de WhatsApp con la participación de 617 vecinos en 10 colonias.

5.4.2 Protección Ciudadana

5.4.2.1 Sistema de protección civil

En materia de normatividad, de acuerdo a información proveniente del Diagnóstico 3 del Observatorio Urbano integral actualmente se cuenta con un Reglamento Municipal desactualizado de Protección Civil de Los Cabos, B.C.S. de 2008 y de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de B.C.S. 2015.

El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en materia de protección civil, la cual carece de recursos humanos, materiales y financieros para su óptima operación, se tiene personal para la atención de contingencias, pero no se encuentra capacitado y no existe un programa de difusión de la cultura de protección civil.

Acorde a información de la misma fuente, las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil no cumplen con las medidas de seguridad y no están cubiertos todos los puestos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de B.C.S., en conformidad a su Reglamento Municipal

Sin embargo, el Municipio cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil que tiene como objetivos, proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano y coordinar las acciones de salvamento y prestar auxilio cuando se presenten fenómenos que causen emergencias o desastres.

En materia de coordinación, de acuerdo con el Diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral, el Gobierno local está vinculado en materia de Protección Civil con el Gobierno Estatal y Federal. No obstante, el sector hotelero manifiesta la falta de coordinación con las Autoridades para la implementación de protocolos de evacuación de turistas, coordinación necesaria y fundamental para afrontar contingencias como el Huracán Odile en el año 2014.

5.1.2.6 Planes de contingencia

De acuerdo al Diagnóstico 3 del Observatorio Integral Ciudadano el gobierno local no tiene definidos los puntos de concentración en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía y no se tiene un plan de comunicación estratégico, durante la contingencia del Huracán Odile en 2014 debido a los daños a la infraestructura de comunicación de la radio y la prensa local, los ciudadanos señalaron como consecuencia un alto índice de incertidumbre e inseguridad ocasionado por la escasa difusión de información oportuna y veraz. Por otra parte, se cuentan con acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.

Según información proporcionada por la Dirección de Protección Civil físicamente se cuenta con 4 Planes de Contingencia elaborados; el Sistema de Alerta Temprana SIAT-CT para la temporada de lluvias y ciclones tropicales, el Operativo “Semana Santa”, “ la “Temporada Invernal” y el Operativo “Navidad Segura”.

Se cuenta con un Sistema de Alerta Temprana para ciclones tropicales (SIAT) el cual es un mecanismo de alertamiento y coordinación que de manera consensuada genera una respuesta organizada de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil a la amenaza que constituye un ciclón tropical, mitigando los efectos de este agente perturbador.

El SIAT plantea como mecanismo la posibilidad de consensuar, sistematizar y aplicar coordinadamente las acciones emergentes que permitan una respuesta inmediata a las necesidades urgentes de la población para la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal, ante la inminencia de un desastre natural.

Se tienen identificados los refugios temporales en su localidad y se cuenta con un catálogo actualizado al 2018 con sus requisitos técnicos.

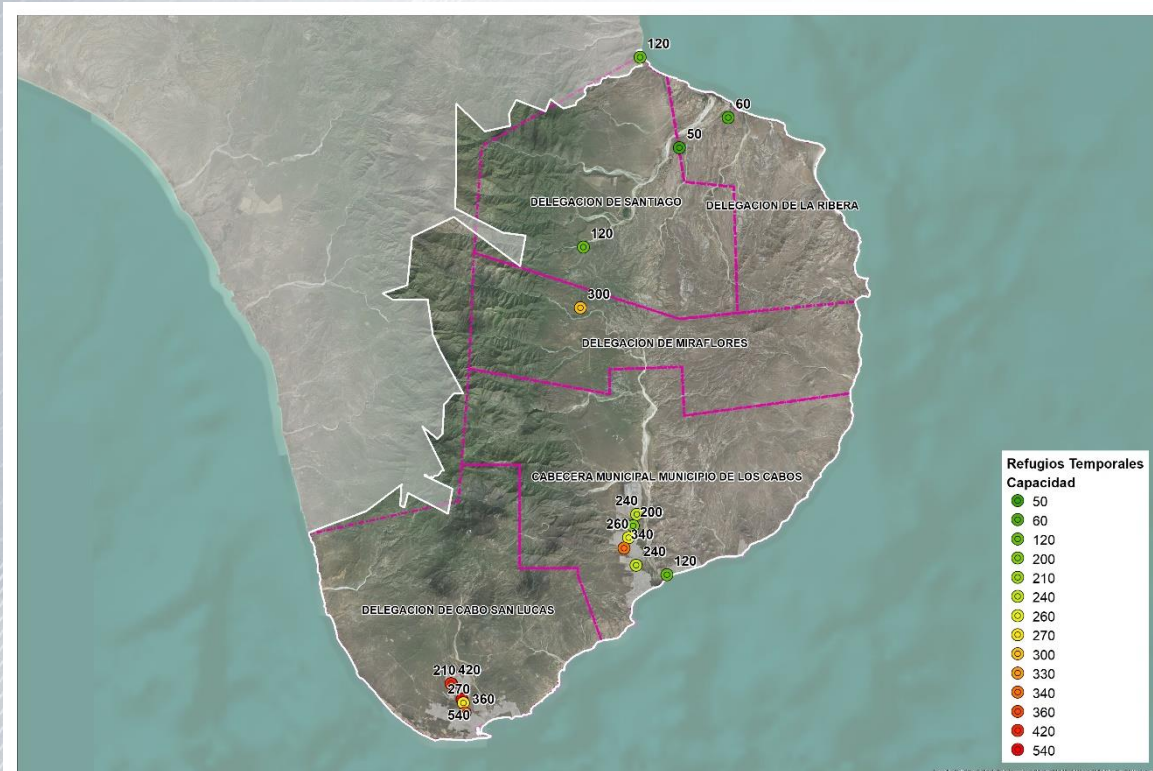


Ilustración: Ubicación de los refugios temporales utilizados en contingencias hidrometeorológicas. Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil.

En las mesas de trabajo posterior a la contingencia del huracán Odile se señaló la falta de control y orden en materia de abasto, anteriormente mencionado en el tema de seguridad pública se derivó en rapiña y daños a instalaciones comerciales que ocasionaron carencia, escasez de víveres, productos básicos y el retraso de la normalidad del sistema de abasto.



Ilustración: Desabasto después del Huracán Odile 2014. Fuente: Manual de Acciones y Recomendaciones ante el Riesgo de Contingencias Hidrometeorológicas para el Municipio de Los Cabos.

Adicionalmente datos del mismo diagnóstico del Observatorio Ciudadano Integral, el Gobierno local cuenta con un registro de los grupos voluntarios de la localidad, pero no están sectorizados geográfica y temáticamente, no existe evidencia de los requerimientos para su integración a la Unidad Local de Protección Civil ni se cuenta con un registro actualizado, sin embargo está vinculado con instituciones de atención a la población vulnerable y en riesgo con OSC's pero no existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dichos acuerdos.

Actualmente solo se cuenta con dos grupos voluntarios; un grupo Interno perteneciente a la Dirección Municipal de Protección Civil y un grupo Externo con registro en esta Dirección Municipal a su digno cargo, denominado Grupo COBRA A.C.

5.4.2.3 Comunicación y difusión

De acuerdo a la información proveniente del Diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral el gobierno local cuenta con acciones de difusión para impulsar la materia de Protección Civil en la ciudadanía.

Conforme al *Manual de Acciones y Recomendaciones ante Contingencias Hidrometeorológicas elaborado en el 2015*, se identificó en las mesas de trabajo como factor clave la falta de educación, cultura de prevención y preparación a la población para afrontar un desastre natural de la magnitud del huracán Odile, así mismo se planteó una evidente desorganización social y falta de liderazgos en la coordinación con las autoridades para una reacción más inmediata.



Ilustración: Desorganización Social y Falta de Coordinación con las autorizadas. Fuente: Manual de Acciones y Recomendaciones ante el Riesgo de Contingencias Hidrometeorológicas para el Municipio de Los Cabos.

En materia de conocimiento en medidas de seguridad de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Municipal de Protección Civil existe una escasa difusión en programas de inspecciones y desconocimiento en la normatividad.

El Gobierno Local cuenta con un Atlas de Riesgos el cual la última fecha de actualización registrada es de diciembre del 2013, previo a dos fenómenos de gran impacto para el municipio como Odile y Lidia, estos aprendizajes deberán ser capitalizados en la siguiente actualización por lo cual es necesario gestionar dicha actualización e integrarlo al sistema Estatal de Protección Civil.

5.5 Gobierno y Finanzas Públicas

5.5.1 Gobierno

5.5.1.1 Eficiencia en su funcionamiento

De acuerdo al Índice de Ciudades Prósperas de la ONU-Hábitat, el resultado promedio de los indicadores que miden la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la capacidad institucional, finanzas y gobernanza de la urbanización, indican que la mejora de estas condiciones resulta fundamental y prioritario para lograr aumentar el resto de las dimensiones que componen el índice que inciden directamente en las condiciones de vida en el Municipio. En ese sentido, según los resultados de la encuesta del Plan de Desarrollo Municipal, se considera que el tema de corrupción, atención ciudadana, funcionarios públicos bien capacitados y transparencia y rendición de cuentas son los más críticos y deben ser atendidos como prioridad para resolver los principales problemas en este ámbito.

Adicionalmente, al interior del Ayuntamiento de Los Cabos, se identifican problemas de desarmonización de reglamentos, ineficiencia en el manejo de archivos, la falta de manuales operativos, reglamentos internos de las dependencias entre otros varios mecanismos para garantizar la capacitación y calidad y eficiencia en el servicio de los funcionarios públicos impactando en altos tiempos y recursos municipales. También se señala la falta de equipo, personal capacitado, y herramientas tecnológicas que permitan innovar y evolucionar hacia una atención ciudadana más eficiente e inteligente impactando en costos burocráticos, retraso en expedición de trámites institucionales y desincentivando la realización de pagos y trámites por servicios.

No obstante lo anterior, ha habido también importantes avances en el procesamiento y análisis de la información geográfica y estadística, ya que en 2017 se firmó un convenio con INEGI para la integración y operación del Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG) para sistematizar la información que generan las dependencias municipales en una plataforma única geo-referenciada y en línea que permita contar con información homogénea y actualizada al servicio del Gobierno y de la población en general para la mejor toma de decisiones, se identifica pues renovar dicho convenio que permita trascender hacia un municipio más ordenado, sistematizado, estadístico y con claridad en la información para la toma de decisiones.

Según el Diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral en su indicador, el Gobierno cuenta con la estructura organizacional autorizada en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur y se cuenta con perfiles y descripción de puestos, procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal. En algunas áreas se cuenta con programación de capacitación al personal, procedimientos de evaluación del desempeño, así como para el desarrollo, la promoción y el reconocimiento de los servidores públicos. Además, en su indicador Uso sistemático de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) menciona que el gobierno local cuenta con página web y se actualiza periódicamente. Cuenta con equipo de cómputo y uso de la tecnología y de redes sociales. Con lo anterior se identifica la necesidad de revisar la correcta aplicación de los

anteriores ya que se a pesar de contar con instrumentos para la adecuada operación municipal las problemáticas des organizacionales prevalecen.

5.5.1.2 Participación y Atención Ciudadana

Acorde al Índice de Ciudades Prósperas Los Cabos (CPI) 2018, en su indicador de Participación Electoral donde mide la proporción de personas mayores de 18 años que ejercen su derecho al voto en una elección, el Municipio presenta un valor muy bajo (44.44). Esto podría señalar una apatía ciudadana, falta de cultura cívica y de apropiación de los ciudadanos por las políticas públicas y la transformación de su entorno, así como una baja confianza en la autoridad y el Gobierno.

Índice de Gobernanza y Legislación Urbana	Municipio Los Cabos
GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA	49.5
PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	44.44
Participación electoral	44.44
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANZAS MUNICIPALES	55.59
Recaudación de ingresos propios	61.87
Deuda subnacional	30.57
Eficiencia del gasto local	74.33
GOBERNANZA DE LA URBANIZACIÓN	48.46
Eficiencia en el uso de suelo	48.46

Tabla: Índice de gobernanza y legislación urbana. Fuente: Índice Básico de las ciudades prósperas, Los Cabos, BCS, ONU-Hábitat.

Adicionalmente, el Diagnóstico 3 de Observatorio Ciudadano Integral en su indicador Participación de la comunidad en políticas públicas y programas, señala que el Gobierno local tiene ciertos procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en algunas políticas públicas y programas. Se cuenta con Comités de Organización y Participación Ciudadana y en el IMPLAN se cuenta con órganos de participación ciudadana, y contempla un Foros y acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas para fomentar la consulta y participación ciudadana en el desarrollo y aplicación de políticas y programas. Además, en su indicador “Asociado, solidario y vinculado” se identifica que existen algunas actividades aisladas de cooperación y solidaridad para manejar asuntos de interés público con otros órdenes de gobierno, otros gobiernos locales y con entidades públicas, así como, algunos convenios celebrados con algunas instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada.

Por otra parte, se observa poca participación y baja asistencia a las conformaciones de los comités ciudadanos a causa de la poca credibilidad al gobierno, desconfianza en los integrantes de los comités, desmotivación de los habitantes y pocos espacios para llevar a cabo las reuniones vecinales por mencionar algunas. Es necesario realizar una evaluación del funcionamiento de estos comités, con los principales logros que permitan identificar la efectividad de las iniciativas y comunicación

con el Gobierno Municipal, de igual forma reformar los procedimientos para su conformación, ratificación o rotación de integrantes ya que actualmente están vinculados a periodos y partidos políticos y por lo tanto se debilita su objetividad y la continuidad en sus gestiones y operatividad.

Según los resultados de las percepciones ciudadanas de la encuesta del Plan de Desarrollo Municipal, se señala que el 57.9% y el 31.6% de los ciudadanos participantes considera que el tema de atención ciudadana y acción comunitaria y participación ciudadana respectivamente son prioritarios para su atención.

5.5.1.3 Transparencia y acceso a la información pública

De acuerdo a diferentes encuestas nacionales existe, una fuerte percepción generalizada en todo el País de desconfianza hacia el gobierno principalmente a causa de una limitada rendición de cuentas, falta de sanciones e inobservancia de la Ley de Transparencia.

El máximo nivel de transparencia gubernamental se logrará cuando los ciudadanos confíen y tengan la capacidad y los medios para observar con claridad la actuación de los servidores públicos, obtener sin restricciones información sobre el manejo de los recursos públicos, señalar con confianza cualquier acto de corrupción que se cometa y demandar que se rindan cuentas por los resultados obtenidos.

Según los resultados de las percepciones ciudadanas de la encuesta del Plan de Desarrollo Municipal, se señala que el 36.4% de los ciudadanos participantes considera que el tema de transparencia y acceso a la información debe ser atendido.

Para fortalecer la confianza en el acceso a la información, en 2017 fue publicada la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur que tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados; en junio de 2018 se publicó también la Ley General de Archivo, misma que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de Autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, y el Municipio realiza grandes esfuerzos para cumplir cabalmente con todo lo establecido en dicha normatividad.

En este sentido, de acuerdo al Diagnostico 3 de Observatorio Ciudadano Integral en su indicador “Transparente y con acceso a la información con integridad y responsabilidad social”, el Gobierno Municipal cuenta con la normatividad en materia de transparencia, aunque está en proceso de homologación: Ley General de Transparencia, Ley Estatal de Transparencia, Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además el Municipio cuenta con la Dirección

Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y también se tienen mecanismos para difundir la información pública relevante.

5.5.1.4 Corrupción

Acorde con los resultados de las percepciones ciudadanas de la encuesta del Plan de Desarrollo Municipal, se señala que el 59.7% de los ciudadanos participantes considera que el principal tema a atender en el rubro de seguridad es el de la corrupción.

En ese sentido, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, en el tema de confianza institucional, los que recibieron la peor calificación por parte de los entrevistados fueron: Sindicatos, Diputados, Senadores, Partidos Políticos y la Policía. Los niveles de corrupción que perciben los ciudadanos en los tres niveles de gobierno resultaron ser muy elevados; ubican a instancias municipales como el nivel de Gobierno en el que se registra un menor grado de confianza.

Confianza en las Instituciones			
En una escala de calificación de 0 a 10 donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en...			
Institución	Calificación	Institución	Calificación
Familia	7.8	Organizaciones Ciudadanas	5.2
Médicos	6.6	Gobierno	5.1
Iglesia	6.4	Gobernadores	5
Maestros	6.3	Jueces	5
Ejercito	6.1	SCJN	5
Televisión	6.1	Jefes Delegacionales/presidentes	4.9
Militares	6	Municipales	4.9
Radio	5.8	Redes Sociales	4.8
Vecinos	5.8	Empresarios	4.7
CNDH	5.7	Sindicatos	4.5
Organizaciones Indígenas	5.6	Diputados	4.4
IFE	5.5	Senadores	4.4
Prensa	5.5	Partidos Políticos	4.4
Presidente	5.3	Policía	4.3

Tabla: Confianza en las instituciones. Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012.

Con base a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Baja California Sur se posicionó entre los 5 Estados con más actos de corrupción de todo México.

Según el Diagnóstico 3 de Observatorio Ciudadano Integral en su indicador “Marco legal vigente y actualizado, el Municipio cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal. La Contraloría

Municipal presenta normatividad estatal en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos donde está contenido el procedimiento de sanción a los actos de corrupción. Presenta informe de procedimientos iniciados, recepción de quejas y denuncias y de sanciones impuestas a los Servidores Públicos. El marco legal se encuentra disponible en la página de internet del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. En su indicador El estado de derecho prevalece en el territorio del Gobierno local, la Contraloría Municipal presenta resultados de quejas y/o denuncias y las sanciones administrativas impuestas contra Servidores Públicos municipales.

5.5.1.5 Evaluación y monitoreo

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C., evalúa el desempeño de la administración municipal, con base en los indicadores establecidos en el Anexo “B” de la ISO 18091:2014, aportando un diagnóstico anual que funciona como una herramienta de mejora continua. Para ello, lleva a cabo la verificación ciudadana, revisa evidencias, emite recomendaciones y propuestas que reorienten las políticas públicas o los programas gubernamentales, da seguimiento a las propuestas y al desempeño gubernamental y mantiene informada a la ciudadanía con respecto a las acciones del Gobierno.

Su objetivo es impulsar al gobierno municipal a organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, para convertirse en un gobierno confiable, capaz de cumplir con su razón de ser y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos que los eligieron.

Comparativo Diagnóstico 0,1,2,3 Por Sub-indicadores				
Todos los cuadrantes	D0	D1	D2	D3
Rojo	176	127	96	114
Amarillo	97	115	98	112
Verde	36	67	115	83
Total	309	309	309	309

Tabla: Comparativo Diagnóstico 0,1,2,3 Por Sub-indicadores. Fuente: Diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos.

5.5.2 Finanzas Públicas

5.5.2.1 Ingresos

De acuerdo al Índice de Ciudades prosperas Los Cabos (CPI) 2018, en su indicador que indica el porcentaje de ingresos propios del Municipio, respecto al total de sus ingresos anuales, como parte de los procesos de descentralización política y administrativa, los Gobiernos municipales han adquirido facultades para recaudar y movilizar sus propios recursos financieros. Existe evidencia de que las ciudades donde más de la mitad de sus ingresos (y hasta 80 %) provienen de fuentes propias, mejoran e incrementan el financiamiento de las necesidades urbanas locales (Banco Mundial, 2014). El Municipio de Los Cabos obtuvo un resultado moderado en este indicador (61.87) lo que refleja

que la proporción de ingresos propios del Municipio se acerca a estos estándares globales. Esta situación financiera ofrece ventajas para incrementar la inversión pública local y mejorar la prestación de servicios públicos.

Acorde con el Diagnóstico 3 de Observatorio Ciudadano Integral en su indicador Fiscalmente responsable, el Gobierno cuenta con un sistema de recaudación propio, reportan incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos y en los ingresos propios por predial y se cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario. En su indicador Sana administración financiera, se informa que el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal es mayor al 60% de sus ingresos totales. Reportan buenos resultados en los siguientes conceptos: el ingreso presenta incremento respecto al año anterior; los ingresos propios cubren más del 50% de su gasto.

5.5.2.3 Egresos

Según el Índice de Ciudades prosperas Los Cabos (CPI) 2018, en su indicador de “Deuda subnacional” que mide el porcentaje de deuda del Gobierno Municipal con respecto a sus ingresos totales. Algunos Gobiernos locales tienen la posibilidad de tomar préstamos del sector privado y fondos internacionales. Es deseable mantener la deuda municipal dentro de un límite de 60% respecto a sus ingresos totales (FMI, 2011). Este límite permite garantizar la sostenibilidad futura de los presupuestos locales y nacionales. El bajo resultado para el municipio (30.57) indica que no tiene deuda reportada, lo que limita su capacidad financiera para promover el desarrollo de proyectos y obras públicas de alto impacto. En el indicador de “Eficiencia del gasto local” que representa el porcentaje de gasto real anual que ejerció el municipio, respecto al gasto estimado en su presupuesto de egresos. Esta proporción es un referente del equilibrio presupuestario y permite conocer la capacidad de los gobiernos locales de anticipar sus gastos futuros y mejorar el uso de sus recursos (McLure y Martínez-Vázquez, 2004). El alto resultado para el Municipio de Los Cabos (74.33) indica que el gasto real es similar al gasto estimado, lo que significa que el Municipio mantiene gastos equivalentes a su capacidad financiera y fiscal. Este resultado también constituye un referente positivo sobre la capacidad del Municipio para proporcionar servicios públicos y mejorar sus funciones administrativas.

Conforme al Diagnóstico 3 de Observatorio Ciudadano Integral en su indicador Fiscalmente responsable, el porcentaje que el gobierno local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total. En su indicador Gobierno responsable, planeado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad, el gasto corriente presenta un porcentaje mayor al 70% del gasto total del Gobierno local. El total de gasto en el rubro de servicios personales representa un 53% del gasto corriente. La inversión pública es menor al 25% de los ingresos totales del Municipio de Los Cabos.

VI. LOS EJES ESTRATÉGICOS

De acuerdo a la metodología establecida para la elaboración del presente Plan, con base en el diagnóstico sobre las condiciones actuales del municipio, los resultados de la encuesta ciudadana, el Índice de las ciudades Prosperas para el Municipio de Los Cabos que elaboró INFONVIT y ONU HABITAT y el “Diagnostico 3” del Observatorio Ciudadano Integral se establecen los ejes estratégicos que mas adelante se describen.

Asi mismo, dichos ejes estrategicos y sus objetivos, acciones y proyectos consideran los siguientes principios transversales:

FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

La familia es el componente fundamental de toda sociedad, donde cada individuo, unido por lazos de sangre o afinidades logra proyectarse y desarrollarse. Es en este contexto familiar, que empieza desde la infancia y la convivencia propia, donde el hombre y la mujer adquirirán habilidades y valores que lo ayudarán a superarse y replicar estos principios al momento de conformar su propia familia, así como su desarrollo e interacciones como ciudadano dentro de la sociedad.

PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer del gobierno.

PERSPECTIVA DE GENERO

La perspectiva de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones a la justicia e impartición de la ley, al uso y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la vida social, económica, política y laboral, para dar un trato equivalente a ambos géneros y superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales.

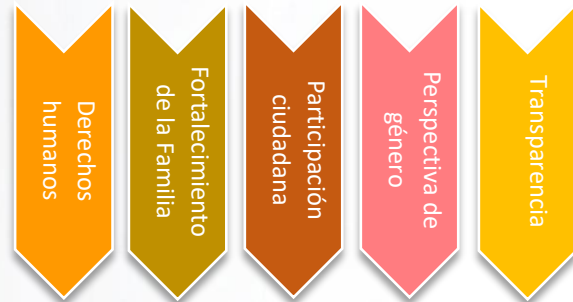
TRANSPARENCIA

La transparencia es un instrumento al servicio de la integridad y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos, se caracteriza por la adopción de políticas y acciones tendentes a facilitar el acceso libre a información en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y sus actividades, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes para la defensa de derechos e intereses fundamentales, con el orden constitucional democrático.

DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos humanos en la gestión pública municipal considera como principio fundamental que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, por ello, los gobiernos tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La visión se enfoca desde un punto de vista intercultural, derivado a la situación específica que guarda nuestro municipio en su tipo de población.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES



- Diagnóstico sobre las Condiciones sociales ambientales y Económicas del municipio.
- Encuesta Ciudad, Consulta Territorial para la elaboración del Plan
- Índice Básico de las Ciudades Prosperas para el municipio de Los Cabos, ONU-HABITAT
- “Diagnóstico 3” del Observatorio Ciudadano Integral con base en la ISO 1809:2014; Indicadores de Gestión Local Confiable.

EJES ESTRATÉGICOS



Ilustración: Los ejes estratégicos y sus principios transversales

Eje 1. Desarrollo Sostenible y Buen Vivir

El concepto de desarrollo sostenible resume de manera clara los principios ambientales, sociales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro armónico y próspero. Por lo tanto, las acciones y estrategias de este gobierno deberán considerar de manera responsable los impactos que provocarán en el tejido social, el medio ambiente y la economía del Municipio en el presente y futuro.

Las condiciones actuales y la tendencia de desarrollo nos presenta una perspectiva que hace necesario priorizar el cuidado, preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales del Municipio principalmente a las áreas naturales protegidas y espacios de alto valor ambiental. También es necesario evitar la contaminación del agua, el suelo y el aire mediante un manejo responsable de nuestros residuos sólidos y garantizando el equilibrio de los acuíferos. Parte importante de la sustentabilidad es el uso de tecnologías sustentables para alcanzar un crecimiento equilibrado y sustentable.

El crecimiento acelerado y descontrolado de nuestras ciudades y localidades hacen urgente tomar medidas y acciones coordinadas, transversales y efectivas en la planeación y administración del desarrollo urbano y territorial, así como, en las inversiones en materia de vivienda, suelo, movilidad, espacio público, equipamiento e infraestructuras de agua potable, drenaje, alumbrado público, manejo de residuos sólidos, entendiendo que forman parte de la política de desarrollo urbano armónico y sustentable. Para ello, es fundamental contar con un sistema municipal de planeación actualizado y congruente que sienta las bases normativas para controlar la expansión del suelo urbanizable de forma continua, conectada y en zonas adecuadas para el desarrollo urbano evitando así la proliferación de asentamientos humanos en riesgo. El grave problema de asentamientos irregulares en riesgo hace necesaria la administración eficiente del suelo, de forma estructurada, estableciendo estratégicamente reservas territoriales y asegurando la consolidación de las ciudades.

El Municipio de Los Cabos es uno de los destinos turísticos más importantes y de mayor crecimiento económico del País, sin embargo, la alta dependencia de la actividad turística para el desarrollo económico y falta de diversidad en las actividades productivas puede significar un problema a futuro. Por ello, además de promover y potencializar los destinos de playa es necesario enfocar más inversión en infraestructura y promoción a los sitios naturales y comunidades con potencial para el desarrollo de turismo alternativo sustentable y actividades productivas agropecuarias para diversificar la economía. También se impulsará una mayor inversión pública y privada en las localidades rurales más rezagadas en especial aquellas con potencial turístico sustentable para armonizar su crecimiento económico y desarrollo con el resto del municipio.

Eje 2. Combate a la Pobreza e Inclusión Social

La pobreza es un tema sensible y su existencia debiera ser algo inaceptable, esta es particularmente doliente en Municipios como Los Cabos con estratos sociales fuertemente diferenciados con una brecha de desigualdad creciente entre los desarrollos turísticos y habitacionales de alta plusvalía en la costa y la pobreza y marginación de las periferias urbanas. Por ello, las acciones del Gobierno deben enmarcarse con el propósito general de combatir la pobreza y promover la inclusión social de estos sectores con marginación, mediante la creación y fortalecimiento de oportunidades como empleos de calidad, el impulso a las actividades productivas, particularmente las agropecuarias y en la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento efectivo de los derechos a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna, la cultura y el deporte, a través del incremento y mejora de la infraestructura, la ampliación de cobertura de equipamientos urbanos que garanticen la accesibilidad de toda la población para mejorar la calidad de vida.

Además, es fundamental la inclusión de todas y todos los habitantes a las dinámicas económicas y sociales con condiciones equitativas que contribuyan a la reducción de la desigualdad. Para ello, se fomentará la integración de las y los jóvenes en el sector educativo, laboral, deportivo y cultural, así como la atención y mejora de las condiciones para los adultos mayores y la promoción de la inclusión, el desarrollo integral y protección a las minorías más vulnerables como las comunidades de origen indígena, población con alguna discapacidad y niños.

De acuerdo a las demandas de la ciudadanía cabeña y al diagnóstico de la situación actual, las políticas públicas deben orientarse al mejoramiento o construcción de equipamientos en las localidades rurales y colonias marginadas. Impulsar la oferta de becas, créditos educativos, educación a distancia y programas educativos de formación técnica-profesional y de capacitación para el trabajo, relacionados con las vocaciones económicas del municipio, que eleven la competitividad del capital humano laboral, deportivo y artístico. Aumentar los beneficiarios por programas que garanticen la calidad y suficiencia alimentaria, la prevención de enfermedades, embarazos no deseados, adicciones. Y fomentar principalmente el acceso al espacio público y la recreación como elementos fundamentales para formación de comunidad, el sano esparcimiento, la convivencia familiar y la salud física y emocional de todas las personas.

Así como, concentrar las inversiones públicas relativas al mejoramiento de la movilidad, mejoramiento de la infraestructura urbana, de la oferta educativa y de servicios de salud, así como del espacio público y fundamentalmente en el acceso a vivienda digna para todos los habitantes de Los Cabos.

Eje 3. Equidad de Género

Si bien la seguridad de las mujeres y la igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentran integrados en diversos textos jurídicos vigentes como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, CEDAW y Belém do Pará, etc.), firmados y ratificados por el estado mexicano, es un hecho que ellas enfrentan mayores grados de desigualdad, violencia y discriminación.

Uno de los ejes transversales de todas las acciones del Gobierno, es la estricta observancia a los derechos humanos, por lo que les debemos promover, respetar y garantizar haciendo énfasis en los derechos humanos de las mujeres a través de políticas públicas incluyentes, que propicien la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, atendiendo las intolerables expresiones de desigualdad, discriminación y violencias contras las mujeres en todos sus tipos (físico, psicológico económico, patrimonial y sexual), a las que están expuestas las mujeres en todo el territorio municipal.

Los programas y gestiones municipales se enfocan en coadyuvar para disminuir y en su caso eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres con mayores oportunidades de desarrollo económico, educativo, laboral, cultural, científica, en la salud, participación política, etc., y contribuir con ello a eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en los ámbitos para avanzar en su autonomía personal, familiar, institucional y social a fin de mejorar su calidad a lo largo de todo su ciclo de vida.

Eje 4. Recuperación de la Paz

La búsqueda de la paz está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por la violencia. Ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ello, es imperativo preservar la paz y tranquilidad en las calles y hogares del Municipio.

En ese sentido, las acciones del gobierno deberán enfocarse a disminuir la violencia, la inseguridad, así como, fortalecer y profesionalizar a los cuerpos policíacos con el fin de erradicar la corrupción, ofrecer un servicio y atención de calidad hacia el ciudadano y generar un ambiente de confianza y seguridad.

Otra de las estrategias más importantes se basa en promover y facilitar la participación de la sociedad civil, especialmente de mujeres, niños y adultos mayores en las acciones y proyectos relativos a la seguridad pública. Así mismo, es importante garantizar la seguridad de las personas y sus bienes ante las amenazas y contingencias provocadas por fenómenos sociales y naturales.

Todas las acciones de gobierno deberán promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y/o visitan el Municipio.

Eje 5. Gobierno Cercano y Erradicación de la Corrupción

El incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción conforman el círculo vicioso que más ha dañado al Municipio y al País.

La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico. Por ello, se deberán emprender acciones de mejora continua al interior de la administración pública para combatir y erradicar estas prácticas. Los recursos serán empleados en reactivar la economía, ampliar las infraestructuras, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar la educación y la salud.

Una de las principales estrategias es consolidar un Gobierno cercano a la gente, trabajando con los principios de gobernanza participativa y democrática promoviendo la inclusión de las y los cabeños en la vida pública y el desarrollo del municipio. Para ello, se establecerán los mecanismos de participación ciudadana plurales, equitativos y efectivos para el seguimiento, evaluación y monitoreo continuo de la implementación del presente Plan. Así mismo, para dar certeza al compromiso del gobierno con las aspiraciones de los ciudadanos será fundamental la implementación de herramientas y mecanismos para la atención eficiente y cercana de las demandas y solicitudes de las y los cabeños en todo el territorio municipal.

Otra de las estrategias se enmarca en mejorar el ejercicio de transparencia y acceso a la información, así como la rendición de cuentas en apego total a la Ley. En el mismo sentido, se deberán mejorar, transparentar y eficientizar los procesos y trámites municipales.

Eje 6. Austeridad y Finanzas Sanas

La aplicación de una política de austeridad nos permitirá contar con presupuesto suficiente para promover el desarrollo y garantizar el bienestar de todos. Las acciones del Gobierno se fundamentarán en una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, demostrando con ello, que es posible invertir sin recurrir al endeudamiento y se utilizará el presupuesto público como una eficaz herramienta para promover la producción, el empleo y el bienestar.

Para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas se deberán reorientar los presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas. Fortalecer la gestión de recursos Federales, Estatales e Internacionales para el financiamiento de infraestructura y servicios. Así como, eliminar las erogaciones innecesarias y ofensivas que consumen grandes recursos que podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

Los programas, acciones y proyectos se definirán en base al Plan tomando en cuenta la opinión y aportaciones que hagan la ciudadanía en general, procurando la distribución equitativa de los recursos y priorizando la ejecución de los programas y proyectos que se determinen como estratégicos y de alto impacto social.

VINCULACION CON INSTRUMENTOS DE PLANEACION

Uno de los criterios que rigen el Sistema Nacional de Planeación es la alineación de los instrumentos de distinto nivel, para propiciar la consistencia de sus objetivos, y la coordinación de esfuerzos para generar mejores resultados. Es por ello que los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo guardan correlación con el Plan de Nación 2018-2021 del gobierno Federal, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030 DE ONU-HABITAT)	LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROYECTO DE NACIÓN 2018-2024	EJES FUNDAMENTALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LOS CABOS 2018-2021
Agua limpia y Saneamiento. Energía Asequible y no Contaminante. Vida de Ecosistemas Terrestres. Acción por el Clima. Vida Sostenible. Ciudades y Comunidades Sostenibles	Desarrollo Sostenible y Buen Vivir.	Infraestructuras de Calidad. Diversificación Económica.	Desarrollo Sostenible y Buen Vivir.
Fin a la Pobreza. Hambre Cero. Salud y Bienestar. Educación de Calidad. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	Combate a la Pobreza.	Calidad de Vida.	Combate a la Pobreza e Inclusión Social.
Igualdad de Género. Reducción de las Desigualdades.	Equidad de Género.		Equidad de Género.
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Recuperación de la Paz.	Seguridad Ciudadana.	Recuperación de la Paz.
	Legalidad y Erradicación de la Corrupción	Transparencia y Buen Gobierno.	Gobierno Cercano y Erradicación de la Corrupción.
	Viabilidad Financiera y Austeridad.		Finanzas Sanas.

VII. OBJETIVOS, ACCIONES Y PROYECTOS

7.1 Desarrollo Sostenible y Buen Vivir

7.1.1 OBJETIVO GENERAL: PROTEGER Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

7.1.1.1 Objetivo Específico: Fortalecer el sistema normativo en materia de protección al medio ambiente y recursos naturales.

Meta:

1. Actualizar 3 instrumentos normativos (descritos en líneas de acción).

Acciones y Proyectos

1. Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Los Cabos.
2. Gestionar con el Gobierno del Estado la actualización del Programa de Manejo y Conservación del Estero de San José del Cabo.
3. Gestionar recursos para el mejoramiento, regeneración y conservación como sitio RAMSAR para el Estero de San José del Cabo.
4. Gestionar con el Gobierno Estatal y Federal la actualización el Programa de Manejo y Conservación del Área de Protección de Flora y Fauna Bahía de Cabo San Lucas.
5. Actualizar el Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (OCI)
6. Actualizar el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad. (OCI)

7.1.1.2 Objetivo Específico: Mejorar la calidad del aire.

Metas:

1. Coadyuvar a disminuir el porcentaje de material particulado en el aire.
2. Contar con las de estaciones de monitoreo de la calidad del aire necesarios.

Acciones y Proyectos

1. Implementar estaciones automáticas fijas de monitoreo de la calidad del aire que cumplan con los estándares requeridos.
2. Implementar campañas de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía de los problemas ambientales que genera la quema de basura.
3. Implementar un Programa de eficiencia energética en las instalaciones del gobierno municipal y equipamientos urbanos. (OCI)
4. Pavimentar las vialidades de mayor tráfico vehicular.
5. Implementar un programa de reforestación de áreas naturales, espacios públicos y escuelas.

6. Implementar programas de educación ambiental y concientización del valor y cuidado de los recursos naturales.

7.1.1.3 Objetivo Específico: Mejorar la calidad del agua y el suelo para garantizar la seguridad hídrica.

Metas:

1. Aumentar las campañas de limpieza de playas y arroyos.
2. Instalar estaciones de monitoreo necesarias para medir la calidad del agua subterránea, superficial y marítima.

Acciones y Proyectos

1. Crear un programa de inspección y vigilancia en los arroyos para evitar la propagación de basureros ilegales.
2. Implementar un Programa permanente de limpieza de playas y arroyos.
3. Ampliar la capacidad de la planta de tratamiento La Sonoreña para recibir mayor cantidad de aguas residuales y evitar la contaminación del suelo y agua ocasionados por los derrames.
4. Coadyuvar con FONATUR para mejorar la eficiencia operativa de su planta de tratamiento de San José del Cabo.
5. Gestionar asesorías por parte de la CONAGUA para implementar un programa de monitoreo de la calidad del agua subterránea, superficial y marítima.
6. Implementar un programa de inspección y monitoreo regulatorio de la operación y manejo de residuos de salmueras y químicos de mantenimiento de las plantas desaladoras instaladas en todo el municipio para garantizar el equilibrio del agua marina en el entorno donde se emplazan, de acuerdo a la normatividad.

7.1.1.4 Objetivo Específico: Aumentar el número de playas con certificaciones nacionales e internacionales de excelencia en la gestión, operación y manejo ambiental.

Meta:

1. Aumentar la cantidad de playas certificadas en relación a las 19 existen actualmente.

Acciones y Proyectos

1. Erradicar el tránsito de vehículos motorizados y regular las actividades turísticas en la Zona Federal Marítimo Terrestre.
2. Regular las actividades económicas relacionadas con el uso de las playas.
3. Aumentar la vigilancia en las playas con personal de ZOFEMAT bien capacitados.
4. Crear la policía ambiental para vigilar e inspeccionar todas las actividades que generen impactos al medio ambiente incluyendo las actividades en las playas.

5. Crear un Reglamento local de usos y protección de las playas que regule las actividades turísticas relacionadas con el uso de caballos y vehículos motorizados.
6. Realizar estudios de capacidad de carga de las playas.
7. Implementar un programa de gestión de acciones para conseguir certificaciones nacionales e internacionales para nuestras principales playas (NMX-AA-120-SCFI-2016: Playa Limpia Sustentable, ISO 14001, Blue Flag, entre otras).
8. Crear un programa de vigilancia, monitoreo y mantenimiento de las playas con certificación Blue Flag a fin de mantener dicho galardón.

7.1.1.5 Objetivo Específico: Aumentar el número de playas accesibles y habilitadas para el disfrute de todos los ciudadanos.

Metas:

1. Que el 100% de las playas cuente con libre acceso.
2. Equipar 5 playas con equipamiento básico.

Acciones y Proyectos

1. Elaborar un catálogo de playas e identificar sus accesos para determinar el estado actual de los mismos y proyectar mejoras.
2. Implementar acciones para liberar los accesos a playa obstruidos por plumas, portones, personal de seguridad y otros elementos físicos que eviten o desincentiven el acceso.
3. Crear un programa de mejoramiento y señalización de accesos a playa y balnearios públicos.

7.1.1.6 Objetivo Específico: Mejorar la eficiencia y calidad en el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Metas:

1. Disminuir la producción de residuos sólidos.
2. Contar con el **100%** de los rellenos sanitarios certificados con la nom-083-semarnat-2003.

Acciones y Proyectos

1. Cumplir con las características y lineamientos que establece la SEMARNAT para que el tiradero a cielo abierto (basurero) La Candelaria se considere relleno sanitario.
2. Continuar con el mejoramiento del Basurero Palo Escopeta para cumplir con las características y lineamientos que establece la SEMARNAT.
3. Establecer un Relleno Sanitario en la zona norte del municipio cumpliendo con las normas ambientales en la materia con la capacidad suficiente para atender a la población actual y proyectada.

- *Para llevar a cabo esta acción se deberá analizar la reubicación de los basureros existentes para su integración en uno solo, procurando la mejor ubicación para su adecuada operación y menor impacto al medio ambiente, tal y como lo demandan los habitantes de la zona norte del municipio.*
- 4. Actualizar el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos para mejorar y definir las estrategias en la materia, promoviendo alternativas del manejo integral de los residuos en vinculación con la iniciativa privada.
- 5. Campañas de difusión sobre el correcto manejo de los residuos sólidos urbanos (disminución del uso de materiales no reciclables, cultura de reutilización y reciclaje, entre otros), y para evitar malas prácticas de disposición final.
- 6. Programas educativos en vinculación con la SEP para sensibilizar y concientizar a los niños y jóvenes sobre los impactos ambientales que genera el inadecuado manejo de la basura.
- 7. Realizar campañas de acopio y recolección de PET y otros materiales reciclables para su comercialización en coordinación con la iniciativa privada y ONGs.

7.1.1.7 Objetivo Específico: Disminuir las zonas de riesgos por inundación en el municipio para brindar seguridad a las personas y sus bienes.

Meta:

1. Disminuir el número de viviendas de riesgo.

Acciones y Proyectos

1. Gestionar la delimitación de zonas federales.
2. Constituir el Fideicomiso para la Implementación del Proyecto de Encauzamiento y Regeneración del Contexto Inmediato del Arroyo San Lucas y Salto Seco en Cabo San Lucas en base a un plan maestro integral de uso y aprovechamiento de la zona.
3. Gestionar el encauzamiento del Arroyo El Zacatal (desde la colonia Puerto Nuevo hasta el Arroyo San José), Arroyo El Saltito (Santa Rosa), Arroyo Don Guillermo y Arroyo San José en San José del Cabo.
4. Gestionar el encauzamiento de la zona El Candilito en la comunidad de Santiago.
5. Gestionar la reubicación de los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.
6. Gestionar la adquisición de Reservas Territoriales aptas para el desarrollo urbano y continuas a la mancha urbana.
7. Gestionar la construcción de una obra de protección en el arroyo Santa Cruz para garantizar la comunicación de la comunidad de La Ribera durante y después de las lluvias.
8. Implementar un programa de difusión de zonas de riesgo y zonas aptas para el desarrollo urbano con el fin de sensibilizar y asesorar a las y los ciudadanos sobre la certidumbre y legalidad del suelo.

7.1.2 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL CRECIMIENTO PLANIFICADO Y EL DESARROLLO ARMÓNICO Y SUSTENTABLE DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

7.1.2.1 Objetivo Específico: Fortalecer el Sistema Normativo de Planeación del municipio para definir las áreas y zonas de regulación del crecimiento urbano, de preservación, recarga de acuíferos y mejoramiento.

Meta:

1. Elaborar y/o actualizar 13 instrumentos normativos (descritos en líneas de acción).

Acciones y proyectos

1. Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040 (PDU2040).
2. Concluir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona del Pacífico de Cabo San Lucas.
3. Concluir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Centro Histórico y Urbano de San José del Cabo.
4. Concluir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Centro Antiguo, Turístico y Urbano de Cabo San Lucas.
5. Concluir el Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.
6. Concluir el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Buenavista-La Ribera-Cabo Pulmo que incluye las comunidades de El Campamento, Santa Cruz y Las Cuevas.
7. Gestionar la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona de El Tezal de Cabo San Lucas.
8. Colaborar con el Gobierno Federal en la elaboración e implementación del Programa Territorial Operativo para el polígono de atención prioritaria Lomas del Sol en Cabo San Lucas.
9. Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población para la localidad de Santiago.
10. Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población para la localidad de Miraflores.
11. Gestionar con SEDATU la actualización del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos.
12. Elaborar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable.
13. Elaborar el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Los Cabos con la colaboración de la Academia, colegios y gremios, el cual deberá ser vinculante

con la Dirección Municipal de Protección Civil y la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.

14. Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Los Cabos con la colaboración de la Academia, colegios y gremios.
15. Instalar y operar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para hacer partícipe a la ciudadanía a través de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones y aplicación de las políticas públicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
16. Vincular la implementación de la cartera de proyectos contenidos en el Sistema de Municipal de Planeación a la Dirección de Obras Públicas para la gestión de su ejecución y el cumplimiento de estos.

7.1.2.2 Objetivo Específico: Implementar un sistema integral de evaluación y monitoreo para medir los impactos de las estrategias y acciones urbanas y rurales a través de indicadores de sostenibilidad.

Metas:

1. Integración y operación conjunta de los tres mecanismos de evaluación y monitoreo (CIEG-OUL-OCI).

Acciones y proyectos

1. Integrar y operar el Centro de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Los Cabos (CIEG) a través de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Integrar y operar el Observatorio Urbano Local (OUL) a través de un Convenio de Colaboración con instituciones académicas, de investigación y organizaciones civiles.
3. Integrar y operar el Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo (SIEM) a través de la firma de un Convenio de Colaboración entre los mecanismos de evaluación y monitoreo existentes.
4. Implementar a través del CIEG una plataforma de consulta y análisis de información de la normatividad urbana, estadística y geográfica en línea y accesible para todos los ciudadanos.

7.1.2.3 Objetivo Específico: Aumentar la cobertura de pavimentación y mejorar la conectividad de las ciudades y comunidades rurales.

Meta:

1. Incrementar el porcentaje de vialidades pavimentadas.

Acciones y proyectos

1. Implementar un programa de pavimentación de vialidades estratégicas y prioritarias de todo el municipio, en base a los instrumentos de planeación y en vinculación con los tres órdenes de gobierno.
 - Para la definición de este Programa se tomarán en cuenta las demandas de quienes habitan las colonias Lomas de Rosarito, Zacatal, Vista Hermosa, Nueva Esperanza, La Ballena, 5 de febrero, Mesa de Santa Anita, Pablo L. Martínez, Ánimas Bajas, Guaymitas, Rosarito, San José Viejo, Buenos Aires, Veredas, San Bernabé en San José del Cabo y Gastelum, Cangrejos, Brisas del Pacífico, Jacarandas, Tierra y Libertad, Caribe Bajo, Caribe INVI, Lomas del Sol y la calle Misión de Dolores y Caracol en la colonia Venados de Cabo San Lucas, quienes manifestaron a través de la consulta territorial la necesidad de pavimentar calles de sus colonias.
2. Gestión para la pavimentación de la Avenida Nicolás Tamaral hasta la Avenida Misioneros en Cabo San Lucas.
3. Gestión para la pavimentación de la Avenida Camino a La Candelaria hasta el acceso a la colonia Leonardo Gastelum en Cabo San Lucas.
4. Gestión para liberar el derecho de vía y pavimentación de la Avenida Estrella (*Torres de Alta Tensión*) desde Lomas del Sol hasta el puente Punta Ballena en el Corredor Turístico, bajo el enfoque de espacio público.
5. Realizar las gestiones necesarias para incorporar los derechos de vía de la zona El Tezal al patrimonio municipal para mejorar la conectividad y movilidad de la ciudad y brindar servicios públicos a la zona.
6. Crear un programa de liberación de derechos de vías priorizando la consolidación de la estructura vial primaria.
7. Crear un programa de apertura y raspado de terracerías de vialidades estratégicas propuesta por los instrumentos de planeación.
8. Gestionar el mejoramiento y señalización de vialidades regionales y terracerías rurales para mejorar la accesibilidad.
9. Pavimentar las vialidades que sufren mayor afectación por las precipitaciones pluviales. (Encuesta ciudadana)
10. Gestionar la adecuación geométrica de las secciones viales de la carretera Transpeninsular en zonas urbanas de San José del Cabo y Cabo San Lucas para su mejor funcionamiento.

7.1.2.4 Objetivo Específico: Mantener un adecuado estado físico de las vialidades pavimentadas y mejorar la calidad de las obras para hacer más eficiente la movilidad urbana en las ciudades.

Meta:

1. Contar con el 100% de las auditorías y supervisión de las obras viales.

2. Aumentar el porcentaje de las vialidades pavimentadas en buen estado físico.
3. Incrementar 30 km de ciclovías.

Acciones y proyectos

1. Implementar un programa permanente de reparación de baches en la vía pública.
2. Crear una plataforma en digital accesible y disponible para que la ciudadanía puedan denunciar los baches.
3. Establecer procedimientos y herramientas para regular la calidad de las obras viales.
4. Crear un programa de mejoramiento de banquetas que incluya elemento de accesibilidad universal.
5. Crear una plataforma digital para informar a la ciudadanía sobre las obras en proceso y las próximas a ejecutar, ofreciendo alternativas de circulación vial para evitar congestiones.
6. Gestionar la construcción de la red de ciclo vías desde el centro de Cabo San Lucas y San José del Cabo hasta las zonas habitacionales para brindar alternativas de movilidad.

7.1.2.5 Objetivo Específico: Mejorar las condiciones y servicio de transporte público.

Metas:

1. Mejorar el grado de satisfacción de los usuarios del transporte público.

Acciones y proyectos

1. Crear un Programa de pavimentación y mantenimiento permanente de vialidades que forman parte de las rutas de transporte público.
2. Construir paradas de transporte público con mobiliario urbano y elementos de confort.
3. Colaborar con el Gobierno del Estado y personas (físicas y morales) concesionarias del Transporte Público para mejorar las unidades y servicio.
4. Gestionar acciones con el Gobierno del Estado y personas (físicas y morales) concesionarias para reestructurar e innovar el sistema de transporte público.
5. Colaborar en conjunto con el Gobierno del Estado y personas (físicas y morales) concesionarias del transporte público para aumentar la plantilla de inspectores y proporcionarles la capacitación adecuada.
6. Gestionar capacitaciones para las y los choferes del transporte público en operación del servicio y atención al público.
7. Gestionar en coordinación con el Gobierno del Estado y los gremios y concesionarios del transporte para ampliar y mejorar el sistema y servicio de transporte: las rutas de transporte público, los horarios, la mejora de las unidades, entre otros.

- Considerando las demandas de quienes habitan en las colonias Caribe y Caribe Bajo en Cabo San Lucas y Villa Bonita en San José del Cabo.
8. Gestionar el establecimiento de rutas y horarios de servicio nocturno para empleados y trabajadores.
 9. Controlar el transporte de carga usando vías alternas.

7.1.2.6 Objetivo Específico: Ampliar la cobertura y capacidad de la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento para garantizar la seguridad hídrica y de servicios.

Metas:

1. Aumentar en 10% la cobertura de agua potable de uso doméstico.
2. Aumentar la frecuencia del servicio de agua potable.
3. Aumentar 20% el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales.

Acciones y proyectos

1. Elaborar el Plan Hídrico del Municipio de Los Cabos para definir las acciones estratégicas en la materia y avanzar en la integración del Macro-Plan de Agua Alcantarillado y Saneamiento 2018-2050 del Municipio de Los Cabos.
2. Estudiar, analizar, definir y proponer áreas y zonas de regulación del crecimiento urbano, de preservación y recarga de acuíferos.
3. Estudiar y analizar estrategias técnicas, operativas y normativas para lograr el tratamiento adecuado de las aguas residuales para reinsertarlas al acuífero.
4. Gestionar ante las representaciones legislativas un nuevo marco jurídico acorde a las necesidades sociales y urbanas de los municipios.
5. Gestionar en coordinación con CONAGUA (SEMARNAT) y la SADER la construcción de una nueva desaladora y la ampliación de la capacidad de la desaladora de Cabo San Lucas y mejorar su eficiencia.
6. Trabajar en conjunto con los titulares de las concesiones de explotación de agua de mar para efectos de mejorar la regulación, las eficiencias, los impactos sociales urbanos y la responsabilidad social.
7. Incrementar cobertura de la red de agua potable en las colonias y comunidades rurales.
8. Gestionar en coordinación con CONAGUA (SEMARNAT) y la SADER la construcción de nuevos repesos de captación de agua pluvial, favoreciendo el microclima y aprovechamiento para forestación, agricultura, esparcimiento y eco-turismo.
9. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las colonias y comunidades rurales.
10. Reducir los tiempos de frecuencia de tandeos de agua potable.
11. Gestionar el aprovechamiento de aguas superficiales con la construcción y operación de una nueva potabilizadora en la Presa La Palma.
12. Aumentar y mejorar el volumen de tratamiento de aguas residuales.

13. Implementar un programa de inspección regulatoria de la operación y suficiencia de las plantas de tratamiento en el municipio, de la calidad y manejo del agua tratadas, para regular y administrar el aprovechamiento de estas.
14. Incrementar la línea morada para el uso comercial de las aguas tratadas.
15. Mejorar la medición, análisis de tarifas y cobro de derechos, servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
16. Aumentar la sustentabilidad financiera del OOMSAPAS a través de la eficiencia en la medición y facturación, un padrón actualizado y la disminución de la cartera vencida.
17. Elevar la eficiencia en la producción y disminuir las pérdidas de agua potable.
18. Implementar programas de educación y cultura en la ciudadanía sobre el aprovechamiento, cuidado del agua potable y responsabilidades para el uso de agua potable y drenaje.
19. Coadyuvar con el sector empresarial en el uso y cuidado del agua.
20. Diagnóstico, propuestas y capacitación al sector privado y público en buenas prácticas hacia la sostenibilidad.
21. Implementar un programa para la prevención y atención oportuna de las fugas de agua potable y derrames de aguas negras.
22. Integrar la información de redes de infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento al Centro de Información Geográfica y Estadística del Municipio (CIEG).

7.1.2.7 Objetivo Específico: Mejorar la eficiencia del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos.

Metas:

1. Aumentar la cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos.
2. Aumentar la frecuencia de recolección de basura.

Acciones y Proyectos

1. Adquirir los camiones de recolección, equipo y maquinaria necesarios para brindar un servicio frecuente, eficiente y de calidad.
2. Proporcionar servicio continuo de recolección en las comunidades rurales.
3. Establecer una ruta ecológica programada por las colonias para recolectar solo materiales reciclables (cartón, plástico, etc.).
4. Instalar módulos de recolección y acopio de basura cercanos a las colonias.
5. Establecer rutas programadas de recolección de escombros, cascajo, ramas, etc.

7.1.2.8 Objetivo Específico: Lograr la cobertura total de alumbrado público en el municipio y la operación permanente y eficiente en la totalidad de la infraestructura existente.

Metas:

1. Lograr el 100% de cobertura de alumbrado público.
2. Reducción de consumo de energía.

Acciones y proyectos

1. Programa de infraestructura de alumbrado público en las colonias y comunidades rurales sin cobertura, priorizando el uso de instalaciones resistentes y resilientes ante el impacto de fenómenos hidrometeorológicos.
 - *En dicho Programa se tomarán en cuenta las demandas de las y los habitantes de las comunidades de Santiago, El Campamento, Miraflores y Buenavista; los habitantes de las colonias Villa Bonita, Pablo L. Martinez, Santa Rosa, Puerto Nuevo, San Bernabé, Rosarito, Animas Bajas, El Tezal y los Centros de San José del cabo y Cabo San Lucas quienes manifestaron tener problemas de alumbrado público.*
2. Brindar del servicio de alumbrado públicos en la totalidad de los espacios públicos recreativos, deportivos y culturales.
3. Rehabilitar y mantener la infraestructura de alumbrado en la Carretera Transpeninsular.
4. Implementar un programa operativo paulatino para cambiar a lámparas LEED de energía solar de bajo consumo y alta eficiencia, y cableado de aluminio en la infraestructura de alumbrado existente.
5. Implementar un programa de mantenimiento permanente y adecuado de la infraestructura de alumbrado público.
6. Coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública para realizar vigilancia constante y establecer Comités Vecinales de Vigilancia en aquellas zonas en que se registran robo de cableado y vandalismo a la infraestructura de alumbrado.
7. Implementar una plataforma accesible y efectiva para recibir reportes de la ciudadanía.
8. Implementar un sistema de información, control y monitoreo de la infraestructura de alumbrado que permita mantener la operación permanente e integrado al Centro de Información Geográfica y Estadística del Municipio (CIEG).

7.1.2.9 Objetivo Específico: Incrementar y mejorar la accesibilidad e imagen del espacio público.

Meta:

1. Mejorar el 50% de los espacios públicos abiertos.

Acciones y proyectos

1. Programa de rescate y rehabilitación de parques y espacios públicos existentes.
2. Crear un Programa de “Parques de Bolsillo” para rescatar los espacios remanentes y subutilizados en la ciudad para las personas.
3. Implementar un programa de accesibilidad universal en espacios públicos y equipamientos urbanos.
4. Implementar un programa de limpieza de la contaminación visual en base al reglamento de imagen urbana.
5. Implementar un programa permanente de limpieza y liberación de banquetas removiendo autos viejos e infraestructura sin uso y eliminando obstáculos que impiden el tránsito libre y seguro.
6. Implementar programa de incentivo y reconocimiento a las empresas y ciudadanas/os responsables que participan de manera activa en acciones de mejoramiento de la imagen urbana.
7. Implementar el Programa Adopta tú Calle con la participación de las y los ciudadanos, asociaciones, instituciones e iniciativa privada para mantener las calles limpias y en óptimas condiciones.
8. Instalar botes de basura en las principales vialidades y contenedores de basura en las colonias.
9. Crear campañas y programas de limpieza en terrenos baldíos en colaboración con las y los propietarios y grupos de voluntarios, en especial de vehículos terrestres y marítimos en desuso que pueden convertirse en focos de contaminación. (A43)
10. Crear programa de mejoramiento de la imagen urbana en la Zona Centro de Cabo San Lucas, San José del Cabo y de las principales localidades rurales para fomentar el cuidado de su imagen y así lograr un mayor atractivo turístico y una experiencia memorable.

7.1.3 OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL.

7.1.3.1 Objetivo Específico: Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad.

Metas:

1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales.
2. Aumentar el número de las y los productores locales.

Acciones y proyectos

1. Implementar una feria anual de exposición para personas emprendedoras y productoras locales con capacitación, asesorías y comercialización de productos.
2. Realizar un mercado regional de manera permanente los fines de semana.
3. Crear un catálogo actualizado de productoras y productores locales y emprendedores.

4. Crear un Programa de Capacitación y Asesoría para mujeres y hombres emprendedores, productores y agricultores locales.
5. Firmar convenios de colaboración con Cámaras, Empresas e Instituciones Educativas para impulsar a los jóvenes a emprender un negocio.
6. Gestionar apoyos y estímulos de programas federales y estatales para apoyar a las y los emprendedores, productores y agricultores locales.
7. Firmar convenios de colaboración entre Empresas, Cámaras, Hoteles e Instituciones Educativas para crear bolsas de empleo.
8. Apoyar a las y los agricultores con créditos de Financiamiento a interés bajo para adquirir maquinaria e insumos que los ayude a alcanzar los estándares para surtir demanda al sector turístico y mercados locales.
9. Incrementar el apoyo a la pesca comercial y deportiva local.
10. Realizar ferias de empleo en las ciudades y comunidades rurales.
11. Programa de emprendimiento para mujeres y jóvenes.
12. Incorporar a los emprendedores a los Programas de microcréditos para el Bienestar.

7.1.3.2 Objetivo Específico: Incrementar el turismo alternativo de bajo impacto para preservar el medio ambiente y apoyar a las comunidades rurales.

Metas:

1. Aumentar 100% el número de visitantes en las zonas rurales.
2. Crear 5 rutas ecoturísticas al norte del municipio de Los Cabos.

Acciones y proyectos

1. Implementar un programa de rutas ecoturísticas en las comunidades rurales y sitios naturales de la zona norte del municipio.
2. Firmar convenios de colaboración con empresas de servicios turísticos relacionadas al turismo alternativo para fomentar el empleo a pobladores de las comunidades rurales.
3. Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas de medio superior para dar a conocer las riquezas del municipio.
4. Programa de difusión y comunicación para promocionar las riquezas naturales y patrimonio cultural del municipio.
5. Programa de capacitación y asesoría a empresas, estudiantes y pobladores de las comunidades rurales para mejorar el servicio turístico.
6. Fortalecer infraestructura ecoturística de poblados rurales y sitios naturales y promover rutas de turismo alternativo.
7. Gestionar certificaciones nacionales e internacionales para los sitios turísticos en la zona rural del municipio.
8. Implementar visitas guiadas para los visitantes y turistas a los atractivos de las comunidades rurales.

7.1.3.3 Objetivo Específico: Incrementar empleo de calidad en las comunidades rurales.

Meta:

1. Incrementar empleos en las comunidades rurales.

Acciones y proyectos

1. Fomentar la molienda de caña para recuperar la identidad local y generar autoempleo en las zonas rurales.
2. Realizar talleres de artes y oficios en las comunidades rurales para fomentar el autoempleo y rescatar los oficios artesanales.
3. Programa de mejora de infraestructura (cercados, señalamientos, entre otros) para mejorar la ganadería del municipio.
4. Crear un programa de apoyos a las y los ganaderos del municipio para disminuir las necesidades del libre pastoreo.
5. Creación de empleos temporales en zona rural.
6. Apoyar a las familias de la zona rural para construir sus huertos familiares.
7. Incorporar a los ganaderos a los programas dentro del Desarrollo Sustentable con Bienestar Social a través del Crédito Ganadero a la Palabra.

7.2 Combate a la Pobreza e Inclusión Social

7.2.1 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO SANO E INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PARA CONSOLIDAR UN MEJOR FUTURO PARA LOS CABOS.

7.2.1.1 Objetivo Específico: Disminuir los niños, niñas y jóvenes que no asisten a la escuela.

Metas:

1. Reducir el porcentaje de niños y niñas entre 4 y 14 años que no asisten a la escuela que actualmente es de 9.56%.
2. Reducir el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 24 años que no asisten a la escuela 66.87%

Acciones y proyectos

1. Identificación del alumnado que desertan y/o que no asisten, así como las causas, para la vinculación de acciones para su reintegración y seguimiento a través de trabajo social.
2. Establecer un programa de inserción y reinserción estudiantil que gestione los diferentes apoyos, económicos, psicológicos y otros que se requieran para garantizar su educación.
3. Canasta y padrón de apoyos a estudiantes (becas, vinculación para el empleo, vinculación de asistencia social, etc.).
4. Programa de apoyos a jóvenes padres y madres de familia para que continúen sus estudios. (OCI)
5. Programa de becas escolares económicas y de transporte.
6. Programa de pláticas informativas sobre la importancia del estudio y las consecuencias de la deserción escolar.

7.2.1.2 Objetivo Específico: Abatir la demanda de atención para el desarrollo integral infantil.

Metas:

1. Aumentar de 117 a 200 infantes atendidos en los CADIS.

Acciones y proyectos

1. Gestionar la construcción o ampliación de guarderías, CADIS y escuelas de nivel preescolar.
2. Ampliar la cobertura de horarios de atención en guarderías, CADIS y escuelas de nivel preescolar.
3. Gestionar la construcción de la Casa Cuna Municipal

7.2.1.3 Objetivo Específico: Disminuir la desnutrición en niños, niñas y jóvenes.

Metas:

1. Disminuir el porcentaje de menores de 18 años con alimentación insuficiente que actualmente es de 11%
2. Disminuir el porcentaje de menores de 29 años con obesidad.

Acciones y proyectos

1. Vinculación y gestión a programas de asistencia social de los diferentes órdenes de gobierno.
2. Programas de talleres y/o pláticas informativas sobre nutrición.

7.2.1.4 Objetivo Específico: Reducir los embarazos en niñas y jóvenes adolescentes menores de 18 años.

Metas:

1. Disminuir el porcentaje de niñas y jóvenes de entre 12 y 19 años con al menos un hijo o hija que actualmente es de 16.5%

Acciones y proyectos

1. Campañas educativas “Adolescentes Saludables”.
2. Pláticas para madres adolescentes.

7.2.1.5 Objetivo Específico: Disminuir la incidencia de casos de bullying.

Metas:

1. Disminuir los casos de bullying registrados.

Acciones y proyectos

1. Programa para la prevención y atención al bullying en instituciones educativas. (OCI)
2. “Campaña municipal de salud emocional y psicosocial en todos los niveles educativos” dirigida a maestros, padres de familia y alumnos con el objetivo de prevenir situaciones de problemas conductuales o antisociales.
3. Programa Municipal “Escuela para Padres y Madres” para generar integración de Padres de Familia, alumnos y docentes a través de valores y habilidades socioemocionales.

7.2.1.6 Objetivo Específico: Aumentar la participación de jóvenes en actividades deportivas, productivas, artísticas, formativas, de vinculación comunitaria, servicio social voluntario y en asociaciones civiles.

Metas:

1. Aumentar el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que participan en actividades diversas.

Acciones y proyectos

1. Programa de actividades extraescolares.
2. Programa de incentivos para jóvenes talentosos. (OCI)
3. Programa de rehabilitación para jóvenes infractores. (OCI)
4. Programa Municipal “Escuela y Pueblo en Recreación” con la presentación extramuros de actividades no académicas (danza, canto, baile, etc.) para la ciudadanía en general.

7.2.1.7 Objetivo Específico: Aumentar las oportunidades para jóvenes con formación técnica y profesional con empleo, así como las y los jóvenes emprendedores.

Metas:

1. Aumentar el número de negocios iniciados por jóvenes emprendedores/as.

Acciones y proyectos

1. Firma de convenio entre universidades y empresas para la oferta de empleo.
2. Programa de empleo para jóvenes. (OCI)
3. Programa de apoyo para reducir la brecha digital entre jóvenes. (OCI)
4. Programa de capacitación para la orientación vocacional. (OCI)
5. Programa de apoyo a mujeres y hombres jóvenes emprendedores. (OCI)
6. Vinculación a apoyos económicos para jóvenes en Universidades y Centros de Capacitación para el empleo en coordinación con Programas de Jóvenes Construyendo el Futuro.
7. Rehabilitación de las instalaciones de los centros de desarrollo comunitario del municipio.

7.2.2 OBJETIVO GENERAL: LOGRAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES GOCEN DE UNA VIDA DIGNA Y QUE SE LES VALORE E INCLUYA EN LA VIDA COMUNITARIA COMO MIEMBRO FUNDAMENTAL DE ELLA.

7.2.2.1 Objetivo Específico: Fomentar el acceso, atención y prevención en la salud para personas adultas mayores.

Metas:

1. Aumentar el porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a servicios de salud que actualmente es de 22%.
2. Reducir la Incidencia de enfermedades prevenibles en personas adultas mayores.

Acciones y proyectos

1. Vincular los apoyos para la afiliación a servicios voluntarios de salud.
2. Programas de acondicionamiento físico, prevención de enfermedades, etc.
3. Aumentar y mejorar la calidad de la atención en las Casas de día.

4. Programa de incentivos para el control y prevención de enfermedades.
5. Programas para la integración de la familia y la persona adulta mayor, que promuevan la convivencia y su valor en la estructura familiar, con participación de jóvenes para su sensibilización.

7.2.2.2 Objetivo Específico: Garantizar suficiencia de ingresos per cápita para personas adultas mayores.

Metas:

1. Aumentar el porcentaje de personas adultas mayores atendidas en los diferentes programas enfocados a la capacitación, al empleo y programas federales de apoyo.

Acciones y proyectos

1. Gestionar la vinculación para el empleo para la mejor calidad de vida de las y los adultos mayores y a programas federales asociados a un padrón.
2. Programa para la inclusión de las y los adultos mayores (talleres, capacitaciones para el empleo, etc.) (OCI)

7.2.2.3 Objetivo Específico: Atención especializada para las personas adultas mayores en situación de violencia y/o abandono.

Metas:

1. Atender al 100% de las personas adultas mayores en situación de violencia o abandono que soliciten apoyo.

Acciones y proyectos

1. Habilitar una Casa Hogar para personas adultas mayores.

7.2.3 OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA INCLUSIÓN A LA DINÁMICA SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (B35)

7.2.3.1 Objetivo Específico: Ampliar las oportunidades y atención especializada para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Metas:

1. Brindar atención al 100% de las personas con alguna discapacidad que soliciten apoyo al Ayuntamiento.
2. Aumentar el porcentaje de la PEA con alguna discapacidad ocupada.

Acciones y proyectos

1. Consolidar y ampliar la infraestructura y operatividad de los Centros de Atención para el desarrollo integral de personas con discapacidad existentes en Cabo San Lucas y San José del Cabo para la atención a la población municipal.
2. Fortalecer al interior del Instituto un área de vinculación que permita generar alianzas estratégicas con la iniciativa privada para la inclusión de personas con discapacidad.
3. Dotar de equipo y personas capacitadas para la operación de los Centros de Atención Integral para Personas con Discapacidad.
4. Firma de convenios con empresas para ofertar empleo a personas con discapacidad.
5. Instalación de estancias de cuidado especializado para personas con discapacidad para que las personas de la familia que los atienden puedan trabajar y percibir ingresos familiares.
6. Curso Taller de lengua de señas mexicanas (LCM) dirigido a trabajadores de la educación, monitoras y padres de familia de niños con discapacidad auditiva.

7.2.3.2 Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los espacios públicos, concentradores de actividad y transporte público.

Metas:

1. Lograr que el 100% de las oficinas municipales sean accesibles para personas con discapacidad.
2. Habilitar 6 espacios públicos abiertos que cumplan con criterios y normas de accesibilidad universal.
3. Lograr que al menos el 30% de las unidades de transporte público estén acondicionadas para personas con discapacidad.

Acciones y proyectos

1. Promover una certificación para espacios universalmente accesibles e inclusivos.
2. Adecuar banquetas con accesibilidad universal en corredores de usos mixtos, centros y subcentros urbanos.
3. Censo de personas con discapacidad, que permita realizar un diagnóstico, necesidades y características particulares y nivel de dependencia económica, percepción de la accesibilidad a la ciudad, etc.
4. Programa de remodelación de oficinas municipales para la accesibilidad universal.
5. Supervisar y sancionar con base a normatividad la adaptación de unidades de transporte público y capacitación a las y los choferes para proporcionar un servicio de calidad a personas con discapacidad.
6. Programa de sensibilización sobre la discapacidad, inclusión, derecho a la ciudad y accesibilidad universal.
7. Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones municipal
8. Gestionar la Actualización del Reglamento de Fraccionamientos Estatal
9. Gestionar la Actualización de la Ley de Movilidad del Estado.

7.2.4 OBJETIVO GENERAL: ELEVAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN LOS CABOS COMO PARTE DE LA MULTICULTURALIDAD QUE LE ENRIQUECE.

7.2.4.1 Objetivo Específico: Aumentar el fomento de capacidades de desarrollo, inclusión social y económica.

Metas:

1. Aumentar las personas pertenecientes a alguna etnia participando en programas de desarrollo e inclusión.

Acciones y proyectos

1. Fortalecer a la coordinación de asuntos indígenas del municipio.
2. Inclusión en el Reglamento Interior que indique la competencia del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas. (OCI)
3. Celebrar ferias de intercambio cultural.
4. Elaboración del Censo Indígena mediante convenio de colaboración con la Academia.

7.2.5 OBJETIVO GENERAL: REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD

7.2.5.1 Objetivo Específico: Reducir el porcentaje de personas en pobreza moderada y pobreza extrema

Metas:

1. Reducir la tasa de pobreza moderada que actualmente es de 24.5%
2. Reducir la tasa de pobreza extrema que actualmente es del 3%

Acciones y proyectos

1. Ampliar los apoyos para educación, vivienda y alimentación, mediante vinculación a programas Federales y Estatales.
2. Firmar convenios con organizaciones civiles nacionales e internacionales y gubernamentales para el combate a la pobreza. (OCI)
3. Programas de apoyos para el empleo y capacitación (autoempleo) en Centros de Desarrollo Comunitario para incrementar los niveles de ingresos de las personas vulnerables por esta carencia. (OCI)

7.2.6 OBJETIVO GENERAL: AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES Y MECANISMOS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL, ASÍ COMO ERRADICAR LA VIVIENDA EN RIESGO.

7.2.6.1 Objetivo Específico: Ampliar la oferta de vivienda económica de calidad y con servicios. (B44)

Metas:

1. Reducir el déficit de viviendas.

Acciones y proyectos

1. Creación y operación del Instituto de Suelo y Vivienda Municipal.
2. Crear mecanismos de vinculación para la gestión de los programas en materia de vivienda. (OCI)
3. Elaborar un Censo y Estudio socioeconómico de la población derechohabiente y no derechohabiente a servicios de vivienda con ingresos menores a los 2 salarios mínimos.
4. Padrón de personas propietarias y estatus de ocupación de vivienda que permita evitar duplicidad de beneficios en este sentido.
5. Promover la responsabilidad social de las grandes empresas para la dotación de vivienda.
6. Convenio de colaboración gubernamental para el financiamiento de vivienda para personas vulnerables (en pobreza, madres solteras, personas con discapacidad, etc). (OCI)
7. Promover incentivos y vincular a los existentes para los desarrollos de vivienda social con criterios de sostenibilidad cercanos a la ciudad con acceso a equipamientos y servicios.
8. Gestionar mecanismos para regular la comercialización, la disponibilidad del suelo para uso urbano que incida en la contención de la dispersión urbana.

7.2.6.2 Objetivo Específico: Mejorar la calidad y los de espacios de la vivienda en la población con esta carencia.

Metas:

1. Disminuir el porcentaje de viviendas con carencias que actualmente es del 21.9%.

Acciones y proyectos

1. Gestión de la implementación del Programa Federal y/o Estatal de mejoramiento y ampliación de vivienda en localidades rurales y colonias del municipio.
2. Coordinación de los órganos de gobierno para la ejecución de programas federales de combate a la pobreza multidimensional.
3. Firma de convenio institucional con el Gobierno Federal para el Padrón Único de beneficiarios.

7.2.6.3 Objetivo Específico: Ampliar el acceso a servicios en la vivienda.

Metas:

1. Reducir el déficit de las viviendas carente de infraestructura hidráulica cubierto que actualmente es de 12.9%.
2. Reducir el déficit de las viviendas carente de infraestructura drenaje cubierto que actualmente es de 26.91%.

Acciones y proyectos

1. Ampliar el porcentaje de viviendas con servicio de agua mejorada.
2. Ampliar el porcentaje de viviendas con saneamiento adecuado.

7.2.6.4 Objetivo Específico: Brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra para asentamientos irregulares y erradicar los asentamientos irregulares en zonas de riesgo.

Metas:

1. Aumento de acciones de regularización del suelo.

Acciones y proyectos

1. Programa de Regularización para que las personas propietarias puedan tener acceso a programas de apoyos para la vivienda.
2. Actualizar el Censo de Viviendas en Zona de Riesgo.
3. Mitigar el riesgo a través de la construcción de infraestructuras encauzamiento de los principales arroyos.
4. Reubicación de viviendas en riesgo afectadas por las obras de encauzamiento.

7.2.7 OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES Y CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL.

7.2.7.1 Objetivo Específico: Fortalecer la vinculación gubernamental de las instancias educativas.

Metas:

1. Aumentar el número de estudiantes que se vinculan con el gobierno municipal.

Acciones y proyectos

1. Consolidar la instalación y operatividad del cabildo estudiantil.
2. Vinculación de jóvenes líderes con asociaciones civiles y fortalecimiento de capacidades.
3. Convenios de vinculación.

4. Instalar el Consejo Municipal para la participación social en la educación. (OCI)
5. Ampliar el Registro Público de Consejos Escolares. (OCI)

7.2.7.2 Objetivo Específico: Ampliar la calidad y cobertura de educación y cultura.

Metas:

1. Disminuir la demanda no atendida de servicios educativos.
2. Mejorar las 9 bibliotecas municipales.

Acciones y proyectos

1. Remodelación y equipamiento de las instalaciones de bibliotecas para fomentar y diversificar su uso.
2. Elaborar un programa de mantenimiento anual de la infraestructura educativa. (OCI)
3. Ampliar aulas en equipamientos existentes.
4. Mejorar instalaciones con deficiencias.
5. Garantizar las reservas de suelo para la construcción de nuevos equipamientos.
6. Generación de mecanismos para la educación no formal.
7. Contar con mecanismos de vinculación federal y estatal para la gestión de la cobertura educativa. (OCI)
8. Actualizar el diagnóstico situacional de la educación a nivel local. (OCI)
9. Programa de capacitación y actualización docente (OCI) para ampliar la plantilla y profesionalización de esta.
10. Aumentar la seguridad en escuelas.
11. Facilitar las condiciones para el desarrollo de nuevos programas educativos con universidades e iniciativa privada para la instalación de licenciaturas y postgrados.
12. Gestionar programas de extensiones universitarias en la región de Cabo del Este.
13. Construcción y operación de la Universidad del Mar en la comunidad de La Ribera.
14. Reacondicionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y su módulo digital en la colonia San José viejo.
15. Programa “Alcaldesa contigo y en tu escuela”.
16. Convocatorias para diversos concursos educativos municipales.
17. Convenios de colaboración para mejora de las escuelas, así como para la Capacitación del docente.

7.2.7.3 Objetivo Específico: Aumentar las capacidades formativas educativas para contribuir a una sociedad más competitiva.

Metas:

1. Aumentar el grado promedio de escolaridad que actualmente es de 10.

Acciones y proyectos

1. Aumentar el porcentaje de personas inscritas en programas educación abierta.

2. Incrementar el porcentaje de estudiantes de bajos recursos beneficiados con becas.
3. Programa de Sistema de Educación Abierta.

7.2.8 OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA CULTURA Y EL ACCESO A LAS ARTES EN TODO NUESTRO MUNICIPIO, PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES, ASI COMO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS Y SU COMUNIDAD.

7.2.8.1 Objetivo Específico: Ampliar el acceso a la cultura.

Metas:

1. Construir, remodelar y equipar las instalaciones de las Casas de la Cultura en cada una de las delegaciones del municipio.
2. Aumentar el porcentaje de población participante en actividades culturales.

Acciones y proyectos

1. Programas de educación, difusión y promoción de la cultura y las artes en todas las colonias y localidades rurales de todo nuestro Municipio de Los Cabos.
2. Crear convenios con instituciones y empresas privadas para el desarrollo de proyectos culturales que beneficien a la comunidad de Los Cabos.
3. Gestionar inversiones privadas para la construcción, ampliación u operación de infraestructura cultural.
4. Construir infraestructura cultural en el Municipio de Los Cabos.
5. Gestionar la construcción del Museo de Historia Regional en la cabecera Municipal de San José del Cabo.
6. Consolidar la construcción del Museo Marino en San José del Cabo.
7. Consolidar la construcción del Teatro de la Ciudad “Miguel Lomelí Ceseña” de la cabecera Municipal de San José del Cabo.
8. Gestionar la construcción del Museo Paleontológico de Santiago.
9. Mantenimiento y equipamiento del Pabellón Cultural de la República “Nabor García”, de la Delegación de Cabo San Lucas, así como crear el organigrama para la operación del Pabellón Cultural con personal profesional en cada una de sus áreas.
10. Mejorar instalaciones y reactivar actividades de la Casa de Cultura Nieves Trasviña (Cerrito del Timbre) en Cabo San Lucas.
11. Creación de festivales, encuentros, muestras, coloquios, diplomados, talleres y cursos para el fortalecimiento del arte y la cultura de nuestro Municipio.
12. Puestas en escena de calidad y profesionalismo para el Pabellón Cultural de la República de la Delegación de Cabo San Lucas que lo posicione en un carácter simbólico de alto nivel.
13. Ampliar el porcentaje de la población que participa o accede a programas culturales Arte para Acompañarte
14. Incrementar el presupuesto per cápita destinado a cultura.

15. Incremento de número de artistas que imparten talleres culturales y artísticos.
16. Incremento de Porcentaje de habitantes por grupo de edad participando en talleres culturales y artísticos.

7.2.9 OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR E INCREMENTAR EL ACCESO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA UNA SOCIEDAD CON SANA CONVIVENCIA Y COMPETENCIA, DONDE SE DISFRUTE DE DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES PARA EL OCIO Y ESPARCIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y CON ACTIVIDADES DE CALIDAD.

7.2.9.1 Objetivo Específico: Aumentar y promover la práctica de la actividad deportiva y actividad física.

Metas:

1. Aumentar el porcentaje de población que participa o realiza alguna actividad física y/o deportiva que actualmente es de 12.16%

Acciones y proyectos

1. Realizar actividades deportivas y recreativas en los distintos espacios públicos del Municipio.
2. Aumentar la oferta de horas entrenamientos y diversidad de disciplinas en espacios deportivos
3. Elaborar el Programa de la Promoción de la Recreación por grupo de edad con apartado de evaluación y monitoreo de metas. (OCI)
4. Aumentar la seguridad en estos espacios con alumbrado público y vigilancia.

7.2.9.2 Objetivo Específico: Construir y mejorar la calidad de la infraestructura deportiva y recreativa.

Metas:

1. Aumentar el índice de Área Verde per cápita que actualmente es de 4.0m²
2. Creación de 5 espacios deportivos.

Acciones y proyectos

1. Promover una certificación y monitoreo de la calidad de estos espacios.
2. Continuar las gestiones para la construcción del Parque Integral Constituyentes en Cabo San Lucas, gestión del suelo para su continuidad.
3. Gestionar la construcción de la primera etapa del Parque Lineal Cañada de Los Perros en San José del Cabo.
4. Gestionar la construcción de un módulo deportivo en la colonia Vista Hermosa que atienda a la población del contexto.
5. Construir la primera etapa Parque Lineal Cangrejos en Cabo San Lucas

6. Gestionar la construcción del Balneario 8 Cascadas y la consolidación de otros balnearios públicos.
7. Remodelar y equipar los espacios deportivos y parques en condición de deterioro en base a un programa de mejoramiento de espacio público.
8. Gestionar la inversión privada y la elaboración de mecanismos de financiamiento para la dotación, construcción, equipamiento y mantenimiento de espacios recreativos y deportivos diversos de largo plazo.
9. Construir un estadio de béisbol infantil en la colonia Montereal.
10. Construir un gimnasio de pesas para atletas de alto rendimiento.

7.2.9.3 Objetivo Específico: Aumentar el rendimiento de atletas y el posicionamiento en competencias y olimpiadas.

Metas:

1. Aumentar en un 20% las medallas obtenidas en competencias de participación a nivel nacional.

Acciones y proyectos

1. Profesionalización, certificación y ampliación de la plantilla de entradores y entrenadoras.
2. Ampliar los apoyos (BECAS) a deportistas para el desarrollo de sus entrenamientos.
3. Aumentar el presupuesto para el deporte y estímulo de la competencia deportiva para el deporte amateur.
4. Crear el Reglamento Municipal de Cultura Física y Deporte.
5. Creación del Sistema Municipal del Deporte (SIMUDE)
6. Implementar un programa de búsqueda de talentos en las colonias del municipio.

7.2.10 OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA SALUD Y EL ACCESO A LA MISMA PARA TODOS LOS CABEÑOS Y CABEÑAS.

7.2.10.1 Objetivo Específico: Gestionar la ampliación de cobertura, calidad y especialización de los servicios de salud en todo el Municipio y para toda la población.

Metas:

1. Reducir la carencia por acceso a servicios de salud que actualmente se encuentra en 15.8%.
2. Aumentar los servicios de especialidad permanentes en el Municipio.

Acciones y proyectos

1. Gestionar la cobertura médica especializada en las áreas básicas de salud del Hospital General de SSA de Cabo San Lucas: ginecología, pediatría, medicina interna y cirugía general.

2. Gestionar la construcción de Unidades de Medicina Familiar del IMSS en Cabo San Lucas.
3. Gestionar y facilitar la construcción de un Hospital de Tercer Nivel del IMSS en Cabo San Lucas incluyendo la cobertura médica especializada correspondiente.
4. Gestionar y facilitar la construcción de una Unidad de Terapia Intermedia y/o intensiva en el municipio, con su correspondiente personal médico capacitado.
5. Gestionar y facilitar la ampliación del Hospital General del SSA en San José del Cabo incluyendo a la cobertura médica especializada en las áreas básicas.
6. Gestionar y facilitar la ampliación del Hospital General del IMSS en San José del Cabo.
7. Gestionar y facilitar la construcción de Centros de Salud equipados en las colonias y localidades rurales del municipio que así lo ameriten por el crecimiento poblacional.
 - Procurado atender las demandas ciudadanas de las colonias Las Veredas, Vista Hermosa, La Choya, Puerto Nuevo, La Nueva Esperanza, La Ballena en San José del Cabo y Las Palmas en Cabo san Lucas; que opinaron en la encuesta.
8. Gestionar recursos para dotar de equipos especializados clínicas públicas (tomógrafos, entre otros.)
9. Gestionar con las instancias federales y estatales correspondientes la ampliación del presupuesto para proveer el suficiente suministro de medicamentos para el sector salud público.
10. Promover certificaciones de calidad de atención en los distintos equipamientos que integre capacitación del personal médico y mayor atención.
11. Programa de apoyo para la afiliación voluntaria al seguro popular.
12. Gestionar en las instancias correspondientes la amplitud del Servicio médico en los Centros existentes (las 24 horas y fines de semana) en las localidades de Miraflores, Buenavista, Santiago, La Ribera, el Ranchito y Caduaño entre otras.
13. Jornadas de salud periódicas gratuitas (Unidad Móvil) en zonas con mayor marginación.

7.2.10.2 Objetivo Específico: Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles a través de la cultura de la salud.

Metas:

1. Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles.
2. Disminuir la incidencia de problemas relacionados con adicciones.

Acciones y proyectos

1. Campañas de difusión, capacitación y talleres.
2. Programa de prevención de enfermedades de transmisión sexual. (OCI)
3. Certificar los Centros de Rehabilitación y ampliar el número de personas atendidas.
4. Incorporación del Municipio a la “Red Nacional de Municipios por la Salud”. (OCI)
5. Programa de prevención y atención de adicciones. (OCI)

7.2.10.3 Objetivo Específico: Mejorar la atención de servicios de emergencia.

Metas:

1. Aumentar el porcentaje de atenciones de emergencias por servicios públicos.

Acciones y proyectos

1. Gestionar y facilitar la reubicación, ampliación y equipamiento del Centro de Socorro y de Urgencias de la Cruz Roja Mexicana en San José del Cabo, hacia una ubicación más céntrica en la ciudad lineal (Zona Zacatal).
2. Gestionar y facilitar la reubicación, ampliación y equipamiento del Centro de Socorro y de Urgencias de la Cruz Roja Mexicana en Cabo San Lucas.
3. Gestionar un programa de campañas y eventos de recaudación de recursos con participación del sector privado y organizaciones civiles para mejorar y equipar a los cuerpos de emergencias.

7.2.10.4 Objetivo Específico: Atender y contener el crecimiento de la población de animales callejeros.

Metas:

1. Contar con un censo de animales callejeros.
2. Disminuir la población de animales callejeros.

Acciones y proyectos

1. Gestionar y facilitar la construcción de un Centro de Control Canino y Felino de Bienestar Animal.
2. Promover campañas y programa de esterilización.
3. Promover programa de sensibilización sobre animales domésticos.
4. Gestionar la aplicación de la Ley de Protección contra el Maltrato Animal.
5. Gestionar la Ley de Protección de las personas agredidas por animales domésticos salvaguardando la integridad del animal.
6. Gestionar un programa de monitoreo de población de animales callejeros.

7.2.11 OBJETIVO GENERAL: COHESIÓN SOCIAL E IDENTIDAD.

7.2.11.1 Objetivo Específico: Fomentar la cohesión social para el fortalecimiento de comunidad.

Metas:

1. Aumentar la tasa de cohesión social.

Acciones y proyectos

1. Programa de Rescate de la Cultura Local.

2. Programa de reconocimiento y apropiación de la Diversidad Cultural (propuesta ciudadana).
3. Promoción de eventos comunitarios en espacios públicos organizados por los comités vecinales.
4. Plan de mantenimiento del patrimonio cultural tangible. (OCI)
5. Programa de fomento revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico. (OCI)
6. Vinculación de la participación ciudadana en la conservación del patrimonio. (OCI)

7.3 Equidad de Género

7.3.1 OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CABEÑAS GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SUS DERECHOS Y SU SEGURIDAD.

7.3.1.1 Objetivo Específico: Disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Metas:

1. Reducir el Índice de Desigualdad de Género.

Acciones y proyectos

1. Implementar la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. (OCI)
2. Programa para la atención de hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos e hijas. (OCI)
3. Programa de mediación familiar. (OCI)
4. Ampliar los incentivos y facilidades a mujeres productivas y emprendedoras
5. Operar la Incubadora de empresas para mujeres.
6. Construcción de un Centro de capacitación y productividad para las mujeres.
7. Programas de capacitación para el empleo.
8. Convenios de colaboración entre iniciativa privada y mujeres empresarias y productoras de gran escala para la comercialización de sus productos.
9. Aumentar el número de mujeres con fuentes de ingresos promoviendo su empoderamiento.
10. Disminuir la deserción escolar de las mujeres en educación básica y media superior.
11. Programa para la educación media superior no presencial para mujeres que les permitan concluir con este grado de estudios.
12. Aumentar el presupuesto etiquetado para acciones en pro de incentivar a mujeres emprendedoras.
13. Impulsar grupos de mujeres productivas interesadas en comercializar sus productos a mayoreo.
14. Aumentar los espacios para mujeres adultas que les permita terminar su educación básica.

7.3.1.2 Objetivo Específico: Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.

Metas:

1. Aumentar el número de políticas públicas actualizadas con perspectiva de género.

Acciones y proyectos

1. Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad, la No Discriminación y la No Violencia contra las Mujeres.
2. Capacitación de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.
3. Programa para la cultura de la prevención y atención de la violencia y discriminación contra las mujeres e inclusión de la perspectiva de género y de respeto de los derechos humanos.
4. Campañas de difusión y capacitación de espacios de “Buentrato y Libres de Violencia”
5. Programa de comunicación para la igualdad.
6. Campaña de difusión y capacitación del uso del “Lenguaje Incluyente y No Sexista”
7. Estrategia de sensibilización para hombres y mujeres para la sana convivencia en pareja en registros civiles. (OCI)
8. Instalación y Seguimiento de la Red Interinstitucional
9. Aprobar e implementar el Programa de Cultura Interinstitucional. (OCI)
10. Implementar el Programa de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres. (OCI)
11. Aumentar el presupuesto etiquetado para acciones en pro de la Perspectiva de Género.

7.3.1.3 Objetivo Específico: Reducir y atender adecuadamente los casos de la violencia y violencia extrema hacia las mujeres.

Metas:

1. Reducir el número de casos de violencia y violencia extrema hacia las mujeres.
2. Aumentar el porcentaje de casos registrados atendidos.

Acciones y proyectos

1. Consolidar las instalaciones y operatividad del Refugio de Medio Camino.
2. Implementación del Programa municipal de atención a la violencia ejercida contra las mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia.
3. Instalar la Subprocuraduría Auxiliar de la Defensa del Menor y de La Familia en la zona Rural.
4. Difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres del Municipio de los Cabos a una vida libre de violencia
5. Crear e implementar protocolos de prevención y atención de hostigamiento y acoso sexual.
6. Vinculación y seguimiento de apoyos sociales para madres solteras.

7.4 Recuperación de la Paz

7.4.1 OBJETIVO GENERAL: DISMINUIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA, CORRUPCIÓN E INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

7.4.1.1 Objetivo Específico: Generar confianza y acercamiento de la Policía para la tranquilidad y calidad de vida de la población.

Metas

1. Contar con el 100% de las colonias y localidades rurales de mayor incidencia delictiva con comité vigilante vecinal.
2. Aumentar el porcentaje de la población que confía en la policía.

Acciones y proyectos

1. Fortalecer el Programa “VIVE” vigilante vecinal, con el propósito de fomentar la cercanía por parte de la seguridad pública en las colonias y zonas rurales para contribuir a la seguridad de quienes habitan en el Municipio.
2. Realizar foros de pláticas y conferencias de sensibilización y capacitación sobre medidas preventivas de seguridad para el autocuidado en su domicilio, calle, vehículo y ámbitos de vida diaria de las personas.
3. Tener presencia del cuerpo policial en las escuelas del Municipio con la finalidad de contribuir a bajar los índices de violencia escolar entre jóvenes.
4. Promover en la población el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario para fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia.
5. Fortalecer unidades especializadas en atención a la violencia familiar y de género para contribuir en la protección de las mujeres, niños y niñas.
6. Establecer un comité de vigilancia en las zonas de ganadería para disminuir el índice de robo de estas especies.
7. Otorgar sanciones severas a oficiales de policía, así como a las y los ciudadanos que realicen actos de corrupción.
8. Realizar programas de capacitación enfocados a fortalecer la ética de los elementos de seguridad con fines de anticorrupción.
9. Incrementar y promover incentivos para las y los oficiales de policía honestos a través de una evaluación objetiva.
10. Elaborar campañas de difusión para la sensibilización de la ciudadanía promoviendo evitar su participación en actos de corrupción.

7.4.1.2 Objetivo Específico: Fortalecer al cuerpo de la policía para brindar mejor atención y servicio a la ciudadanía.

Meta

1. Contar con 3 policías por cada 1000 habitantes.
2. Contar con la certificación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Acciones y proyectos

1. Contar con infraestructura adecuada de comunicación y video vigilancia que vincule las direcciones municipales de seguridad pública para establecer contacto directo con el personal de las diferentes áreas operativas.
2. Capacitar al personal de la corporación para mejorar el desempeño de sus actividades en el estricto marco constitucional y el pleno respeto de los derechos humanos.
3. Evaluar al personal de la Policía Municipal con el fin de ponderar el desempeño y el rendimiento profesional de las y los policías.
4. Dar certeza y legitimidad a la Institución Policial por medio de la Certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
5. Aumentar el número de Elementos Efectivos en la Institución Policial.
6. Contar con equipo táctico de calidad con el fin de combatir efectivamente la inseguridad.
7. Aplicar y mantener vigente las evaluaciones de control y confianza a todos los elementos de la Policía Preventiva Municipal.

7.4.1.3 Objetivo Específico: Atender los espacios con mayor índice de inseguridad de la ciudad incorporando lineamientos de diseño y gestión del espacio público en la normatividad local.

Meta

1. Bajar el porcentaje de delitos menores en espacios de mayor incidencia.

Acciones y proyectos

1. Desarrollar e implementar el uso de tecnologías de información geográfica para territorializar el delito con el fin de identificar los lugares y horarios en que suceden los delitos más recurrentes.
2. Procurar una amplia participación de la sociedad civil realizando encuestas ciudadanas para determinar cuáles son los espacios más inseguros del municipio.
3. Mejorar y atender la infraestructura en los espacios públicos para garantizar la accesibilidad y el alumbrado público
4. Reforzar la seguridad en espacios públicos con cámaras de vigilancia.
5. Gestionar actividades permanentes en los espacios públicos para fomentar la vivencia y permanencia de todas y todos los ciudadanos y fortalecer la seguridad de estos espacios.

7.4.2 OBJETIVO GENERAL: MEJORA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN CIUDADANA.

7.4.2.1 Objetivo Específico: Mejorar los procedimientos de denuncias y tiempos de respuesta ante la dirección de seguridad pública para eficientar la atención y seguimiento ante las autoridades correspondientes.

Meta

1. Que el 100% de los trámites relacionados con denuncias cuenten con manual de procedimientos y certificación.

Acciones y proyectos

1. Promover la denuncia anónima para brindar seguridad a quien la realizó.
2. Gestionar la eficiencia administrativa de los procesos de denuncia con información permanente para la persona que denuncie.
3. Asesorar al ciudadano para facilitar el seguimiento de su denuncia.
4. Potencializar la aplicación de WhatsApp para atender con prontitud la denuncia y emergencias de la ciudadanía.
5. Crear programas de capacitación de elementos del cuerpo policial enfocadas a otorgar atención ciudadana profesional.
6. Implementar buzones de sugerencias físicos y digitales en las diversas comandancias del Municipio para tomar en cuenta las opiniones de la ciudadanía.
7. Capacitar a los elementos de seguridad encargados de atender la denuncias y emergencias telefónicas para brindar un servicio eficiente y de calidad.
8. Implementar módulos de auxilio con botón de pánico en espacios públicos para que la ciudadanía tengan la posibilidad de realizar una llamada para reportar una emergencia.

7.4.3 OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA MOVILIDAD Y AUMENTAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA POBLACIÓN.

7.4.3.1 Objetivo Específico: Fortalecer la cultura vial en la ciudadanía para tener conductoras y conductores responsables en la vía pública con el fin de prevenir accidentes.

Meta

1. Disminuir el porcentaje de accidentes viales al año.

Acciones y proyectos

1. Establecer operativos de alcoholimetría en diversas zonas del Municipio.
2. Instalar reductores de velocidad y pasos peatonales a nivel de banqueta.
3. Semaforizar y sincronizar correctamente las principales vialidades de la ciudad para mejorar el flujo vehicular.
4. Mejorar la señalización vial de las ciudades y comunidades rurales.

5. Implementar programas de educación vial en el sector educativo y a las empresas contribuyendo en mejorar la cultura vial en quienes habitan en el municipio de Los Cabos.
6. Realizar de manera obligatoria exámenes prácticos además del examen teórico para evaluar la viabilidad de otorgar licencias de conducir.
7. Desarrollar programas y campañas de difusión para la prevención de accidentes.
8. Prevenir accidentes en los lugares donde se presenten frecuentemente con presencia de oficiales de tránsito.
9. Establecer sanciones más severas a las y los conductores que manejen en estado de ebriedad o no cuenten con la documentación requerida para circular.
10. Trabajar con los gremios y concesionarios del transporte público para dar cursos sobre educación vial y Reglamento de Tránsito a los choferes.
11. Equipamiento eficaz y eficiente para la Policía de Tránsito.

7.4.3.2 Objetivo Específico: Fortalecer el sistema normativo y jurídico en materia de tránsito vial.

Meta

1. Actualizar el reglamento de tránsito.

Acciones y proyectos

1. Actualización del Reglamento de Tránsito para integrar conceptos de movilidad integral y transporte no motorizado.
2. Evaluar y aplicar exámenes de confianza a Oficiales de Policía de Tránsito.
3. Elaborar un manual de procedimientos administrativos de atención a la ciudadanía.
4. Gestionar la adquisición y construcción de un corralón municipal en la delegación de Cabo San Lucas que cuente con la infraestructura necesaria para realizar la adecuada des-chatarrización.
5. Llevar a cabo un centro de datos de vehículos irregulares que entran al Estado y Municipio dentro de las Asociaciones Civiles tales como ANPROMEX y ONAPAFFA.

7.4.4 OBJETIVO GENERAL: AUMENTAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE AGENTES PERTURBADORES Y CONTINGENCIAS.

7.4.4.1 objetivo Específico: Lograr una cultura de prevención y protección civil ante un agente perturbador.

Meta

1. Capacitar al 100% de la sociedad civil organizada que participa en el consejo de protección civil.

Acciones y proyectos

1. Programas de capacitación a población en materia de protección civil.
2. Capacitación y actualización del personal como promotores de la cultura de la protección civil.

3. Contar con un consejo municipal de protección civil preparado y capacitado ante los efectos de un agente perturbador.
4. Capacitar, equipar y concientizar a los servidores públicos, para que cumplan con eficiencia y responsabilidad las funciones que les corresponda en base a la coordinación establecida en el Consejo de Protección Civil.
5. Promover las campañas de acciones preventivas ante los fenómenos naturales.
6. Integración de una red Municipal de brigadistas comunitarios capacitados para atención de contingencias.
7. Contar con convenios de coordinación, colaboración y concertación entre los tres niveles de gobierno, con el sector privado y la sociedad civil organizada para la aplicación de acciones ante agentes perturbadores.
8. Elaborar y difundir una guía ciudadana de acciones a seguir antes, durante y después de los efectos causados por un agente perturbador.
9. Hacer de conocimiento público las zonas de riesgo no aptas para el desarrollo habitacional.
10. Establecer programas de concientización, capacitación y cultura de la prevención en materia de protección civil, para todos los niveles del sector educativo y laboral.
11. Identificar y establecer módulos de seguridad estratégicos por sectores, integrados por los cuerpos de seguridad y emergencias, de fácil acceso y atención a la población.

7.4.4.2 objetivo Específico: Aplicar y difundir los programas y normas de inspección conforme a la normatividad en medidas de seguridad para prevenir contingencias.

Meta

1. Que el 100% de los comercios y servicios cumplan con normas de seguridad.

Acciones y proyectos

1. Contar con registro actualizado del equipamiento y mantenimiento que realizan las compañías extintoras a los distintos comercios.
2. Contar con registro actualizado de instructores y asesores externos.
3. Contar con un programa permanente de inspecciones a comercios, servicios y eventos para verificar que cumplan con todas las normas de seguridad.
4. Capacitación actualizada y permanente a las y los inspectores para que verifiquen de manera adecuada las normas de seguridad de los establecimientos.
5. Revisión y actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil, vinculado a la tramitología de Licencias de Construcción de Desarrollo Urbano y al Reglamento de Construcción del Municipio de los Cabos, con énfasis en la seguridad de la obra civil.
6. Establecer la promoción y capacitación a través de foros y talleres de Seguridad Industrial para el fomento de los Técnicos en Seguridad Industrial (TSI) y bomberos industriales.
7. Programas de difusión a través de diversos medios de comunicación y gestión de la página web de la Dirección de Protección Civil, para fomentar la concientización

hacia la ciudadanía sobre las normas de seguridad que deben tener los establecimientos y otros temas de protección civil.

8. Realizar simulacros de evacuación para que la población permanente y flotante de los establecimientos adquiera conocimientos sobre cómo actuar ante una situación de emergencia.

7.4.4.3 Objetivo Específico: Contar con refugios temporales y/o albergues adecuados para el resguardo de la población que viven en asentamientos irregulares de riesgo y algo riesgo.

Meta

1. Que el 100% de la población asentada en zona de riesgo y alto riesgo sea resguardada por su seguridad.

Acciones y proyectos

1. Realizar censo de asentamientos irregulares para determinar la cantidad de personas que viven en ellos.
2. Implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, cercanos a los asentamientos irregulares de alto riesgo.
3. Contar con plantas generadores de energía eléctrica para abastecer los refugios temporales.
4. Establecer e identificar centros operativos debidamente seguros y equipados, integrado por los tres órdenes de Gobierno, para la coordinación y atención a la población ante una situación de emergencia.
5. Establecer e identificar las rutas de evacuación para el fácil y rápido acceso a las zonas de riesgo para el traslado de las personas a los refugios temporales.
6. Actualizar permanentemente el Plan de Contingencias y Padrón de Refugios Temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población.
7. Adecuar y equipar con medidas de protección a los inmuebles utilizados como refugios temporales y/o albergues.
8. Reactivar el programa de la instalación de Refugios Temporales en el sector hotelero, verificando y certificando que cumplan con las condiciones requeridas de seguridad de acuerdo a su capacidad de alojamiento y plantilla laboral.
9. Abastecer previamente y garantizar el suministro de alimentos, medicinas e insumos básicos en los refugios temporales y/o albergues para cubrir las necesidades de las personas durante su estadía.
10. Prever fuentes alternativas de energía eléctrica, así como todas las refacciones necesarias para garantizar el funcionamiento continuo de los refugios.
11. Crear equipamientos de usos múltiples que sean capaces de transformarse en albergues con las especificaciones adecuadas.
12. Identificar, evaluar y gestionar el uso de edificaciones privadas que puedan fungir como refugios temporales ante agentes perturbadores.

13. En coordinación con la autoridad competente establecer un protocolo de seguridad, resguardo y operación para el abasto de alimentos en centros comerciales y tiendas de autoservicio.

7.4.4.4 Objetivo Específico: Fortalecer a la dependencia de protección civil para que exista una buena coordinación con los cuerpos de emergencia y mejorar la atención a la población.

Meta

1. Que el **100%** de los cuerpos de emergencia estén certificados.

Acciones y proyectos

1. Contar con el recurso material y humano necesario para lograr una atención y comunicación efectiva y excelente coordinación entre los cuerpos de emergencia.
2. Realizar reuniones periódicas de evaluación con los cuerpos de emergencia.
3. Contar con el equipamiento técnico adecuado, para reducir el tiempo de respuesta y atender casos de emergencia de manera eficiente.
4. Hacer revisión y actualización del padrón de cuerpos de emergencias.
5. Aumentar y garantizar la cobertura de los servicios de emergencia a la comunidad las 24 horas del día.
6. Establecer una unidad de comando de incidentes, debidamente identificada con sus responsabilidades y funciones para una buena coordinación entre los cuerpos de seguridad y emergencia.
7. Incrementar la suficiencia de la fuerza de inspectores para la supervisión de la seguridad de la obra civil, distribuidos por sectores para lograr una adecuada cobertura.
8. Gestionar a través de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado la implementación de una certificación especializada obligatoria en seguridad industrial para garantizar la capacidad adecuada de los (TSI).

7.4.5 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN Y/O TRANSITAN EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

7.4.5.1 Objetivo Específico: Disminuir y prevenir las violaciones a los derechos humanos, particularmente en las áreas con mayor incidencia.

Metas:

1. Reducir al 80 % el número de quejas por violaciones a los derechos humanos.
2. Incrementar la cultura de la denuncia entre la población.

Acciones y proyectos

1. Integración e implementación del Sistema Integral de Servidores Públicos Defensores y Promotores de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

2. Vigilancia del cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes del Sistema Integral de Servidores Públicos Defensores y Promotores de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.
3. Participación de organismos defensores en derechos humanos en operativos especiales que realicen las distintas dependencias municipales, donde se ejerciten actos de molestia a las personas, como vigilantes del respeto de sus derechos humanos.
4. Capacitación permanente a las y los servidores públicos con el objetivo de prevenir las violaciones a los derechos humanos.
5. Informar de manera semestral las quejas y/o denuncias interpuestas por presuntas violaciones a derechos humanos por las y los servidores públicos de la administración municipal.
6. Promover una cultura de la denuncia entre la población.

7.4.5.2 Objetivo Específico: Contar con Ayuntamiento y funcionarios públicos que conozcan, respeten, promuevan y garanticen los derechos humanos.

Metas:

1. Capacitar al 100 % de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos.
2. Que la totalidad de las dependencias que conforman la administración pública municipal contemplen en sus programas, políticas públicas con enfoque en derechos humanos.

Acciones y proyectos

1. Integración e Implementación del Sistema Integral de Servidores Públicos Defensores y Promotores de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.
2. Vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del tomados por los integrantes del Sistema Integral de Servidores Públicos Defensores y Promotores de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
3. Capacitación presencial y en línea de forma permanente sobre los diversos temas en derechos humanos dirigido a los Servidores Públicos y población en General.
4. Promoción del respeto a los derechos humanos en el Municipio de Los Cabos, dirigido a Servidores Públicos y Público en General por medios impresos, redes sociales etc.
5. Contribuir a que exista una perspectiva de derechos humanos en todas las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal.
6. Coadyuvar con todas las dependencias municipales a fin de se identifique y tomen conciencia sobre los derechos humanos que protege según su actividad.
7. Promover actividades que vayan encaminadas a fomentar la igualdad y la no discriminación.

8. Promover acciones en favor de crear una cultura de otorgamiento de servicios basados en la dignidad humana.
9. Fomentar la inclusión entre las diferentes dependencias municipales.
10. Promover los derechos humanos y laborales de los servidores públicos que integran la administración pública municipal.
11. Realizar una revisión integral de todos los reglamentos municipales y adecuarlos a la realidad jurídica en esta materia.
12. Garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
13. Proveer los elementos institucionales de disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad que deben de facilitar las autoridades para el pleno ejercicio de sus derechos.
14. Crear un modelo de promoción de los derechos humanos en el municipio de los Cabos, que abarque la integralidad de sus elementos y que involucre a todos los sectores de la sociedad.

7.5 Gobierno Cercano y Erradicación de la Corrupción

7.5.1 OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR UN GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO A LA CIUDADANÍA CON CAPACIDAD PARA ATENDER DE FORMA EFICIENTE SUS SOLICITUDES, DEMANDAS Y TRÁMITES EN TODOS LOS RUBROS.

7.5.1.1 Objetivo Específico: Lograr un vínculo cercano con la ciudadanía para atender de manera eficiente sus necesidades.

Metas:

1. Atender el 100% de la población que asista a las jornadas y audiencias públicas.
2. Atender el 100% de las colonias y localidades rurales.
3. Atender el 100% de las personas que asistan y soliciten algo a las áreas de atención ciudadana de la administración municipal.

Acciones y proyectos

1. Implementar un programa permanente de Audiencias Públicas en las colonias y localidades rurales.
2. Extender los horarios de atención en las áreas de la administración municipal que sean requeridas.
3. Instalar módulos de atención ciudadana en zonas rurales y colonias de escasos recursos.
4. Tener un procedimiento documentado para el control de atención a las demandas y denuncias y lograr un nivel del 100% de atención. (OCI)

7.5.1.2 Objetivo Específico: Contar con equipo y estructura de personal suficiente, capacitada y actitud de servicio para brindar atención de calidad a la ciudadanía.

Metas:

1. Lograr el 100% de capacitación en áreas de atención ciudadana.

Acciones y proyectos

1. Realizar un inventario de equipo existente para determinar y proporcionar el equipo requerido por las diversas áreas de la administración municipal para poder brindar una atención de calidad a los ciudadanos.
2. Proporcionar el equipo y herramientas necesarias a las áreas de la administración municipal que lo requieran para poder brindar una mejor y pronta atención a las y los ciudadanos. (OCI)
3. Realizar capacitaciones referentes a la competencia de cada área para eficientar la atención ciudadana.
4. Implementar procedimientos de evaluación del desempeño, así como para el desarrollo, la promoción y el reconocimiento de los servidores públicos. (OCI)

5. Contar con la plantilla laboral suficiente y necesaria, con los perfiles adecuados para realizar las funciones de la administración municipal.

7.5.2 OBJETIVO GENERAL: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN MUNICIPAL PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD

7.5.2.1 Objetivo Específico: Mejorar el proceso de trámites del gobierno municipal.

Metas:

1. Contar con certificación en el 100% de los procesos de trámites de atención al público en ventanilla.

Acciones y proyectos

1. Promover el uso de herramientas tecnológicas para facilitar los trámites y consultas de la ciudadanía.
2. Implementar el proyecto de ventanilla única de derechos y permisos municipales, para agilizar trámites.
3. Crear un Catálogo de Trámites Municipales para generar seguridad jurídica y una mejor atención a las y los usuarios.
4. Disminuir requisitos y trámites innecesarios.
5. Propiciar la consolidación de una ciudad administrativa.
6. Gestionar la certificación en procesos de trámites de atención al público en cada dependencia.

7.5.2.2 Objetivo Específico: Mejorar la comunicación y coordinación interna del gobierno municipal.

Metas:

1. Realizar 36 reuniones intergubernamentales para coordinar y dar seguimiento a acciones conjuntas.

Acciones y proyectos

1. Promover el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la comunicación entre las dependencias.
2. Mejorar la eficiencia y la calidad de los suministros a las dependencias municipales.
3. Reinstalar el Centro de Información Estadística y Geográfica del municipio de Los Cabos (CIEG).
4. Implementar un Sistema Institucional de Archivo.
5. Establecer la figura de gabinetes y gabinetes sectoriales para coordinar y dar seguimiento a acciones conjuntas de los programas operativos anuales.

7.5.2.3 Objetivo Específico: Realizar o actualizar los manuales de procedimientos requeridos en las diversas áreas de la administración municipal.

Metas:

1. Elaborar 16 manuales de procedimientos (Direcciones Generales y organismos descentralizados).

Acciones y proyectos

1. Realizar un diagnóstico para determinar qué áreas de la administración municipal requieren manuales de procedimientos.
2. Elaborar e implementar los manuales de procedimientos elaborados.

7.5.2.4 Objetivo Específico: Armonizar, actualizar y elaborar los reglamentos competentes a la administración municipal, además de, fomentar una cultura de legalidad interna y externa.

Metas:

1. Elaborar, armonizar y actualizar como mínimo los 8 reglamentos.

Acciones y proyectos

1. Realizar un diagnóstico para determinar el número y objetivo de los reglamentos existentes, cuantos requieren ser actualizados y cuantos deben ser elaborados para lograr una mejor armonización y funcionamiento de la administración municipal.
2. Actualizar, armonizar, elaborar e implementar los reglamentos determinados en el diagnóstico.
3. Elaborar los reglamentos internos de los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal.
4. Actualizar el Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (OCI)
5. Actualizar el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad. (OCI)
6. Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Los Cabos.
7. Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal para incluir a los institutos descentralizados. (OCI)
8. Gestión de Actualización del Reglamento de Fraccionamientos Estatal.
9. Gestionar la Actualización de la Ley de Movilidad del Estado.
10. Actualización del Reglamento de Tránsito para integrar conceptos de movilidad integral y transporte no motorizado.

7.5.2.5 Objetivo Específico: Fortalecer la evaluación y monitoreo del quehacer municipal.

Metas:

1. Elaborar un informe de evaluación y monitoreo anual.

Acciones y proyectos

1. Operación permanente del COPLADEM para dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
2. Contar con un sistema de gestión de la calidad. (OCI)
3. Colaborar en el diagnóstico anual elaborado por el Observatorio Ciudadano Integral (OCI).
4. Reinstalar el Observatorio Urbano Local (OUL).
5. Implementar el Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo (SIEM).

7.5.3 OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR UNA GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

7.5.3.1 Objetivo Específico: Incentivar, facilitar y organizar la participación ciudadana.

Metas:

1. Contar con 57,000 participantes en los foros, talleres, encuestas, audiencias públicas y comités vecinales.

Acciones y proyectos

1. Consolidar 105 comités ciudadanizados y realizar sesiones constantes en espacios públicos.
2. Fomentar mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas públicas y priorización de inversión en obras.
3. Realizar foros y talleres ciudadanos que fomenten la sensibilización y conocimiento, además, de la expresión de propuestas ciudadanas para formular políticas públicas.
4. Integrar y operar los comités municipales de los diferentes sectores para fomentar la participación de la sociedad civil organizada.
5. Convocar y difundir en la ciudadanía la rendición de cuentas y resultados de la administración municipal.
6. Contar con un padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's y documentos de vinculación, para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.
7. Contar con un Reglamento Municipal que regule la participación ciudadana, debidamente autorizado y publicado. (OCI)

7.5.4 OBJETIVO GENERAL: COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS PRÁCTICAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7.5.4.1 Objetivo Específico: Mejorar la implementación del sistema de transparencia y acceso a la información.

Metas:

1. Cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS.

2. Atender al 100% las solicitudes de información realizadas al Ayuntamiento y sus órganos descentralizados.
3. Mantener al 100% la publicación información oficial en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Municipal.

Acciones y proyectos

1. Implementar campañas de difusión para promover el derecho al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como, el proceso para consultar información municipal a través de la página web o la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Cumplir las obligaciones de transparencia en las dependencias e institutos municipales.
3. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información formuladas a las dependencias y organismos del Ayuntamiento.
4. Homologar el Reglamento Municipal de Transparencia a la legislación vigente, aprobarlo y publicarlo.
5. Implementar una plataforma municipal para contar con un registro y control de los beneficiarios de apoyos sociales y licitaciones para transparentar, evitar duplicidad de apoyos y eficientar dichos procesos.
6. Transmitir en vivo las Sesiones de Cabildo.
7. Implementar acciones para la protección de Datos Personales y el ejercicio de los Derechos ARCO.
8. Implementar un programa proactivo para coordinar y eficientar la publicación de la información dentro del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal.

7.5.4.2 Objetivo Específico: Implementar un modelo de gestión archivística para el municipio, que permita transparentar y facilitar el acceso a la información pública evitando actos de corrupción.

Metas:

1. Cumplir con lo estipulado en la Ley General de Archivo.
2. Capacitar al 100% de dependencias y organismos.

Acciones y proyectos

1. Realizar un diagnóstico para conocer la situación y gestión de archivos municipales.
2. Capacitar a los servidores públicos para el adecuado manejo de la gestión archivística para garantizar el acceso expedito a la información pública.
3. Implementar el Sistema Institucional de Archivo con las áreas administrativas, operativas, personal e infraestructura necesaria para centralizar toda la documentación de trámite, concentración e histórica del municipio en forma física y digital.

4. Construir las instalaciones para el archivo general e histórico del municipio.

7.5.4.3 Objetivo Específico: Implementar un programa para combatir la corrupción.

Metas:

1. Cumplir con el 100% de la documentación de los procesos con base en el manual de procedimientos del programa.

Acciones y proyectos

1. Realizar un procedimiento documentado de auditorías y su seguimiento, presentando reporte de resultados y evidencia física de los sistemas de auditorías y seguimiento. (OCI)
2. Contar con un procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción. (OCI)
3. Transparentar el origen y destino de los recursos públicos.

7.6 Austeridad y Finanzas Sanas

7.6.1 OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR UN GOBIERNO MUNICIPAL AUSTERO PARA EFICIENTAR EL USO DEL RECURSO PÚBLICO

7.6.1.1 Objetivo Específico: Reducir el gasto público para hacer un uso eficiente del mismo.

Metas:

1. Optimizar el gasto operativo.

Acciones y proyectos

1. Reducir el gasto corriente para garantizar una óptima atención ciudadana.
2. Reducir el gasto excesivo por concepto de arrendamiento de oficinas.
3. Restringir el uso de vehículos de propiedad municipal exclusivamente para desarrollar las actividades laborales competentes.

7.6.2 OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS CIUDADANOS

7.6.2.1 Objetivo Específico: Verificar y fomentar el cumplimiento de pago de impuestos para fortalecer los ingresos propios municipales y tener capacidad para brindar mejores servicios a las y los ciudadanos.

Metas:

1. Incrementar los ingresos propios anuales.

Acciones y proyectos

1. Realizar un programa de regularización de construcciones y manifestaciones.
2. Aumentar el número de propiedades regularizadas.
3. Incentivar el pago del predial.
4. Mantener actualizada la cartografía catastral.
5. Realizar campaña de sensibilización ciudadana para fomentar la cultura de pago de impuestos.
6. Ampliar la base de contribuyentes.

7.6.2.2 Objetivo Específico: Gestionar recursos estatales, federales e internacionales para desarrollar proyectos que aporten a la calidad de vida de la población.

Metas:

1. Gestionar mayores ingresos mediante participación estatal y federal anual.

Acciones y proyectos

1. Identificar y gestionar los programas federales y estatales para apoyo a gobiernos locales.

2. Participar en concursos nacionales e internacionales para financiamiento de proyectos productivos y sustentables.
3. Gestionar la integración del municipio al programa de ciudades emergentes del Banco Interamericano de Desarrollo.
4. Fomentar la inversión público-privada en proyectos de beneficio social.

7.6.2.3 Objetivo Específico: Redistribuir el uso del recurso público de manera eficiente priorizando temas estratégicos.

Metas:

1. Asignar presupuesto equitativo con base a las metas de los 6 ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Acciones y proyectos

1. Tener congruencia entre la planeación municipal, asignando un presupuesto a todos los programas según su meta. (OCI)
2. Realizar un análisis para determinar los proyectos prioritarios a implementar en los programas operativos anuales.

VIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

La Ley Estatal de Planeación establece el Sistema de Planeación Democrática y las figuras de los Comités de Planeación Municipales como aquellos órganos que integran la participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento de la planeación y les asigna la responsabilidad de establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social a efecto de que sus representantes elaboren, controlen y evalúen los planes, programas sectoriales y especiales.

Con el fin de facilitar la evaluación y monitoreo de los objetivos, metas y acciones establecidos en este Plan y en cumplimiento con la Ley se realizó un esfuerzo sin precedente en la planeación local para el desarrolló un sistema de indicadores con metas medibles en base a su viabilidad y competencia municipal, que funcionará para la sociedad como una herramienta de medición del desempeño de la Administración Pública Municipal, que de igual forma sirva a esta para una programación estratégica basada en resultados que permita el mejor enfoque, e integración de esfuerzos y recursos de los tres niveles de Gobierno e instancias no gubernamentales que inciden en el logro de objetivos conjuntos y los aquí propuestos.

Es importante destacar que las metas y sus alcances, así como el sistema de indicadores, podrán ser evaluadas y enriquecidas a través del COPLADEM, adicionalmente la metodología, corresponsabilidades y periodicidad de la evaluación deberán ser desarrolladas por este órgano una vez aprobado este Plan, en coordinación con otros órganos de monitoreo, consulta, estadística y participación ciudadana como pueden ser el Observatorio Ciudadano, el Observatorio Urbano Local y el Centro de Información Estadística y Geográfica Municipal, que deberán desarrollar las fichas de cada indicador con toda la información necesaria (línea base, metodología de cálculo, nombre, formula, objetivo, fuentes, periodicidad, tipo de indicador, unidad de medida, etc.). De igual forma se deberán desarrollar las acciones necesarias para la construcción y monitoreo de estos. El monitoreo de este Sistema deberá ser constante y permitirá identificar la efectividad de las acciones y cumplimiento de metas en los retos económicos y sociales para en su caso adoptar las acciones y medidas correctivas correspondientes.

Para el cumplimiento de las metas aquí planteadas, se asignan responsables dentro de la estructura municipal por dependencia para el logro de los objetivos específicos a su cargo.

A continuación, se anexa relación de Indicadores y Corresponsabilidad:

8.1 DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUEN VIVIR

EJE 1. DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUEN VIVIR

OBJETIVO GENERAL: **PROTEGER Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLE
Fortalecer el sistema normativo en materia de protección al medio ambiente y recursos naturales.	Actualizar 3 instrumentos Normativos (descritos en líneas de acción)	Número de instrumentos normativos actualizados.	Suma de instrumentos actualizados	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mejorar la calidad del aire.	Coadyuvar a disminuir el porcentaje de material particulado en el aire Contar con las estaciones de monitoreo de la calidad del aire necesarios.	Porcentaje de material particulado en el aire. Porcentaje de estaciones de monitoreo de la calidad del aire en operación.	Porcentaje de material particulado en el aire al fin del periodo de medición x 100 / total de porcentaje de material particulado en el aire al inicio del periodo de medición. Total, de estaciones de monitoreo de la calidad del aire en operación / total de estaciones de monitoreo de la calidad del aire x 100 = 100%	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Mejorar la calidad del agua y el suelo para garantizar la seguridad hídrica.	Aumentar las campañas de limpieza de playas y arroyos. Instalar estaciones de monitoreo para medir la calidad del agua subterránea, superficial y marítima.	Número de campañas de limpieza de playas y arroyos. Número de estaciones de monitoreo instaladas.	Suma de campañas de limpieza de playas y arroyos Número de estaciones de monitoreo instaladas	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Aumentar el número de playas con certificaciones nacionales e internacionales de excelencia en la gestión, operación y manejo ambiental.	Aumentar la cantidad de playas certificadas en relación a las 19 existentes.	Número de playas certificadas.	Total de playas certificadas al final del periodo de medición x 100 / total de playas certificadas al inicio del periodo de medición =	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ZOFEMAT
Aumentar el número de playas accesibles y habilitadas para el disfrute de todos los ciudadanos.	Que el 100% de las playas cuente con libre acceso. Equipar 5 playas con equipamiento básico.	Porcentaje de playas de acceso controlado o privatizado. Número de playas con equipamiento básico.	Números de playas de acceso controlado o privatizado x 100 / total de playas del municipio = Suma de playas con equipamiento básico.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ZOFEMAT
Mejorar la eficiencia y calidad en el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.	Disminuir la producción de residuos sólidos. Contar con el 100% de los rellenos sanitarios certificados con la nom-083-semarnat-2003.	Porcentaje de disminución de residuos sólidos. Porcentaje de rellenos sanitarios certificados.	Total de producción de residuos sólidos al final del periodo de medición x 100 / total de producción de residuos sólidos al inicio del periodo de medición = Total de rellenos sanitarios certificados / total de rellenos sanitarios x 100	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Disminuir las zonas de riesgos por inundación en el municipio para brindar seguridad a las personas y sus bienes.	Disminuir el número de viviendas en riesgo.	Porcentaje de número de viviendas en riesgo.	Total de viviendas en riesgo al final del periodo de medición x 100 / total de viviendas en riesgo al final del periodo de medición =	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL CRECIMIENTO PLANIFICADO Y EL DESARROLLO ARMÓNICO Y SUSTENTABLE DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Fortalecer el Sistema Normativo de Planeación del municipio para definir las áreas y zonas de regulación de crecimiento urbano, de preservación, recarga de acuíferos y mejoramiento.	Elaborar y/o actualizar 13 instrumentos normativos (descritos en líneas de acción)	Número de instrumentos normativos actualizados.	Suma de Instrumentos normativos elaborados y/o actualizados	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO-IMPLAN
Implementar un sistema integral evaluación y monitoreo para medir los impactos de las estrategias y acciones urbanas y rurales a través de indicadores de sostenibilidad.	Integración y operación conjunta de los tres mecanismos de evaluación y monitoreos (CIEG-OUL-OCI).	Número de mecanismos de evaluación y monitoreo en operación.	Suma de actas de instalación de mecanismos institucionales de evaluación y monitoreos	IMPLAN
Aumentar la cobertura de pavimentación y mejorar la conectividad de las ciudades y comunidades rurales.	Incrementar el porcentaje de vialidades pavimentadas.	Porcentaje de vialidades pavimentadas.	Total de vialidades pavimentadas al final del periodo de medición x 100 / total de vialidades al inicio del periodo de medición=	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



<p>Mantener un adecuado estado físico de las vialidades pavimentadas y mejorar la calidad de las obras para hacer más eficiente la movilidad urbana en las ciudades.</p>	<p>Contar con el 100% de las auditorías y supervisión de las obras viales.</p> <p>Aumentar el porcentaje de vialidades pavimentadas en buen estado físico.</p> <p>Construir 30 km de ciclovías.</p>	<p>Porcentaje de auditorías con base en obras nuevas o de regeneración e inspecciones con base en las existentes.</p> <p>Porcentaje de vialidades en buen estado físico.</p> <p>Número de km de ciclovías construidos.</p>	<p>Número de auditorías y supervisiones x 100 / total de obras viales=</p> <p>Kilómetros lineales de vialidades en buen estado x 100 / total de kilómetros lineales de vialidades urbanas.</p> <p>Suma de kilómetros de ciclovías construidos</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>
<p>Mejorar la infraestructura, unidades y servicio de transporte público</p>	<p>Mejorar el grado de satisfacción de los usuarios de transporte público.</p>	<p>Porcentaje de usuarios satisfechos de transporte público.</p>	<p>Se aplicará una encuesta anual</p>	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</p>
<p>Ampliar la cobertura y capacidad de la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento para garantizar la seguridad hídrica y de servicios.</p>	<p>Aumentar 10% la cobertura de agua potable de usos doméstico</p> <p>Aumentar la frecuencia del servicio de agua potable.</p> <p>Aumentar el 20% el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales.</p>	<p>Porcentaje de cobertura de agua potable.</p> <p>Días de suministro de agua potable a la semana.</p> <p>Porcentaje de tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales.</p>	<p>Total de cobertura de agua potable al final del periodo de medición x 100 / total de cobertura de agua potable al inicio del periodo de medición</p> <p>Informe de OOMSAPAS</p> <p>Total de tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales al final del periodo de medición x 100 / total de tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales al inicio del periodo de medición =</p>	<p>OOMSAPAS</p>
<p>Mejorar la eficiencia del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos.</p>	<p>Aumentar la cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos.</p> <p>Aumentar la frecuencia de recolección de basura.</p>	<p>Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos.</p> <p>Número de días de recolección a la semana.</p>	<p>Total, de cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos al final del periodo de medición x 100 / total de recolección de residuos sólidos urbanos al inicio del periodo de medición =</p> <p>Informe de Servicios públicos</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p>

Lograr la cobertura total de alumbrado público en el municipio y la operación eficiente en la totalidad de la infraestructura actual.	Lograr el 100% de cobertura de alumbrado público. Reducir el consumo de energía.	Porcentaje de cobertura de alumbrado público. Consumo de energía por año.	Superficie de la mancha urbana habitada con alumbrado x 100 / superficie total de la mancha urbana habitada= Consumo de energía por año	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES
Incrementar y mejorar la accesibilidad e imagen del espacio público.	Mejorar el 50% de los espacios públicos abiertos.	Porcentaje de espacio público mejorados	Número de espacios públicos intervenidos x 100 / total de espacios públicos en el municipio	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad.	Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Aumentar el número de las y los productores locales.	Número de nuevas empresas locales por año Número de nuevos productores locales por año.	Suma de nuevas empresas registradas por mujeres y jóvenes del periodo Suma de nuevos productores registrados del periodo.	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
Incrementar el turismo alternativo de bajo impacto para preservar el medio ambiente y apoyar a las comunidades rurales.	Aumentar 100% el número de visitantes en las zonas rurales. Crear 5 rutas ecoturísticas al norte del Municipio de Los Cabos.	Porcentaje de visitantes en las zonas rurales. Número de rutas ecoturísticas creadas al norte del municipio de Los Cabos.	Número de visitantes en las zonas rurales al final del periodo de medición x 100 / total de visitantes en el las zonas rurales al inicio del periodo de medición = Suma del número de rutas ecoturísticas creadas	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
Incrementar empleo de calidad en las comunidades rurales.	Incrementar el empleo en las comunidades rurales.	Porcentaje de empleo en las comunidades rurales.	Total de empleos en las comunidades rurales al final del periodo de medición x 100 / PEA en las comunidades rurales	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

8.2 COMBATE A LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL

EJE 2. COMBATE A LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: **PROMOVER EL DESARROLLO SANO E INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PARA CONSOLIDAR UN MEJOR FUTURO PARA LOS CABOS.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Disminuir los niños, niñas y jóvenes que no asisten a la escuela.	<p>Reducir el porcentaje de niños y niñas entre 4 y 14 años que no asisten a la escuela que actualmente es de 9.56%.</p> <p>Reducir el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 24 años que no asisten a la escuela 66.87%</p>	<p>Porcentaje de niños y niñas entre 4 y 14 que no asisten a la escuela</p> <p>Porcentaje de jóvenes de entre 15 y 24 años que no asisten a la escuela.</p>	<p>Número de niños y niñas de entre 3 y 14 años que asisten a la escuela dividido entre el total de población de entre 3 y 14 años x 100</p> <p>Número de jóvenes de entre 15 y 24 años que asisten a la escuela dividido entre el total de población de entre 15 y 24 años x 100</p>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Abatir la demanda de atención para el desarrollo integral infantil.	Aumentar de 117 a 200 infantes atendidos en los CADIS.	Número de infantes atendidos en estos equipamientos.	Suma de infantes atendidos en equipamientos de atención.	DIF
Disminuir la incidencia de desnutrición en niños, niñas y jóvenes.	<p>Disminuir el porcentaje de menores de 18 años con alimentación insuficiente que actualmente es de 11%.</p> <p>Disminuir el porcentaje de menores de 29 años con obesidad.</p>	<p>Porcentaje de menores de 18 años que manifiesten haber comido menos de lo que debían comer.</p> <p>Porcentaje de menores de 29 años con obesidad.</p>	<p>Número de menores de 18 años con alimentación insuficiente x100/ Total de menores de 18 años. (Encuesta Coneval)</p> <p>Número de menores de 29 años con este problema en los diferentes centros de salud.x100/ total de menores de 29 años.</p>	DIF
Reducir los embarazos en niñas y jóvenes adolescentes menores de 18 años.	Disminuir el porcentaje de niñas y jóvenes de entre 12 y 19 años con al menos un hijo o hija que actualmente es de 16.5%	Porcentaje de niñas y jóvenes de entre 12 y 19 años con al menos un hijo/o.	Número de niñas y jóvenes menores de 18 años embarazadas x 100 entre el total de niñas y jóvenes menores a 18 años.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Disminuir la incidencia de casos de bullying	Disminuir los casos de bullying registrados	Casos de bullying registrados	Suma de casos atendidos por bullying	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



Aumentar la participación de jóvenes en actividades deportivas, productivas, artísticas, formativas, de vinculación comunitaria, servicio social voluntario y en asociaciones civiles.	Aumentar el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que participan en actividades diversas	Porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que participan en actividades diversas.	La suma jóvenes participando en asociaciones civiles, programas deportivos y actividades recreativas x100 divididos entre el total de población de entre 15 y 29 años.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Aumentar las oportunidades para jóvenes con formación técnica y profesional con empleo, así como las y los jóvenes emprendedores.	Aumentar el número de negocios iniciados por jóvenes emprendedores/as.	Número de negocios iniciados por mujeres y hombres emprendedores	Suma de negocios registrados por jóvenes emprendedores/as	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL: LOGRAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES GOCEN DE UNA VIDA DIGNA Y QUE SE LES VALORE E INCLUYA EN LA VIDA COMUNITARIA COMO MIEMBRO FUNDAMENTAL DE ELLA.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Fomentar el acceso, atención y prevención en la salud para personas adultas mayores	Aumentar el porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a servicios de salud que actualmente es de 22%. Reducir la Incidencia de enfermedades prevenibles en personas adultas mayores.	Porcentaje de adultos mayores afiliados a servicios de salud Tasa de Incidencia de enfermedades prevenibles en personas adultas mayores.	Número personas de 65 años y más con afiliación a servicios de salud divididos x100 entre el total de personas de 65 años y más. Suma de casos de enfermedades prevenibles registrados en personas de 65 años y más, x100 divididas entre en total de casos de enfermedades.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Garantizar suficiencia de ingresos per cápita para personas adultas mayores.	Aumentar el porcentaje de personas adultas mayores atendidas en los diferentes programas enfocados a la capacitación, al empleo y programas federales de apoyo.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en los diferentes programas enfocados a la capacitación, al empleo y programas federales de apoyo.	Número personas de 65 años y más con afiliación a programas sociales dirigidos al empleo y apoyos económicos x100 divididos entre el total de personas de 65 años y más.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Atención especializada para las personas adultas mayores en situación de violencia y/o abandono	Atender al 100% de las personas adultas mayores en situación de violencia o abandono que soliciten apoyo.	Porcentaje de personas adultas mayores en situación de abandono que soliciten apoyos atendidas.	Número de personas adultas mayores en situación de abandono atendidos x100 entre el número de adultos mayores en situación de abandono o violencia que soliciten apoyo	DIF



OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA INCLUSIÓN A LA DINÁMICA SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Ampliar las oportunidades y atención especializada para el desarrollo integral de las personas con discapacidad	Brindar atención al 100% de las personas con alguna discapacidad que soliciten apoyo al Ayuntamiento. Aumentar el porcentaje de la PEA con alguna discapacidad ocupada.	Porcentaje de las personas con alguna discapacidad que soliciten apoyo atendidas. Porcentaje de la PEA con alguna discapacidad ocupada.	Número de personas con discapacidad atendidas en un Centro o programa para su desarrollo integral entre el total de población con discapacidad. Población ocupada con alguna discapacidad x 100 dividido entre Población económicamente activa con alguna discapacidad	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Mejorar las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos, concentradores de actividad y para la movilidad de personas con discapacidad.	Lograr que el 100% de las oficinas municipales sean accesibles para personas con discapacidad. Habilitar 6 espacios públicos abiertos que cumplan con criterios y normas de accesibilidad universal. Lograr que al menos el 30% de las unidades de transporte público estén acondicionadas para personas con discapacidad.	Porcentaje de las oficinas municipales accesibles para personas con discapacidad. Número de espacios públicos abiertos que cumplen con las normas de accesibilidad universal. Porcentaje de las unidades de transporte público estén acondicionadas para personas con discapacidad.	Número de espacios adecuados con criterios de inclusión y accesibilidad x100 entre el total de espacios registrados. Suma del número de espacios habilitados Número de unidades adecuadas para personas con discapacidad entre el total de unidades del parque existente.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO GENERAL: ELEVAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN LOS CABOS COMO PARTE DE LA MULTICULTURALIDAD QUE LE ENRIQUECE.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Aumentar el fomento de capacidades de desarrollo, inclusión social y económica.	Aumentar las personas pertenecientes a alguna etnia participando en programas de desarrollo e inclusión.	Número de personas pertenecientes a una etnia participando en programas.	Suma de personas registradas pertenecientes a alguna etnia registrada en los distintos programas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

OBJETIVO GENERAL: REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Reducir el porcentaje de personas en pobreza moderada y pobreza extrema	Reducir la tasa de pobreza moderada que actualmente es de 24.5%	Tasa de pobreza moderada	Fórmulas establecidas por CONEVAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
	Reducir la tasa de pobreza extrema que actualmente es del 3%	Tasa de pobreza extrema		

OBJETIVO GENERAL: AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES Y MECANISMOS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL, ASÍ COMO ERRADICAR LA VIVIENDA DIGNA EN RIESGO.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Ampliar la oferta de vivienda económica de calidad y con servicios.	Reducir el déficit de viviendas	Déficit de vivienda	Suma de Viviendas de alto riesgos mas viviendas en con hacinamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en la población con esta carencia.	Disminuir el porcentaje de viviendas con carencias que actualmente es del 21.9%	Porcentaje vivienda con carencias atendidas (pisos firmes, techos y muros durables)	Viviendas con una o más carencias atendidas entre el total de viviendas con carencias.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ampliar el acceso a servicios en la vivienda.	Reducir el déficit de las viviendas carente de infraestructura hidráulica cubierto, que actualmente es de 12.9%.	Porcentaje de vivienda sin cobertura de la red de agua potable	Viviendas dotadas de infraestructura de agua potable cubierta entre el total de viviendas con déficit de este servicio.	OOMSAPAS
	Reducir el déficit de las viviendas carente de infraestructura de drenaje cubierto que actualmente es de 26.91%	Porcentaje de vivienda sin servicio de drenaje	Viviendas dotadas de infraestructura de drenaje cubierto entre el total de viviendas con déficit de este servicio.	
Brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra para asentamientos irregulares y erradicar los asentamientos irregulares en zonas de riesgo.	Aumento de acciones de regularización del suelo	Número de acciones de regularización.	Suma de acciones regularización de suelo.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES Y CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Fortalecer la vinculación gubernamental de las instancias educativas.	Aumentar el número de estudiantes que se vinculan con el gobierno municipal.	Número de estudiantes vinculados	Suma de acciones de vinculación en las distintas instancias educativas.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ampliar la calidad y cobertura de educación y cultura	Disminuir la demanda no atendida de servicios educativos. Mejorar las 9 bibliotecas municipales existentes	Demanda de servicios educativos. Número de bibliotecas municipales rehabilitadas.	Suma de beneficiarios por infraestructura educativa ampliada y beneficiarios por ampliación de turnos entre la demanda identificada de servicios educativos. Suma del número de bibliotecas municipales rehabilitadas	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Aumentar las capacidades formativas educativas para contribuir a una sociedad más competitiva.	Aumentar el grado promedio de escolaridad que actualmente es de 10.	Grado promedio de escolaridad.	Fórmula INEGI	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA CULTURA Y EL ACCESO A LAS ARTES EN TODO NUESTRO MUNICIPIO, PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES, ASI COMO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS Y SU COMUNIDAD

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Ampliar el acceso a la cultura	Construir, remodelar y equipar instalaciones de Casa de la Cultura en cada una de las Delegaciones del Municipio. Aumentar el porcentaje de población participante en actividades culturales.	Número de equipamientos culturales construidos o remodelados. Porcentaje de la población beneficiada o participante en actividades culturales.	Suma de Casas de la Cultura construidos, adecuados o equipados para la oferta de servicios culturales. Suma de usuarios o participantes inscritos en programas o actividades culturales x100 entre el total de población municipal.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR E INCREMENTAR EL ACCESO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA UNA SOCIEDAD CON SANA CONVIVENCIA Y COMPETENCIA, DONDE SE DISFRUTE DE DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES PARA EL OCIO Y ESPARCIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y CON ACTIVIDADES DE CALIDAD.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Aumentar y promover la práctica de la actividad deportiva y actividad física.	Aumentar el porcentaje de población que participa o realiza alguna actividad física y/o deportiva que actualmente es de 12.16%	Porcentaje de la población que participa o realiza alguna actividad deportiva y/o física.	Suma de usuarios o participantes inscritos en programas o actividades deportivas o recreativas x100 entre el total de población municipal.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Construir y mejorar la calidad de la infraestructura deportiva y recreativa	Aumentar el porcentaje de área verde por habitante que actualmente es de 4 m ² Creación de 5 espacios deportivos.	Índice de Área Verde per cápita Número de módulos deportivos.	M2 de espacio público entre el total de población municipal. Suma de módulos deportivos.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Aumentar el rendimiento de atletas y el posicionamiento en competencias y olimpiadas.	Aumentar en un 20% las medallas obtenidas en competencias de participación.	Número de Medallas en competencias, estatales, nacionales e internacionales.	Suma de medallas obtenidas en las diferentes competencias con participación municipal	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA SALUD Y EL ACCESO A LA MISMA PARA TODOS LOS CABEÑOS Y CABEÑAS.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Gestionar la ampliación de cobertura, calidad y especialización de los servicios de salud en todo el municipio y para toda la población.	Reducir la carencia por acceso a servicios de salud que actualmente se encuentra en 15.8% Aumentar los servicios de especialidad permanentes en el municipio.	Porcentaje de la población sin acceso a servicios de salud. Número de servicios de especialidad permanentes en clínicas públicas. (IMSS, SSA)	Personas sin afiliación a ningún servicio a la salud entre el total de la población municipal. Suma de servicios de especialidad permanentes en clínicas públicas.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles a través de la cultura de la salud	Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles. Disminuir la incidencia de problemas relacionados con adicciones.	Tasa de incidencia de enfermedades prevenibles. Tasa de incidencia de problemas relacionados con el alcoholismo y drogadicción.	Número de enfermedades prevenibles registradas entre el total de enfermedades detectadas. Número de casos registrados por enfermedades relacionadas con estos padecimientos.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mejorar la atención de servicios de emergencia.	Aumentar el porcentaje de atenciones de emergencias por servicios públicos.	Eficiencia en la atención de emergencias.	Número de casos atendidos entre el número de casos presentados.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Atender y contener el crecimiento de la población de animales callejeros	Contar con un censo de animales callejeros. Disminuir la población de animales callejeros.	Censo de animales callejeros. Número de animales callejeros	Realizado o no Realizado Suma de número de animales callejeros registrados. (Censo)	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: COHESIÓN SOCIAL E IDENTIDAD.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Fomentar la cohesión social para el fortalecimiento de la comunidad	Aumentar la tasa de cohesión social.	Tasa de cohesión social.	Fórmula de CONEVAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

8.3 EQUIDAD DE GÉNERO

EJE 5. EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CABEÑAS GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SUS DERECHOS Y SU SEGURIDAD.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Reducir el Índice de Desigualdad de Género	Índice de desigualdad de género.	Salud reproductiva: <u>Proporción de Mortalidad Materna(PMM)</u> , índice de fertilidad adolescente (IFA) Empoderamiento: La participación de asientos parlamentarios obtenidos por cada sexo, y niveles de logro de <u>educación superior.</u> Mercado de trabajo: Participación de las mujeres en la fuerza	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

			laboral. (trabajo pago, trabajo impago y búsqueda activa de trabajo).	
Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.	Aumentar el número de políticas públicas actualizadas con perspectiva de género.	Número de políticas públicas actualizadas con perspectiva de género.	Suma de instrumentos actualizados con perspectiva de género. Aprobados por Cabildo.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
Reducir y atender adecuadamente los casos de violencia y violencia extrema hacia las mujeres	Reducir el número de casos de violencia y violencia extrema hacia las mujeres.	Número de casos registrados de violencia hacia mujeres.	Suma de casos registrados de violencia hacia mujeres.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
	Aumentar el porcentaje de casos registrados atendidos.	Porcentaje de casos registrados atendidos.	Suma de casos atendidos en las diferentes instancias.	

8.4 RECUPERACIÓN DE LA PAZ

EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA PAZ

OBJETIVO GENERAL: **DISMINUIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA, CORRUPCIÓN E INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLE
Generar confianza y acercamiento de la policía para la tranquilidad y calidad de vida de la población.	Contar con el 100% de las colonias y localidades rurales de mayor incidencia delictiva con Comité de Vigilante Vecinal.	Porcentaje de colonias y localidades rurales con comité vigilante vecinal.	Colonias y localidades rurales con comité / total de colonias y localidades rurales del municipio x 100.	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
	Aumentar el porcentaje de la población que confía en la policía.	Porcentaje de población que confía en la policía.	Encuesta de nivel de confianza en la policía.	
Fortalecer al cuerpo policiaco para brindar mejor atención y servicio al ciudadano.	Contar con 3 policías por cada 1000 habitantes.	Número de elementos de policía por cada 1000 habitantes.	(1000 x número de policías totales / población total).	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
	Contar con la certificación del Secretariado Ejecutivo del	Certificación	Realizado o no Realizado.	

	Sistema Nacional de Seguridad Pública.			
Atender los espacios con mayor índice de inseguridad de la ciudad incorporando lineamientos de diseño y gestión del espacio público en la normatividad local.	Bajar el porcentaje de delitos menores en espacios de mayor incidencia	Porcentaje de delitos menores anuales en relación con el año anterior.	(número de robos del año anterior - número total de robos del año actual / total de robos del año anterior x 100)	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: MEJORA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLES
Mejorar los procedimientos de denuncias y tiempos de respuesta ante la dirección de seguridad pública para eficientar la atención y seguimiento ante las autoridades correspondientes.	Que el 100% de los trámites relacionados con denuncias cuenten con manual de procedimientos y certificación.	Porcentaje de trámites relacionados con denuncias con manual y certificación	Número de trámites con manual y certificación / número total de trámites x 100)	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA MOVILIDAD Y AUMENTAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA POBLACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLES
Fortalecer la cultura vial en la ciudadanía para tener conductores responsables en la vía pública con el fin de prevenir accidentes.	Disminuir el porcentaje de accidentes viales al año.	Porcentaje de accidentes viales anuales en relación con el año anterior	Número de accidentes viales del año anterior - número total de accidentes viales del año actual / total de accidentes viales del año anterior x 100)	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Fortalecer el sistema normativo y jurídico en materia de tránsito vial.	Actualizar el reglamento de tránsito.	Reglamento actualizado.	Realizado o no realizado	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: AUMENTAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE AGENTES PERTURBADORES Y CONTINGENCIAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMULAS	RESPONSABLES
Lograr una cultura de prevención y protección civil ante un agente perturbador.	Capacitar al 100% de la sociedad civil organizada que participa en el consejo de protección civil.	Porcentaje de integrantes del consejo de protección civil capacitados.	(número de integrantes capacitados / total de integrantes x 100)	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Aplicar y difundir los programas de inspección conforme a la normatividad en medidas de	Que el 100% de los comercios y servicios cumplan con las normas de seguridad.	Porcentaje de comercios y servicios que cuenten con	Negocios que cumplen con todas las normas de seguridad / total de negocios x 100.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



seguridad para prevenir contingencias.		todas las normas de seguridad.		
Contar con refugios temporales y/o albergues adecuados para el resguardo de personas que viven en asentamientos irregulares de alto riesgo.	Que el 100% de la población asentada en zonas de riesgo sea resguardada por su seguridad.	Porcentaje de la población identificada en las zonas de riesgo y alto riesgo sea resguardada por su seguridad	(número de capacidad para salvaguardar personas en zona de riesgo / total de personas en zonas de riesgo x 100)	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Fortalecer a la dependencia de protección civil para que exista una buena coordinación con los cuerpos de emergencia y mejorar la atención a la población.	Que el 100% de los cuerpos de emergencia estén certificados.	Porcentaje de cuerpos de emergencia certificados.	Cuerpos de emergencia certificados / total de cuerpos de emergencia x 100.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN Y/O TRANSITAN EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FORMLAS	RESPONSABLES
Disminuir y prevenir las violaciones a los derechos humanos, particularmente en las áreas con mayor incidencia.	Reducir al 80% el número de quejas por violaciones a los derechos humanos Incrementar la cultura de la denuncia entre la población.	Porcentaje de quejas por violaciones a los derechos humanos en relación con el año anterior. Número de acciones implementadas para fomentar la cultura de la denuncia.	(número de quejas del año anterior - número total de quejas del año actual / total de quejas del año anterior x 100) Suma de acciones implementadas	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
Contar con Ayuntamiento y funcionarios públicos que conozcan, respeten, promuevan y garanticen los derechos humanos. corregido	Capacitar al 100 % a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos. Que la totalidad de las dependencias que conforman la administración pública municipal contemplen en sus programas, políticas públicas con enfoque en derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos capacitados. Informes semestrales por los integrantes del Sistema material (incluyendo fotográfico)	Servidores públicos capacitados / total de servidores públicos x 100. Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos / total de políticas públicas x 100.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

8.5 GOBIERNO CERCANO Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

EJE 5: GOBIERNO CERCANO Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR UN GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO A LA CIUDADANÍA CON CAPACIDAD PARA ATENDER DE FORMA EFICIENTE SUS SOLICITUDES, DEMANDAS Y TRÁMITES EN TODOS LOS RUBROS

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLES
Lograr un vínculo cercano con la ciudadanía para atender de manera eficiente sus necesidades.	Atender el 100% de la población que asista a las jornadas y audiencias públicas.	Porcentaje de población que asiste a las jornadas y audiencias públicas atendida.	(Total de población atendida en las jornadas y audiencias públicas / total de población que asista a las jornadas y audiencias públicas) x 100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
	Atender el 100% de las colonias y localidades rurales.	Porcentaje de colonias y localidades rurales atendidas.	(Total de colonias y localidades rurales atendidas / total de colonias y localidades rurales del municipio) x 100	
	Atender el 100% de las personas que asistan y soliciten algo a las áreas de atención ciudadana de la administración municipal.	Porcentaje de ciudadanos que soliciten algo atendidos.	(Total de ciudadanos que asistan y soliciten algo a las áreas de atención ciudadana de la administración municipal / total de ciudadanos que asistan y soliciten algo a las áreas de atención ciudadana de la administración municipal) x 100 =	
Contar con equipo y estructura de personal suficiente, capacitada y actitud de servicio para brindar atención de calidad a la ciudadanía.	Lograr el 100% de capacitación en áreas de atención ciudadana.	Porcentaje de personal en áreas de atención ciudadana capacitado.	(Total de personal en áreas de atención ciudadana capacitado / total de personal en áreas de atención ciudadana de la administración municipal) x 100 =	OFICIALÍA MAYOR

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN MUNICIPAL PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLES
Mejorar el proceso de trámites del gobierno municipal.	Contar con Certificación en el 100% de los procesos de trámites de atención al público en ventanilla.	Porcentaje de procesos de atención al público en ventanilla certificados	(Total de personal en dependencias de atención ciudadana certificado / total de personal en dependencias de atención ciudadana de la administración municipal) x 100 = Certificación ISO 18091:2014 "Sistemas de gestión de calidad"	OFICIALÍA MAYOR
Mejorar la comunicación y coordinación interna del gobierno municipal.	Realizar 36 reuniones intergubernamentales para coordinar y dar seguimiento a acciones conjuntas.	Número de reuniones para coordinar y dar seguimiento a acciones conjuntas.	Suma de reuniones para coordinar y dar seguimiento a acciones conjuntas =	SECRETARÍA GENERAL
Realizar y/o actualizar los manuales de procedimientos requeridos en las diversas áreas de la administración municipal.	Elaborar 16 manuales de procedimientos (Direcciones generales y Organismos descentralizados)	Número de manuales realizados.	Súma de Número de Manuales realizados.	OFICIALÍA MAYOR
Armonizar, actualizar y elaborar los reglamentos competentes a la administración municipal, además de, fomentar una cultura de legalidad interna y externa.	Elaborar, armonizar y actualizar como mínimo los 8 reglamentos.	Número de reglamentos elaborados, armonizados, y actualizados.	Suma de reglamentos elaborados, armonizados y actualizados	SECRETARÍA GENERAL
Fortalecer la evaluación y monitoreo del quehacer municipal.	Elaborar un informe de evaluación y monitoreo anual.	Informe de evaluación y monitoreo anual.	Realizado o no Realizado	COPLADEM

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR UNA GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLE
Incentivar, facilitar y organizar la participación ciudadana.	Contar con 57,000 participantes en los foros, talleres, encuestas, audiencias públicas y comités vecinales.	Número de participantes registrados en foros, talleres, encuestas, audiencias públicas y comités vecinales.	Suma de participantes en foros, talleres y comités vecinales=	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS PRÁCTICAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL



OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLE
Mejorar la implementación del sistema de transparencia y acceso a la información.	<p>Cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS.</p> <p>Atender al 100% las solicitudes de información realizadas al Ayuntamiento y sus órganos descentralizados</p> <p>Mantener al 100% la publicación de información oficial en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Municipal.</p>	<p>Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS.</p> <p>Número de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia de la Verificación Vinculante sobre las obligaciones de transparencia por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de B.C.S</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS.</p> <p>(Total de solicitudes de información realizadas al Ayuntamiento y sus Organos descentralizados/ (Total de solicitudes de información realizadas al Ayuntamiento y sus Organos descentralizados respondidas) x 100</p> <p>Cumplir con las obligaciones comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS.</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Implementar un modelo de gestión archivística para el municipio, que permita transparentar y facilitar el acceso a la información pública evitando actos de corrupción.	<p>Cumplir con lo estipulado en la Ley General de Archivo.</p> <p>Capacitar al 100% de dependencias y organismos</p>	<p>Cumplimiento de la Ley General de Archivo.</p> <p>Porcentajes de dependencias y organismos capacitados</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en la Ley General de Archivo</p> <p>(Total de Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento de Los Cabos/ (Total de Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento de Los Cabos capacitados) x 100</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Implementar un programa para combatir la corrupción.	Cumplir con el 100% de la documentación de los procesos con base en el manual de procedimientos del programa.	Porcentaje de cumplimiento del manual de procedimientos certificado por auditoría externa.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimientos del Programa.	CONTRALORÍA MUNICIPAL

8.6 AUSTRERIDAD Y FINANZAS SANAS

EJE 6 AUSTRERIDAD Y FINANZAS SANAS

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR UN GOBIERNO MUNICIPAL AUSTERO PARA EFICIENTAR EL USO DEL RECURSO PÚBLICO

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLE
Reducir el gasto público para hacer un uso eficiente del mismo.	Optimizar el gasto operativo.	Porcentaje de reducción del gasto corriente respecto 2018.	$\text{Gasto corriente final del periodo de medición} \times 100 / \text{gasto corriente inicio del periodo de medición}$	TESORERÍA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS CIUDADANOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	FÓRMULAS	RESPONSABLE
Verificar y fomentar el cumplimiento de pago de impuestos para fortalecer los ingresos propios municipales y tener capacidad para brindar mejores servicios a las y los ciudadanos.	Incrementar los ingresos propios anuales.	Porcentaje de incremento de ingresos propios anuales.	$\text{Ingresos propios final del periodo de medición} \times 100 / \text{ingresos propios inicio del periodo} =$	TESORERÍA MUNICIPAL
Gestionar recursos estatales, federales e internacionales para desarrollar proyectos que aporten a la calidad de vida de los ciudadanos.	Incrementar las gestiones de los ingresos estatales, federales e internacionales.	Porcentaje de incremento de ingresos estatales, federales e internacionales anuales.	$\text{Ingresos estatales, federales e internacional final del periodo de medición} \times 100 / \text{ingresos estatales, federales e internacionales al inicio del periodo de medición} =$	TESORERÍA MUNICIPAL
Redistribuir el uso del recurso público de manera eficiente priorizando temas estratégicos.	Asignar presupuesto equitativo con base a las metas de los 6 ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.	Porcentaje proporcional de avance del cumplimiento de metas anuales entre ejes del Plan de Desarrollo Municipal en base a presupuesto asignado.	Cumplir con la asignación de presupuesto equitativo con base a la meta de los 6 ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.	TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Integrantes del Gabinete

C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO

SECRETARIA GENERAL

C. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. XOCHILTH GUADALUPE GARCÍA JAUREGUI

CONTRALORA MUNICIPAL

C. JORGE URIEL CABRERA FLORES

OFICIAL MAYOR

C. ARIADNA LIZETH PICO ROJAS

DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C. VICTOR ORTEGÓN GÓNGORA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. FATIMA MIRANDA CASTRO

DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

C. JOSÉ ERNESTO AMADOR GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C. ROGELIO MAGAÑA POSADAS

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

C. ROBERTO SANDOVAL MONTAÑO

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CAP. JUAN JOSÉ ZAMORANO MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL

DR. RAMÓN OJEDA MESTRE

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



C. ROSA MONTAÑO CASTRO
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF

ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

C. LORENA CORTES TORRALVO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

C. MARÍA DEL SOCORRO TOGO GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

C. IVAN JAIR AMADOR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

C. PERLA LIZETH CASTRO PERPULI
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

C. ARIADNA ELEA CASIANO VIVEROS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

C. MANUEL DE JESÚS HIGUERA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. EDGAR RENE BERTÍN OLACHEA
COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Delegados Municipales

C. OSCAR LEGGS CASTRO
DELEGADO MUNICIPAL DE CABO SAN LUCAS

C. JUAN CARLOS MONTAÑO
DELEGADO MUNICIPAL DE LA RIBERA

C. ELIZABETH ÁLVAREZ
DELEGADO MUNICIPAL DE SANTIAGO

C. ÁNGEL CÉSAR JEREZ MORÁN
DELEGADO MUNICIPAL DE MIRALORES

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016); Índice de Rezago Social 2015.

Comisión Nacional del Agua (2018); “Acuerdo que actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos 2018.”

Gobierno del Estado de Baja California Sur (2015); “Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021”.

Gobierno del Estado de Baja California Sur (2016); “Datos Básicos de Baja California Sur”.

Gobierno del Estado de Baja California Sur (2012); “Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Los Cabos.”

H. Ayuntamiento de Los Cabos, Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (2013); “Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo-Cabo San Lucas 2040”.

H. Ayuntamiento de Los Cabos, Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (2014); “Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos.”

H. Ayuntamiento de Los Cabos, Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos (2016); “Mujeres desde el Finisterra: Diagnóstico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, 2016.”

H. Ayuntamiento de Los Cabos, Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (2015); “Manual de Acciones y Recomendaciones ante Contingencias Hidrometeorológicas.”

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010); Censo de Población y Vivienda.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015); Encuesta Intercensal 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015); “Anuario estadístico y geográfico de Baja California Sur, 2015.”

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011); “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.”

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012); Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

ONU-HABITAT, INFONAVIT (2018); “Índice Básico de las Ciudades Prosperas, Los Cabos Baja California Sur, México”.

Observatorio Ciudadano Integral A.C. (2018); “Diagnóstico 3: Evaluación del Desempeño de la Administración Municipal con base en los indicadores establecidos en el anexo B de la ISO 18091:2014”.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (2014); “Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México.”

Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2008); “Subsistema del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera de México.”

Secretaria de Educación Pública (2018); Sistema Nacional de Información de Escuelas.

Secretaria de Cultura (2018); Sistema Nacional de Información Cultural.

Otras fuentes oficiales de información

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.

Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur.

Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de B.C.S.



LOS CABOS
CIUDADANOS HACIENDO HISTORIA
H. XIII AYUNTAMIENTO 2018-2021



AyuntamientoDeLosCabos



@AyuntamientoDeLosCabos



@AyuntamientoDeLosCabos

www.loscabos.gob.mx